HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

2 DE OCTUBRE 2024. ACTA 21





AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)

LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)

GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)

MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)

EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIÓNAL (RM-LN)

RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)

CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)

LA UNION MENDOCINA (LUM)

PRO PROPUESTA REPUBLICANA (PRO-PR)

JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)

PARTIDO VERDE (PV)

HACER POR MENDOZA (HPM)

PRO LIBERTAD (PRO-L)

LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

MEJOR MENDOZA (MM)

UNION PRO (U-PRO)

DIPUTADOS PRESENTES:

AMBROSINI, Franco (UCR)

BALSELLS Miro, Laura (PRO-PR)

CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR)

CIVIT, Edgardo (BJA)

COGO, Jimena (PRO-PR)

CRESCITELLI, Elisabeth (UCR)

DALMAU, Flavia (UCR)

DIAZ SANDOBAR, Giuliana (UCR)

DI CESARE, Mauricio (UCR)

DIFONSO, Jorge (LUM)

ESCUDERO, Nilda (PJ)

FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)

GIAMBASTIANI, Mauro (MM)

GOMEZ, Cintia (PRO-PR)

GOMEZ, German (PJ)

GOMEZ, Silvina (UCR)

GULINO, Juan Pablo (PJ)

HUCZACK, Stella Maris (PRO-PR)

LIZANA, Gabriela (RM-LN)

LLAVER, Daniel (UCR)

LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Alberto (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)

MARTINEZ, Beatriz (UCR)

MORAN, Valentina (PJ)

MOSSO, Guillermo (PRO-L)

PÉREZ, Evelin (UCR)

PERRET, Gustavo (PJ)

PULIDO, Erica (UCR)

RAMÓN, José Luis (CC)

RODRIGUEZ, Cecilia (UCR)

RONCO, Miguel (UCR)

SALAS, Claudia (UCR)

SALINAS, Sol (U-PRO)

SCANIO, Rolando (LUM)

THOMAS. Enrique (PRO-L)

TRIBIÑO, Jose (UCR)

VALVERDE, Verónica (PJ)

VILLAFAÑE, Julio (RJ)

VILCHE, Gabriel (PRO-L)

VILCHES, Jose Manuel (UCR)

VILLACH, Raul (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA

DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) CAIRO, Gustavo (LLA) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VICENCIO, Natalia (PJ)	

SUMARIO

- I Inicio de Sesión Pág. 9
- 1 Izamiento de las Banderas Pag.9
- II Asuntos Entrados Pág. 9
- 1 Actas Pág.9
- 2 Pedidos de Licencias Pág.10
- 3 Resoluciones de Presidencia Pág.10
- 4 Comunicaciones Oficiales Pág.10
- 5 Despachos de Comisión Pág.12
- 6 Comunicaciones Particulares Pág.13

Poder Ejecutivo:

- 7 Expte. 85789 (EX-2024-00019981- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 (Nota Nº 70-L) –Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, en los términos del Decreto Ley Nº 1.447/75, inmuebles ubicados en el Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, de propiedad de Los Penitentes Centro de Esquí Sociedad Anónima, constantes de una superficie total de 6 ha. 8774,21 m2. Pág.13
- 8 Expte. 85790 (EX-2024-00019985- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 (Nota Nº 71-L) -Creando el Régimen de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de Zonas Turísticas, conforme al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley Nº 8.999. Pág. 16

Proyectos Presentados:

- 9 Expte. 85795 (EX-2024-00020005- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Huczak, Balsells Miró, Cogo y Cintia Gómez, estableciendo la Protección Integral de la Persona en Situación de Calle tiene como objeto la prevención, identificación, atención e inclusión socioeconómica de las personas en situación de calle, con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos fundamentales. Pág.20
- 10 Expte. 85796 (EX-2024-00020069- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-9-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, estableciendo la prohibición de la exhibición, oferta, publicidad y/o promoción de productos que contengan en su envase los sellos de "Exceso en azúcares", "Exceso en grasas saturadas" y "Exceso en sodio", dentro de un radio de tres (3) metros de la caja registradora o cualquier otra área de cobro, donde los clientes y/o consumidores esperan en fila para pagar los productos seleccionados. Pág.28
- 11 Expte. 85805 (EX-2024-00020268- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos las Diputadas Cintia Gómez, Cogo y de los Diputados Civit y Difonso, sobre creación de programas de concientización y buen uso de las líneas de emergencia 911 en los distintos establecimientos educativos. Pág.30
- 12 Expte. 85806 (EX-2024-00020272- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos la Diputada Silvina Gómez, instituyendo el día 27 de septiembre de cada año, como el "Día de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" en el marco de lo establecido en la Ley N° 23.849 que puso en vigencia la Convención sobre los Derechos del Niño, creada por la Organización de las

Naciones Unidas y estableció el compromiso del Estado en la protección integral de los derechos de NNyA. Pág.31

- 13 Expte. 85807 (EX-2024-00020278- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos las Diputadas Cintia Gómez y de los Diputados Civit y Difonso, sustituyendo la Unidad Policial de Asistencia al Turista por la Dirección de Asuntos Extranjeros bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia. Pág.32
- 14 Expte. 85808 (EX-2024-00020284- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos las Diputadas Lizana, Morán, Vicencio, Escudero, Valverde y de los Diputados Gómez, Villafañe, Difonso, Perret, Ramón, Scanio, Civit y Gulino, estableciendo un sistema de beneficios para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con el objetivo de promover su desarrollo, competitividad y transformación productiva, asegurando su sostenibilidad en el tiempo. Pág.34
- 15 Expte. 85810 (EX-2024-00020294- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos las Diputadas Lizana, Morán, Vicencio, Escudero, Valverde y de los Diputados Gómez, Villafañe, Difonso, Perret, Ramón, Scanio, Civit y Gulino, estableciendo capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza creado por Ley 6.071 en la suma mínima de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000). Pág.37
- 16 Expte. 85778 (EX-2024-00019764- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Martínez, declarando de interés el II Congreso Nacional y IV Congreso Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad, a realizarse el 23, 24 y 25 de octubre de 2024 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.39
- 17 Expte. 85779 (EX-2024-00019864- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pulido y del Diputado Tribiño, declarando de interés el Congreso Nacional de Ciencias Económicas que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Ciudad de Córdoba. Pág.40
- 18 Expte. 85781 (EX-2024-00019904- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Cairo, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Ministerio Público Fiscal informe sobre el estado de investigación de desaparición de Nataniel Guzmán. Pág.41
- 19 Expte. 85782 (EX-2024-00019909- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre puntos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 8723. Pág.42
- 20 Expte. 85783 (EX-2024-00019914- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Gómez Silvina, reconociendo el certamen "La Receta de la Abuela" como una competencia tradicional provincial que fomenta la cultura gastronómica y la participación de nuestros adultos mayores, valorando su experiencia y legado culinario. Pág.43
- 21 Expte. 85787 (EX-2024-00019952- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de interés la Expo Salud Tercera Edición, año 2024. Pág.45
- 22 Expte. 85788 (EX-2024-00019958- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Vicencio, solicitando al Ministerio de Cultura, Infancias y DGE, informe sobre distintos aspectos vinculados con los procesos electorales que, aplicando el Decreto 530/18, se están llevando a cabo y los que se desarrollaran durante el presente año 2024 en los Institutos de Educación Superior, en general, y en particular sobre la situación actual del IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín". Pág.46
- 23 Expte. 85791 (EX-2024-00019989- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre puntos

respecto a la metodología de atención en el Hospital Teodoro Schestakow, en el departamento San Rafael. Pág.48

- 24 Expte. 85792 (EX-2024-00019993- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad la iluminación del "Puente Baden" que une el distrito Las Paredes con Cuadro Benegas, del departamento de San Rafael. Pág.49
- 25 Expte. 85793 (EX-2024-00019997- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe sobre costos realizado por el Ministerio, con el que cuenta para la sincronización en los semáforos de zona comprendida entre la intersección de la Costanera con calles Bajada de Arrollabes-Lavalle y Brasil-Berutti. Pág.49
- 26 .- Expte. 85794 (EX-2024-00020001- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, declarando de interés la organización del Segundo Torneo Nacional de Tenis para personas ciegas y de baja visión "Malargüe 2024", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año en el Polideportivo Malal-Hue, ubicado en el departamento de Malargüe. Pág.50
- 27 Expte. 85797 (EX-2024-00020089- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Díaz, Pulido y de los Diputados Tribiño y Cattaneo, distinguiendo a tres atletasmendocinos que obtuvieron el segundo puesto con el SeleccionadoNacional en el Campeonato Mundial de Hockey Sobre Patines masculino,llevadoacaboenNovara,ltalia,del 16 al 22 de septiembre de 2024. Pág.52
- 28 Expte. 85798 (EX-2024-00020096- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Díaz, Rodríguez y Martínez, distinguiendo a cinco atletasmendocinas que obtuvieron el tercer puesto con el SeleccionadoNacional en el Campeonato Mundial de Hockey Sobre Patines femenino,llevadoacaboenNovara,ltalia,del 16 al 22 de septiembre de 2024. Pág.53
- 29 Expte. 85799 (EX-2024-00020101- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, que impulsen proyectos que regulan a las denominadas billeteras virtuales en cuanto a los depósitos destinados a juego online. Pág.54
- 30 Expte. 85800 (EX-2024-00020107- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe la cantidad total de nombramientos realizados en la gestión desde el año 2015 hasta la fecha. Pág.55
- 31 Expte. 85801 (EX-2024-00020122- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Silvina Gómez, reconociendo al Club UTN Patinaje Artístico San Rafael por su sobresaliente actuación en el Open Binacional de Patinaje Artístico y su compromiso con el desarrollo de esta disciplina en nuestra provincia. Pág.56
- 32- Expte. 85802 (EX-2024-00020208- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Cattaneo, declarando de interés el Programa Municipal GuaymallénCardioprotegido que lleva adelante la Municipalidad de Guaymallén desde el año 2021. Pág.57
- 33 Expte. 85803 (EX-2024-00020260- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección de Protección Ambiental informe diversos puntos sobre el traslado de residuos patogénicos durante el corriente año. Pág.59
- 34 Expte. 85804 (EX-2024-00020238- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, declarando de interés la "Jornada de Cannabis Medicina y uso

Responsable Adulto", que se realizará los días 03 y 04 de octubre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria en el departamento de San Rafael. Pág.60

- 35 Expte. 85809 (EX-2024-00020290- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos las Diputadas Lizana, Morán, Vicencio, Escudero, Valverde y de los Diputados Gómez, Villafañe, Difonso, Perret, Ramón, Scanio, Civit y Gulino, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que en el marco del proceso de venta de las acciones de IMPSA, exija la incorporación en el pliego de venta de una cláusula que contemple de manera clara y transparente la preservación de los activos estratégicos que la empresa representa para la provincia de Mendoza y para la República Argentina. Pág.61
- 36 Expte. 85811 (EX-2024-00020300- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre las medidas adoptadas para prevenir y abordar el robo y faenamiento de caballos en la zona Este de la Provincia, en particular en los distritos de Montecaseros, Alto Verde, El Espino y zonas aledañas, afectando a los departamentos de San Martín y La Paz. Pág.62
- 37 Expte. 85812 (EX-2024-00020316- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos la Diputada Lizana y del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo que informe los motivos del viaje del gobernador Alfredo Cornejo y la ministra Jimena Latorre a Londres, para participar de la London Metal Exchange Week 2024. Pág.63
- 38 Expte. 85813 (EX-2024-00020322- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés la instancia interinstitucional del Concurso de Ortografía 2024 organizado por la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz", de Palmira, San Martín. Pág.64
- 39 Expte. 85814 (EX-2024-00020326- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Silvina Gómez, declarando de interés la jornada "Debates y Desafíos de la Ley N°27.742: Ley de Bases y Modernización Laboral" que se realizará el día 04 de octubre en el auditorio del Poder Judicial del departamento San Rafael. Pág.65
- 40 Expte. 85815 (EX-2024-00020330- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la 21º Edición del "Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2024", organizado por el Consejo Empresario Mendocino. Pág.67
- 41 Expte. 85784 (EX-2024-00019935- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gérman Gómez, expresando el deseo que los Municipios de la Provincia de Mendoza, en cada intervención de tránsito realizada por sus respectivas autoridades, soliciten a los conductores la presentación de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente de los vehículos, con el fin de fomentar el cumplimiento de esta normativa y contribuir a la seguridad vial. Pág.68
- 42 Expte. 85786 (EX-2024-00019945- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Valverde, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial priorice la contratación de los trabajadores de música locales en el calendario verano Vendimia y/o festivales de música departamentales, pudiendo recurrir al registro de cantantes y músicos solistas y bandas existentes en la Provincia Pág.69
- III Orden del Día Pág. 70
- 1 Expte 85694 Proyecto De Ley Declarando De Utilidad Pública Y Sujeta A Expropiación Parcelas Ubicadas En El Distrito De Kilómetro 11 Dep. De Guaymallén. Pág.73
- 2 Expte 85780 Proyecto De Ley Del P.E. Ratificando Los Decretos 317; 332, 383,1326, 1419,1421,1686 Y 1687 Actas Paritarias. Pág.75
- IV Asuntos Fuera del Orden del día. Pág.76

- 1 Proyectos de Resolución y Declaración Pág.76
- V Periodo Homenajes Pag.81
- VI Apéndice
- A Sanciones Pág. 88
- B Resoluciones Pág. 90

I INICIO DE SESIÓN

- -En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 2 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11.34 dice el:
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputada Évelin Pérez y al diputado Gustavo Perret a cumplir con su cometido y a los demás diputados y diputadas y público a ponerse de pie.
 - -Así se hace. (Aplausos).
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas, diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

En esta ocasión nos acompaña el Coro de la Facultad de Ciencias Aplicada a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, dirigido por el profesor José Gutiérrez Catalani.

- -Así se hace (Aplausos).
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación vamos a hacer un breve cuarto intermedio así el coro puede interpretarnos una canción más.
 - -Así se hace a la hora 11.40.
 - -A la hora 11.49 dice el:

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Se reanuda la sesión.
 - Corresponde considerar las Actas.
 - Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Acta número 20 de la Sesión de Tablas número 19 del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 25 de septiembre de 2024.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración el Acta número 20.
 - -Se vota y aprueba.

(Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia de los diputados: Torres y Cairo y de las diputadas: Valdéz, De Marchi y Vicencio, para ausentarse de la sesión, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

(Ver Apéndice N° 4)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

-El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes Mensajes y Proyectos de Ley:

Expte. 85789 (EX-2024-00019981- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 (Nota Nº 70-L) –Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, en los términos del Decreto Ley Nº 1.447/75, inmuebles ubicados en el Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, de propiedad de Los Penitentes Centro de Esquí Sociedad Anónima, constantes de una superficie total de 6 ha. 8774.21 m2.

A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 85790 (EX-2024-00019985- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 (Nota Nº 71-L) -Creando el Régimen de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de Zonas Turísticas, conforme al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley Nº 8.999.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientse sanciones definitivas:

Nº 9575 (NO-2024-00020112-HCDMZA-ME#SLE) – Adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementado en el Título II de la Ley Nacional Nº 27.743.

Nº 9576 (NO-2024-00019929-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizando al Poder Ejecutivo a la transferencia de las acciones clase "C" que ostenta la provincia en la empresa IMPSA S.A. ARCHIVO

C)Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 503/24 (IF-2024-00019893-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a la obra de construcción de la Escuela Nº 4-123 Técnica Integración, La Consulta, San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85586 (EX-2024-00017394-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Scanio)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 590/24 (NO-2024-00019824-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85715 (EX-2024-00019009-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

Nº 595/24 (NO-2024-00019825-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85720 (EX-2024-00019041-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Balsells Miró)

Nº 594/24 (NO-2024-00019827-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85693 (EX-2024-00018677-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez C.)

Nº 596/24 (NO-2024-00019828-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85708 (EX-2024-00018922-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Giambastiani)

D) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

 N° 558/24 (IF-2024-00019928-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85641 (EX-2024-00018066-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

E) Poder Judicial:

1-Ministerio Público Fiscal:

a-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 542/24 (IF-2024-00020093-HCDMZA-ME#SLE) - Sobre las actuaciones realizadas en el Expte. P-55276/24.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85557 (EX-2024-00017169-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

b-Remite (NO-2024-00019894-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2.024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19781/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Salud y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 593/24 (NO-2024-00019826-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85678 (EX-2024-00018589-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

G)Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 586/24 (NO-2024-00019823-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85705 (EX-2024-00018874-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

H) Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 595/24 (NO-2024-00019821-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85720 (EX-2024-00019041-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Balsells Miró)

I)Ministerio de Producción:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 557/24 (NO-2024-00020205-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85665 (EX-2024-00018449-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

J)Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00019832-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19778/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

5 DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 85614 (EX-2024-00017806- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución de la Diputada Vicencio, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados a los estudiantes inscriptos durante el 2024 en el Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior de Jurisdicción Provincial.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85669 (EX-2024-00018471- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución de la Diputada Salas, declarando de interés el libro infantil "Los cuentos del Gato Ramón" de autoría de la escritora y periodista Gabriela Moreno.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82453 (EX-2022-00021609- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-22 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Félix, Gómez y Cairo, declarando la emergencia económica, social y productiva provincial.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83326 (EX-2023-00011633- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-06-23 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschin, creando la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria destinada a la producción de bienes alimenticios primarios o con algún grado de industrialización y agregado de valor de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83734 (EX-2023-00016523- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-23 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando a la Dirección de Defensa del Consumidor informe sobre puntos vinculados con denuncias de consumidores y usuarios recibidas durante el año 2022 y en lo que va del año 2023.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82864 (EX-2023-00004472- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero, Valverde, Calle, Morán, Soto y Chazarreta y de los Diputados Villafañe, Gómez, González, Pezzutti, Márquez, Gulino y Ramón, declarando la emergencia en infraestructura escolar en la Provincia, la cual durará hasta el 31 de diciembre de 2023.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83528 (EX-2023-00014107- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-08-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gómez, prohibiendo la construcción sobre rutas provinciales de Mendoza de reductores de velocidad tales como: lomos de burro, badenes, instalación de tachas o cualquier otro elemento que perjudique el tránsito normal, que modere o entorpezca la velocidad permitida y pueda ocasionar averías en los automóviles.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79796 (EX-2021-00007410- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-04-21 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Reche y la Diputada Salomón, modificando el Artículo 140º de la Ley 6.970.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80410 (EX-2021-00014875- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-08-21 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Andía, Zelaya y Astudillo, creando el Sistema de Bibliotecas de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84080 (EX-2023-00020867- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Vilches, Campos, Llaver y de las Diputadas Pérez, García, Astudillo, Zelaya, Salas, Lencinas y Sanz, manifiestando preocupación ante la falta de acciones del Poder Ejecutivo Nacional para garantizar la provisión de combustible.

AL ORDEN DEL DIA

6 COMUNICACIONES PARTICULARES

PODER EJECUTIVO

7 PROYECTO DE LEY P. E. (EXPTE. 85789)

MENDOZA, 24 de septiembre de 2024

NOTA № 70-L A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, que pretende la "Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de inmuebles de propiedad de "Los Penitentes Centro de Esquí S.A.".

El presente proyecto de ley, tiene como antecedente expropiatorio de la Ley N° 9175, mediante la cual se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación seis (6) de los nueve (9) polígonos (según Plano de Mensura 03-39565) que componían el predio del ex Centro del Esquí Los Penitentes, constantes de una superficie total de 42 ha y 9.013,52 metros cuadrados. Posteriormente, se llevó a cabo el proceso expropiatorio instruido por Decreto N° 879/2020.

Esa expropiación tramitó en autos N° 306.398, caratulados "Fiscalía de Estado c/Los Penitentes Centro de Esquí S.A. p/Expropiación", originarios del Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, y culminó con la toma de posesión por parte de la Provincia de Mendoza de las fracciones Nº 1, 2, 5, 7, 8 y 9; medida instrumentada mediante Acta Notarial Nº 1 de fecha 15 de enero del 2021.

Con motivo de dar cumplimiento a los fines determinados por la Ley Nº 9175, el Ente Mendoza Turismo procedió al llamado a Licitación Pública para la "Re funcionalización integral, administración, explotación comercial y puesta en valor de los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos; la prestación de los servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas y deportivas para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes", que tramitó mediante EX-2022-05199390-GDEMZA-EMETUR, finalizando en el año 2023, por Resolución Nº 392/23 del Ente Mendoza Turismo.

Bajo este marco, es menester mencionar, que durante los años 2021 a 2023, en conjunto con el actual Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, se tramitaron distintos permisos de uso precario y procesos licitatorios, que no pudieron concretarse por razones varias.

Intertanto, la empresa expropiada, ha iniciado demanda contra la Provincia, en los autos 13-07342967-0, "LOS PENITENTES CENTRO DE ESQUI S.A. P/ EXPROPIACION", que tramitan en el Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 3.

Volver a poner en funcionamiento el centro de actividades de montaña, contribuye a la activación de sectores de la economía provincial, ello significaría oportunidades laborales para los habitantes locales, de las zonas aledañas e incluso de mano de obra que habita en la ciudad de Mendoza. Sin perjuicio de la imprevisibilidad climática, que no siempre garantiza nieve en el lugar, hace necesario considerar otras actividades tales como mountain bike, descenso, escalada, tirolesa, running, etc. Prueba de lo expuesto, precisamente, es que a excepción del invierno 2023, la provincia transita el onceavo año de emergencia hídrica por falta de nevadas.

Bajo este marco, tanto la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997, como la Ley N° 8845 resaltan el valor de la actividad turística como prioritaria dentro de las políticas de estado por su función socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo de la Provincia de Mendoza.

Siguiendo estos lineamientos, la Ley N° 8845 crea el EMETUR para, entre otros objetivos, promover el desarrollo turístico sostenible en la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y económicas del destino, propendiendo el beneficio para los anfitriones y visitantes, fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional; impulsar el turismo interno; afianzar, consolidar y propender a la mejora continua e interrelacionada de componentes del sistema turístico provincial, integrado por las instituciones públicas, privadas y mixtas vinculadas al sector, las áreas municipales con competencia en la materia turística, las instituciones académicas, los profesionales, los prestadores de servicios turísticos, los turistas y excursionistas, los recursos turísticos y la población residente; favorecer tanto el crecimiento sostenible de la oferta turística en toda la Provincia como la distribución territorial de la demanda en toda la geografía provincial; incentivar la realización de actividades públicas, privadas o mixtas encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, cultural y social de la Provincia de Mendoza, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada, para la capacitación permanente y la creación de empleos generados por el sector turístico; planificar estratégicamente la

actividad, con la adecuada intervención de los componentes del sistema, encaminado a consolidar a la Provincia de Mendoza como un destino turístico internacional.

En consecuencia, la Ley Nº 8845 de Turismo Provincial, la Ley Nº 8999 del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y el Decreto Nº 1447/75, brindan herramientas idóneas y efectivas para dar cumplimiento a la determinación de utilidad pública de las tres (3) parcelas restantes del inmueble.

En este entendimiento, se impone avanzar en el dictado de un instrumento normativo que posibilite la acción del Poder Ejecutivo para la consecución de tales fines.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de ley.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Lic. Alfredo Cornejo Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, en los términos del Decreto Ley № 1.447/75, los polígonos identificados con los números 3, 4 y 6 en el Plano de Mensura 03-39565, ubicados en el Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, de propiedad de Los Penitentes Centro de Esquí Sociedad Anónima, constantes de una superficie total de 6 ha. 8774,21 metros cuadrados, cuyas Nomenclaturas Catastrales, límites y medidas perimetrales se detallan en el Anexo I de la presente ley.

- Art. 2° Establézcase que el sujeto expropiante de los inmuebles individualizados en el Artículo 1° de la presente, es la Provincia de Mendoza, conforme al procedimiento previsto por los Artículos 53, siguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 1.447/75, quien deberá destinar los inmuebles exclusivamente, por sí o en asocio con terceros, a la explotación turística, deportiva y comercial de un polo de actividades de montaña, descanso y cualquier otra actividad que estime menester, procurando en todo momento lograr el avenimiento con los sujetos expropiados.
- Art. 3° Autorizase al sujeto expropiante a compensar los créditos líquidos y exigibles que tenga para con los sujetos expropiados, con el precio de la expropiación y/o las indemnizaciones a abonar a aquellos.
- Art. 4° Facultase al Poder Ejecutivo para ceder sin cargo las superficies necesarias para calles, carriles y toda otra obra de infraestructura que permita el mejor cumplimiento de los fines de la presente Ley, así como también, en el marco de una concesión, a conceder la opción a compra al concesionario o futuros concesionarios, del espacio sobre el cual se planifique y construya alojamientos turístico.
- Art. 5° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos por el Presupuesto de la Provincia de Mendoza, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer la correspondiente reasignación de partidas presupuestarias del presente ejercicio para dicho fin, y debiéndose previsionar las partidas necesarias de futuros ejercicios según corresponda en la medida en que se determinen concretamente sea en una sola etapa o en etapas sucesivas, las parcelas a expropiar.
- Art. 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Abg. Natalio Mema Rodríguez Mtro. De Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Lic. Alfredo Cornejo Gobernador

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ANEXO I

Titular: LOS PENITENTES CENTRO DE ESQUI SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción del dominio: 2° Ins. Nº 8635 fs.308 Tº54-C de Las Heras. Todas las parcelas se encuentran identificadas en el plano visado en la Dirección General de Catastro con el Nº 03/39565.

POLIGONO 3: Superficie 6ha 4.873,74 m2. Nomenclatura Catastral: 03-15-88-2200-667200-0000-8. Con los siguientes límites y medidas perimetrales:

Norte- Este: Con Terreno Inculto de la Provincia de Mendoza, en los siguientes tramos: 1-2: 148,39m., 2-3:57,56 m., 3-4: 57,18m, 4-5:150m., 5-6:105,76m.

Sur- Oeste: Con Rio de las Cuevas, en los siguientes tramos: 7-6: 95,80m., 7-8: 41,08 m., 8-9: 132,49 m., 9-10: 84,33 m., 10-11: 39,45 m., 11-12: 115,95 m., 12-13: 71,96 m., 13-14: 69,05 m., 14-1: 38,41 m.

POLIGONO 4: Superficie 2.092,23 m2. Nomenclatura Catastral: 03-15-88-2200-036422-0000-4. Con los siguientes límites y medidas perimetrales:

Norte: Con Terreno Inculto de la Provincia de Mendoza (Polígono 1) y Polígonos Internos (BBVA S.A. y Carlos Monzo): en el tramo 75-16 en 33m., Polígono Interno y Polígono N° 1 en el tramo: 116-117: 180,19 m, Polígono N°1 en el tramo 117-17: 29,31 m y el tramo 17-98: 76,22 m.

Sur: Con Polígonos Internos: Polígono N° 5 en el tramo 91-95:104 m. Polígono Interno en el tramo 79-90: 155m, 90-91: 29,72m.

Oeste: Con Campo Inculto de la Provincia de Mendoza: Polígono N° 1 en el tramo 116-46: 7,01. Este: Con Polígono N° 6 en el tramo 98-95: 3m.

POLIGONO 6: Superficie 1.808,24 m2. Nomenclatura Catastral: 03-15-88-2200-665214-0000-6. Con los siguientes límites y medidas perimetrales:

Norte: Con Inmueble de la Provincia de Mendoza en el tramo 98-99: 14m., 99-100: 12,93 m. y Polígono N°2 en el tramo 100-101: 22,14 m.

Sur: Con Servidumbre de paso sobre Polígono 2, a construir en el tramo 96-102: 47m.

Oeste: Con Polígono N° 5, en el tramo 98-96: 34,27 m.

Este: Con Pasaje N° 3, en el tramo 101-102: 41,03 m

8 PROYECTO DE LEY P. E (EXPTE. 85790)

MENDOZA, 24 de septiembre de 2024

NOTA Nº 71-L A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley cuyo objeto es la creación del Régimen de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de Zonas Turísticas. Las cuales son identificadas como Unidades de Integración Territorial 1E, 3, 4 y 5ª (Piedemonte Uspallata), conforme al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley N° 8999, a los fines de la dotación de servicios que permita un desarrollo comercial sostenible.

El presente proyecto de ley tiene como fin impulsar el desarrollo de las zonas comprendidas como Montañas, Oasis Uspallata, Piedemonte Uspallata, Norte Precordillera, Sur Macizo San Rafael, Sector de Huayquerías y Payunia, según la denominación establecido en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Las Unidades de Integración Territorial (UIT) comprenden una clasificación del territorio propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial que delimita el territorio en función de características físicas, socioeconómicas y ambientales. Son unidades, estratégicas o de síntesis que surgen del diagnóstico y parten de la identificación de un factor controlante clave como espacios delimitados según las características físicas, biológicas, sociales, económicas, culturales y político-institucionales que definen potencialidades y limitaciones que presenta un territorio. Su identificación y delimitación es básica y fundamental para realizar acciones territoriales concretas en la fase de formulación del plan de desarrollo turístico.

Dentro de cada una de ellas, se identifican zonas menores las que se diferencian por el aprovechamiento del agua, la distribución de población y sus formas de asentamiento, el desarrollo de las actividades económicas y las infraestructuras y equipamientos que se demandan.

El presente régimen resulta una herramienta de crecimiento a largo plazo ya que genera condiciones que harán atractivas las inversiones en las zonas determinadas.

El Estado Provincial pretende dinamizar el desarrollo de las zonas establecidas incentivando al sector privado, para que realice inversiones que propicien la mejora de la prestación de servicios, la generación de empleo, la comercialización de productos y servicios, acompañadas además, de una planificación y gestión de emprendimientos que prevean la utilización sostenible de los recursos hídricos y energéticos, como así también la gestión responsable de desechos.

El proyecto prevé exenciones fiscales para las inversiones a realizarse en dichas zonas por un plazo determinado. Asimismo, se prevé que el Estado Provincial podrá otorgar un aporte que se dividirá en las modalidades de aportes no reembolsables y aportes con sistema de recupero, ambos buscarán compensar el mayor costo de construcción en las Unidades de Integración Territorial señaladas considerando que sus características y distancias encarecen los costos constructivos y consecuentemente el atractivo de las inversiones. Además, se prevé la autorización de concesiones de hasta 50 años en caso de procesos licitatorios para proyectos de desarrollo previstos en tierras fiscales en estas zonas, ello siempre y cuando el plazo de la concesión sea un factor determinante para la realización de la inversión, resultando proporcionado al nivel de las inversiones requeridas y al más adecuado cumplimiento de la concesión.

La atracción de nuevas inversiones contribuirá a impulsar el desarrollo de localidades que se encuentran postergadas en el desarrollo por falta de servicios, fortaleciendo el crecimiento de sus núcleos urbanos, activando distintos sectores de la economía provincial e incrementado la posibilidad de puestos de trabajo para la comunidad local.

En las zonas comprendidas se encuentran una serie de atractivos con demanda turística creciente, desaprovechada en la actualidad por falta de inversión en servicios disponibles para consumidores locales y foráneos.

La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de estado por su función socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo de la Provincia de Mendoza, tal como lo expresa la Ley N° 8845, incluso la mencionada norma dispone la posibilidad del trabajo conjunto entre el Ente Mendoza Turismo y distintos organismos de gobierno tendientes a planificar herramientas y otorgar beneficios o estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico.

Este proyecto pretende la creación de un régimen de cargas compartidas entre el estado provincial y el sector privado en pos de la generación del desarrollo pretendido. En este entendimiento, se impone avanzar en el dictado de un instrumento normativo que posibilite la acción del Poder Ejecutivo para la consecución de tales fines.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de ley.

Saludo con distinguida consideración a V.H.

Lic. Alfredo Cornejo

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY: CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

- Créase el Régimen de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de las Unidades de Integración Territorial 1E –Oasis Uspallata-, 3 –Montañas-, 4 –Norte Precordillera, Sector de Huayquerias, Sur Macizo San Rafael, Payunia- y 5A –Piedemonte Uspallata-, conforme al anexo de la Ley N° 8999 –Plan Provincial de Ordenamiento Territorial-. El presente régimen se regirá por las condiciones establecidas en la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias.
 - Son objetivos primordiales del Régimen:

Dotar de servicios turísticos, comerciales, logísticos a las zonas comprendidas en el Artículo 1, mediante un régimen de promoción que facilite la inversión en instalaciones edilicias autosustentables:

Contribuir a la conservación y cuidado del medioambiente;

Generar puestos de trabajo;

Potenciar el desarrollo de proyectos.

- Estarán comprendidos en este régimen, aquellos proyectos que contemplando el objetivo general de la presente norma, consistan en nuevas inversiones en bienes de capital, edificaciones y/o adecuaciones a infraestructura existentes en las condiciones que establezca la reglamentación.

CAPITULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en coordinación con el Ente Mendoza Turismo u otros organismos competentes.
- La Autoridad de Aplicación deberá evaluar y aprobar los proyectos de inversión que presenten los aspirantes a beneficiarios del presente régimen, los cuales deberán contar con la factibilidad de los organismos correspondientes a la tipología de inversión.

CAPITULO III BENEFICIARIOS.

- Podrán acceder a los beneficios establecidos en el presente régimen, toda persona humana o jurídica que se encuentre inscripta como contribuyente en la Provincia de Mendoza y desarrolle sus propuestas de inversión en las zonas establecidas en el artículo 1.

A los fines de acceder a los beneficios deberán contar con proyectos de inversión aprobados por la Autoridad de Aplicación en el marco de la presente Ley y sus normas reglamentarias. El plazo de puesta en marcha de la actividad no podrá exceder de los DOS (2) años computados desde la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación.

- No podrán ser beneficiaros del presente régimen los que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:
- a) Los sujetos que realicen inversiones que se encuentren beneficiados con incentivos similares establecidos en otros regímenes de promoción en el ámbito provincial;
- b) Los postulantes que realicen inversiones financiadas con Aportes No Reembolsables otorgados en el marco de programas existentes en el ámbito nacional o provincial;
- c) Aquellos que no se encuentren en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas y/o previsionales;
- d) Las entidades gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal;
- e) Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;
 - f) Personas que registren deudas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CAPITULO IV INCENTIVO FISCAL Y CONCESIONES.

- Los beneficiarios comprendidos dentro del alcance fijado en el capítulo anterior, recibirán los siguientes beneficios por un plazo máximo de cinco (5) años, desde la puesta en marcha de la actividad:

- a) Exención al Impuesto Inmobiliario limitado al inmueble afectado.
- b)Exención al Impuesto de Ingresos Brutos derivados de la propuesta de inversión aprobados.

El presente beneficio se aplicará para todos los proyectos que sean presentados hasta el 31 de diciembre de año 2025, salvo prórroga expresa del presente plazo por decreto debidamente fundado.

- Los proyectos aprobados gozarán de estabilidad fiscal por el término de cinco (5) años, quedando sujetos a las condiciones tributarias generales existentes al momento de la puesta en marcha de la actividad.

Durante el periodo de estabilidad fiscal, los beneficiarios del presente régimen no podrán ver afectada en más la carga tributaria total base para la ejecución de la propuesta, como consecuencia de aumentos en las alícuotas de los impuestos establecidos en el artículo anterior, así como resultantes de la creación de nuevos tributos provinciales que los alcancen como sujetos de derecho de los mismos.

Crease el Fondo de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de las Unidades de Integración Territorial especificadas en el artículo 1, que estará formado por hasta un uno (1%) por ciento de la recaudación total del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y bajo la administración del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

La Autoridad de Aplicación de la presente ley, previa presentación de proyectos, plan de inversión y cómputo de costos y gastos constructivos, podrá aportar de forma indistinta hasta el cincuenta (50%) por ciento del importe anual de dicho fondo en concepto de Aporte No Reembolsable y el restante cincuenta (50%) por ciento en concepto de Aporte Reembolsable con sistema de recupero a reglamentarse. Ambos aportes serán materializados entregando al beneficiario una suma de dinero que compense el mayor gasto constructivo en las zonas establecidas en el artículo 1 del presente proyecto.

- El incumplimiento del beneficiario dará lugar a la caída de los beneficios, sanciones y demás consecuencias que oportunamente se reglamenten.
- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del régimen establecido en la presente ley, a concesionar por hasta 50 años tierras fiscales comprendidas en las zonas establecidas en el artículo 1, cuando ello resulte necesario, considerando las inversiones a realizarse y la estimación de la tasa de retorno de la inversión, en resguardo de la adecuada proporción entre las inversiones requeridas y el objeto de la concesión.

CAPITULO V FONDO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS HÍDRICAS.

- Créase el Fondo para Financiación de Obras Hídricas que, bajo la administración del Departamento General de Irrigación, estará conformado con los recursos provenientes de los permisos precarios que se otorguen en las distintas cuencas de los ríos de la Provincia con destino a abastecer el uso recreativo en los proyectos comerciales y/o turísticos cuya explotación se autorice en la presente ley, mediante la carga financiera especial que se les imponga en su otorgamiento.
- El Fondo creado en el artículo precedente tendrá por objeto el financiamiento de obras hídricas que den lugar a la eficientización de la red hídrica y a la consecuente obtención de una mayor oferta neta del recurso que permita satisfacer nuevas demandas hídricas en la cuenca a la que pertenezca el cauce del cual provenga el recurso a utilizar por el aprovechamiento comercial y/o turístico.
- Los beneficiarios de los permisos otorgados conforme las pautas del presente capítulo deberán hacer frente a las cargas financieras que se determinen y pagar en forma inicial un valor llave que será establecido por el Departamento General de Irrigación, mediante la reglamentación correspondiente.
- Invítese a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, a adherir a los objetivos previstos en la presente ley, otorgando beneficios y adoptando las medidas necesarias para su realización en concordancia con lo previsto en la presente.
 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Abg. Natalio Mema Rodríguez Mtro. De Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Lic. Alfredo Cornejo Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9 PROYECTO LEY (EXPTE. 85795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo establecer una ley de protección integral de la persona en situación de calle en la Provincia de Mendoza, acorde a las consideraciones que a continuación se detallan:

Las personas que se encuentran en situación de calle representan una carencia material que se encuentra asociado a procesos de exclusión, de extrema vulnerabilidad y por ende a una desarticulación de índole social y a un estado de pobreza. Estas presentan una tendencia a padecer de problemas de salud, sometidos a elevadas probabilidades de sufrir heridas, enfermedades infecciosas y hasta una prematura mortalidad, y se encuentran más expuestas que el resto de los individuos en una sociedad (Grandón et al., 2018).

Esta condición, afecta a mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, siendo estos últimos grupos, los más afectados y expuestos a las condiciones peligrosas de la calle, colocándolos en una posición doblemente vulnerable, y si a ello, se le suma alguna discapacidad, hace más compleja la situación.

Las personas en situación de calle son individuos de extrema vulnerabilidad, que no poseen un asiento digno ni estable, y que se encuentran expuestos a diferentes estímulos externos a consecuencia de la intemperie, lo que incrementa el riesgo a padecer de enfermedades, y a prescindir de un desarrollo integral en un ambiente sano y disfrutar de una vivienda decorosa.

Desde un enfoque de derechos humanos, para lograr cambios en las condiciones de vida de las personas sin hogar, es necesario que participen en la formulación, planificación, operación y evaluación de las políticas provinciales, así como en la plena coordinación de las instancias gubernamentales. Instituciones donde operan todos los actores de la sociedad civil y académicos.

Las personas que se encuentran en situación de calle constituyen un grupo en el cual se expresan los estados de vulneración y expulsión, insertos en los contextos urbanos modernos, siendo característica las desigualdades económicas y jurídicas, así como la desafiliación social, todo esto se traduce en una sistemática vulneración de derechos fundamentales (Seidmann). De forma general se puede considerar que las principales consecuencias psicológicas de vivir en la calle son: la estigmatización, el aislamiento social y la pérdida de las posibilidades futuras.

Este proyecto viene a tratar de paliar la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas en situación de calle teniendo en cuenta los siguientes ejes: a) acceso equitativo a servicios y reducción de brechas territoriales; b) fortalecimiento de la gestión y uso sostenible del suelo para la mejora del hábitat y las condiciones de vida; y, c) atención integral a la población, priorizando la primera infancia.

En el primero, se enmarca la garantía de la atención a la salud, la promoción de la alimentación, y el fortalecimiento de los sistemas de agua potable; en el segundo, la promoción de programas de vivienda; y en el tercero, la promoción de servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.

Siempre el Estado debe actuar en base al principio de Subsidiariedad, en donde debe intervenir solo en caso de necesidad y ayudar a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales,

con miras al bien común. En relación a ello, debemos centrarnos en la erradicación de la pobreza, con inclusión social, y el aseguramiento de las prestaciones de salud y educación gratuita y de calidad.

El rol del Estado, está implícito o explícito en los diferentes enfoques del pensamiento social, político, y económico, siendo que en la mayoría de las Constituciones de los distintos países se rigen bajo la doctrina de la separación de poderes propuesta por Montesquieu. En este sentido, desde el punto de vista formal, el Estado tiene tres funciones básicas: legislativa, ejecutiva, y judicial. Ahora bien, desde el punto de vista material, el Estado tiene funciones sociales, económicas, políticas, etc. (Gordillo, 2014).

Para un Estado debe ser eficiente y eficaz, ya que ello es muy importante para la vida política, económica y social del país, siendo esencial para el desarrollo económico. El Estado es la materialización de sus elementos esenciales -población, territorio y soberanía- integrados en una estructura de poder constitutivo, cuyo dueño es el propio Estado, el cual, por supuesto, debe desligarse de la forma de ejercicio del poder, mediante la separación de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, los cuales se ejercen en nombre y representación de los ciudadanos que gobiernan la república de conformidad con la normativa constitucional y las leyes que institucionalizan las atribuciones a ellos conferidas (Jaime et al., 2013).

En materia de derechos humanos, el Estado tiene un rol protector, cuya responsabilidad radica en la prevención, sanción y erradicación de cualquier acto que atente contra derechos fundamentales, así como garantizar el goce de estos en todos los habitantes de la nación. En otras palabras, el Estado es el responsable de asegurar las condiciones mínimas de bienestar de sus ciudadanos, por tanto, en el caso de las personas en situación de calle, existe responsabilidad estatal por lo que requiere de la búsqueda de soluciones que permita a estas personas disfrutar de condiciones dignas.

En tres ejes de trabajo como son: prevención e identificación; atención; e inclusión social y económica, ello con el fin de responder paulatinamente a la responsabilidad de estadal de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en situación de calle.

Es por todo lo manifestado que solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara que nos acompañen con su voto.

Mendoza, 25 de septiembre 2024

Stella Maris Huczak Laura Basells Miro Jinena Cogo Cintia Gomez

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 1º - Objeto. La Ley de Protección Integral de la Persona en Situación de Calle tiene como objeto la prevención, identificación, atención e inclusión socioeconómica de las personas en situación de calle, con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos fundamentales.

Art. 2º - Ámbito de aplicación. La presente ley regirá en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Interpretación. Las disposiciones contenidas en la presente ley deberán interpretarse siempre en un todo armónico con la Constitución Nacional y los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional -contenidos en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y con la Ley Nacional Nº 27654 de Situación de Calle y Familias Sin Techo.

En todo momento regirá el Principio pro homine como cláusula rectora de la presente regulación.

Art. 4º - Definiciones. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Personas en situación de calle: son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, sexo, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, habiten en la calle o en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socioasistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Personas en riesgo a la situación de calle: son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, sexo, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, estén en alguna de las siguientes situaciones:

Residan en establecimientos públicos o privados –sean médicos, asistenciales, penitenciarios u otros– de los cuales deban egresar por cualquier causa en un plazo determinado y no dispongan de una vivienda para el momento del egreso;

Se encuentren debidamente notificadas de una situación inminente de desalojo o de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo, y no tengan recursos para procurarse una vivienda:

Habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica, que no califiquen como barrios populares conforme la ley 27.453.

TITULO II

MESA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

- Art. 5º Mesa de Articulación de Políticas Públicas. Crease en el ámbito de la Provincia de Mendoza una Mesa de Articulación de Políticas Públicas para las personas en situación de calle que estará conformada por las siguientes entidades:
- UN (1) representante del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- El Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo del H. Senado de la Provincia de Mendoza.
- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.
- UN (1) representante de cada una de las asociaciones de la sociedad civil que trabajen con las personas en situación de calle, previamente inscriptas ante la Dirección de Contingencias.
- TRES (3) personas que actualmente vivan o estén en riesgo de situación de calle, propuestas por las asociaciones referidas en el inciso anterior.
- UN (1) representante de las Universidades que dictan la carrera de Trabajo Social, debiendo rotarse cada año.
 - UN (1) representante de los Municipios por cada Sección Electoral de la Provincia de Mendoza.
- Los miembros de la Mesa de Enlace durarán en sus funciones DOS (2) años, y sus funciones serán ejercidas ad honorem.
- Art. 6° Funciones. La Mesa de Articulación de Políticas Públicas para las personas en situación de calle tendrá las siguientes funciones:

Coordinación Interinstitucional: Facilitar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno nacional, provincial y municipal, así como entre distintas agencias y entidades, como servicios sociales, salud, vivienda y seguridad.

Desarrollo de Estrategias y Políticas: Diseñar e implementar políticas públicas integrales y coherentes que aborden las múltiples dimensiones de la situación de calle, incluyendo la vivienda, el empleo, la salud mental y física, y la inclusión social.

Evaluación y Monitoreo: Realizar un seguimiento continuo de las políticas y programas existentes para evaluar su eficacia y realizar ajustes según sea necesario. Esto incluye la recopilación y análisis de datos sobre la situación de calle y la efectividad de las intervenciones.

Participación de las Personas Afectadas: Involucrar a personas en situación de calle y a sus representantes en el proceso de toma de decisiones para asegurar que las políticas y programas respondan a sus necesidades reales y respeten sus derechos.

Capacitación y Sensibilización: Desarrollar programas de capacitación para los profesionales que trabajan en el sector, así como iniciativas de sensibilización para el público en general para combatir el estigma y promover la comprensión de las causas y consecuencias de la situación de calle.

Gestión de Recursos: Controlar la adecuada asignación y gestión de recursos financieros y humanos para las iniciativas dirigidas a las personas en situación de calle.

Promoción de la Inclusión Social: Fomentar la integración de las personas en situación de calle en la sociedad, facilitando el acceso a servicios educativos, sanitarios, laborales y comunitarios.

Prevención y Asistencia: Implementar medidas preventivas para evitar que las personas caigan en situación de calle y ofrecer asistencia inmediata en caso de emergencias, como albergues temporales y servicios de salud.

Investigación e Innovación: Promover y apoyar la investigación sobre las causas y soluciones a la situación de calle, y fomentar la adopción de enfoques innovadores y basados en evidencia.

Aseguramiento de Derechos: Velar por que se respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas en situación de calle en todas las políticas y programas implementados.

TITULO III PLAN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Art. 7º - Plan de Protección Integral. El Plan de Protección Integral para las personas en situación de calle tendrá como ejes los siguientes aspectos:

prevención e identificación; atención; e inclusión social y económica

Art. 8º - Principios. El presente Plan estará regido por los siguientes principios:

Preservación de la Dignidad Humana: las personas en situación de calle enfrentan un profundo estigma y deshumanización. Las acciones concretas, como ofrecer refugio, atención médica y servicios sociales, ayudan a preservar su dignidad desde la concepción hasta su muerte natural, y a asegurar que reciban el respeto y el trato que merecen como seres humanos.

Mejora de la Salud y el Bienestar: las personas sin hogar tienen una alta probabilidad de sufrir graves problemas de salud física y mental debido a las difíciles condiciones de vida. Proveer acceso a atención médica, salud mental y nutrición adecuada es esencial para mejorar su salud y bienestar general, y para reducir la carga sobre los sistemas de salud pública, acorde a la normativa legal vigente.

Prevención de la exclusión social: las acciones específicas pueden ayudar a integrar a las personas en situación de calle en la sociedad. Programas de empleo, educación y capacitación que proporcionen oportunidades para salir de la situación de calle y reintegrarse en la comunidad, reduciendo así la exclusión social y fomentando la inclusión.

Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad: la falta de vivienda expone a las personas a una variedad de riesgos, incluyendo violencia, abuso y explotación. Al ofrecer refugios seguros y servicios de apoyo, se reducen estos riesgos y se proporciona un entorno más seguro y protegido.

Intervención Temprana y Prevención de Crisis: las acciones concretas permiten la intervención temprana en situaciones de crisis antes de que escalen. Programas de prevención, como asistencia para el alquiler y apoyo familiar, pueden prevenir que las personas caigan en situación de calle, abordando problemas antes de que se conviertan en crisis graves.

Optimización de Recursos Públicos: las políticas y acciones bien planificadas y ejecutadas pueden reducir los costos a largo plazo asociados con la situación de calle. Proveer servicios de prevención y apoyo puede disminuir la necesidad de gastos en emergencias y en servicios de salud de alta complejidad, que suelen ser más costosos.

Fomento de la Responsabilidad Social y Solidaridad: tomar acciones concretas promueve un sentido de responsabilidad social y solidaridad. Involucra a la comunidad, a las empresas y a los gobiernos en la búsqueda de soluciones y en el apoyo a las personas en situación de calle, creando una cultura de empatía y apoyo mutuo.

Generación de Datos e Información Útil: implementar acciones concretas genera datos y conocimientos que pueden ser utilizados para mejorar las políticas públicas. La recopilación de información sobre la situación de calle ayuda a comprender mejor el problema y a desarrollar estrategias más efectivas y basadas en evidencia.

Cumplimiento de Derechos Humanos: las acciones concretas son fundamentales para cumplir con los derechos humanos básicos de las personas en situación de calle, como el derecho a la vivienda, a la salud y a un nivel de vida adecuado. Asegurar estos derechos es un compromiso ético y legal para las sociedades modernas.

Fomento de la Estabilidad Comunitaria: al abordar la situación de calle de manera efectiva, se contribuye a la estabilidad y seguridad de la comunidad en general. Las comunidades con menos personas en situación de calle suelen ser más cohesionadas y tienen una mayor calidad de vida para todos sus habitantes.

CAPÍTULO I PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Art. 9º - Prevención. El Estado Provincial adoptará las siguientes acciones a los fines de prevenir la situación de calle:

Programas de Apoyo Familiar y Social: Desarrollar programas que brinden apoyo a familias en riesgo, ofreciendo servicios de mediación familiar, consejería y asistencia económica para evitar que las personas se enfrenten a situaciones que puedan llevarlas a la calle.

Acceso a Vivienda Asequible: Implementar políticas que aumenten la oferta de vivienda asequible y programas de asistencia para el alquiler, para prevenir que las personas pierdan su hogar debido a dificultades económicas.

Servicios de Salud Mental y Adicciones: Establecer y ampliar servicios accesibles y gratuitos para el tratamiento de problemas de salud mental y adicciones, que son factores contribuyentes importantes a la situación de calle.

Programas de Empleo y Capacitación: Crear iniciativas que ofrezcan capacitación laboral, educación y oportunidades de empleo para las personas en riesgo de perder su hogar.

Educación y Prevención Temprana: Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para sensibilizar sobre los riesgos de la situación de calle y enseñar habilidades de manejo financiero y resolución de conflictos.

Apoyo a Jóvenes en Situación de Riesgo: Establecer programas específicos para jóvenes en riesgo de abandono, ofreciendo alternativas de cuidado y apoyo antes de que enfrenten situaciones de calle.

Intervención Temprana: Desarrollar sistemas para identificar señales tempranas de crisis, como el desalojo inminente o la pérdida de empleo, y proporcionar apoyo preventivo para evitar la situación de calle.

Art. 10º - Identificación. El Estado Provincial adoptará las siguientes acciones a los fines de identificar a las personas en situación de calle:

Servicios de Evaluación y Detección: Establecer centros de evaluación y servicios de detección que puedan identificar a personas en riesgo y ofrecerles ayuda o derivarlas a servicios adecuados.

Colaboración con Organizaciones Comunitarias: Trabajar con organizaciones no gubernamentales y comunitarias que puedan proporcionar información sobre personas en situación de riesgo y ofrecer servicios de contacto y apoyo.

Capacitación de Profesionales: Capacitar a trabajadores sociales, médicos, educadores y otros profesionales para que reconozcan los signos de riesgo de situación de calle y puedan referir a las personas a los servicios apropiados.

Campañas de Concienciación Pública: Realizar campañas para sensibilizar al público sobre la situación de calle y cómo identificar y ayudar a personas en riesgo en sus comunidades.

Redes de Apoyo y Contacto: Establecer redes de contacto que incluyan a profesionales de distintos sectores, como salud, vivienda y trabajo social, para coordinar la identificación y el apoyo a personas en situación de riesgo.

Monitoreo de Indicadores Sociales: Utilizar datos y estudios sobre indicadores sociales y económicos para identificar áreas y grupos de población en riesgo de caer en situación de calle y dirigir recursos preventivos hacia ellos.

CAPÍTULO II ATENCIÓN

- Art. 11 Atención de personas en situación de calle. La atención de la persona en situación de calle tendrá como objetivo fundamental la erradicación de la pobreza, inclusión social, la salud y la educación gratuita y de calidad.
- Art. 12 Salud Integral. A los efectos de esta Ley, se entenderá por Salud al estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedades o afecciones. El mencionado derecho será respetado desde la concepción hasta la muerte natural de la persona humana.
- Art. 13 Atención a la salud. La Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y con los efectores privados de salud de la Provincia, deberán garantizar:

La atención primordial de las personas en situación de calle, acorde al sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo.

La designación, publicación y difusión de los efectores públicos y/o privados que garantizarán la atención de las personas en situación de calle.

La creación de una unidad de atención médica primaria para las personas en situación de calle que ofrezca servicios esenciales de atención médica a nivel básico, dentro de los cuales deberá desarrollar:

Consultas Médicas y Exámenes Preventivos:

Servicios de Urgencias y Primeros Auxilios:

Vacunación y Educación en Salud, con información sobre prácticas de salud, higiene y prevención de enfermedades.

Servicios de Farmacia, Asesoramiento Farmacéutico y Distribución de medicamentos gratuitos.

Cuidado de Enfermedades Crónicas

Servicios de Atención a la Mujer y al Niño por Nacer: Atención ginecológica y seguimiento prenatal, así como Asesoramiento y tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual (ITS).

Derivación a especialistas o servicios adicionales cuando sea necesario.

La atención de la salud de las personas contempladas en esta Ley deberá llevarse a cabo sin discriminación alguna por motivos de raza; color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas ó de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas que pudiesen corresponderle al infractor.

Art. 14º - Promoción de la alimentación y fortalecimiento de los sistemas de agua potable. En todo momento se garantizará que los centros estatales o de la sociedad civil procuren la alimentación de las personas en situación de calle deberán seguir un régimen nutricional conforme a las indicaciones de especialistas, debiendo contemplar en todo momento los regímenes especiales como la celiaquía, diabetes, intolerancia a la lactosa, entre otros.

Todo establecimiento que se dedique a albergar en forma permanente o transitoria, o cuando se atienda en situación de calle a personas, deberá brindarle las condiciones de agua segura, gratuita y potable.

CAPÍTULO III INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA SECCIÓN I EDUCACIÓN, TRABAJO Y VIVIENDA

Art. 15 - Educación gratuita y de calidad. Las personas en situación de calle tendrán acceso a la educación gratuita y de calidad. A tal efecto, la autoridad de aplicación en coordinación con la Dirección General de Escuelas establecerán un plan de abordaje al niño, niña y adolescente en situación de calle, en donde se contemple la asistencia a clases, la provisión de materiales de estudio y útiles escolares, y la asistencia de un gabinete pedagógico designado a tal efecto.

En el mismo sentido, se deberán crear incentivos y programas destinados a que los adultos en igualdad de circunstancias accedan a los servicios de educación a los efectos de completar su educación primaria y secundaria, y acceder a la educación terciaria o universitaria.

La Mesa de Articulación de Políticas Públicas hará la evaluación de lo establecido en el párrafo precedente, a los efectos de dar cumplimiento y de efectivizar la aplicación de la presente Ley.

- Art. 16º Trabajo de calidad. Las personas en situación de calle tendrán acceso a un trabajo digno, ya sea en relación de dependencia o de manera autónoma, en forma personal o asociada.
- El Poder Ejecutivo Provincial y la Administración Tributaria Mendoza deberán crear un programa de estímulos fiscales a los efectos de beneficiar a aquellos empleadores que contrataran a una persona que esté o recientemente haya estado en situación de calle.
- Art. 17 Programas de Vivienda. La Provincia, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, en coordinación con los Municipios deberán diseñar programas de vivienda solamente destinados a las personas en situación de calle, debiendo contemplar una cuota mínima que sea calculada acorde al ingreso que pudiese recibir la persona inserta en el mercado laboral, pudiendo subsidiar solo el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de la vivienda.
- Art. 18 Albergue transitorio y capacitación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá disponer albergues para las personas en situación de calle, en conjunto o de manera independiente de los Municipios, al solo efecto que de manera transitoria los sujetos alcanzados por la presente Ley puedan hospedarse allí hasta que se hayan garantizado los medios necesarios para subsistir.

El egreso o la permanencia en el albergue dependerá del análisis que haga de cada caso en concreto el Equipo Interdisciplinario dispuesto por la autoridad de aplicación, acorde a la situación de vulnerabilidad y al progreso desarrollado por cada individuo.

Se deberá promover la capacitación laboral que proporcione oportunidades para salir de la situación de calle y reintegrarse en la comunidad, reduciendo así la exclusión social y fomentando la inclusión.

SECCIÓN II ACCESO A LA JUSTICIA

Art. 19º - Acceso a la justicia. En ningún momento, las personas en situación de calle podrán ser privadas del acceso a la justicia por ninguna causa como falta de documentación, estigmatización y escaso acceso a servicios legales, entre otros.

El Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Seguridad y Justicia, o el que en el futuro lo reemplace, deberán asegurar:

Ofrecer asesoría y representación legal gratuita a personas en situación de calle a través de organizaciones no gubernamentales, clínicas legales universitarias y servicios públicos.

Fomentar la participación de abogados que ofrezcan sus servicios de manera pro bono para casos que involucran a personas en situación de calle.

Establecer atención jurídica en refugios y centros de apoyo donde las personas en situación de calle puedan recibir asesoría legal sin tener que desplazarse; o implementar servicios legales móviles que visiten refugios y otras ubicaciones clave para proporcionar asistencia directa.

Desarrollar programas educativos que informen a las personas en situación de calle sobre sus derechos legales y cómo acceder a los recursos disponibles.

Capacitar a jueces, abogados y trabajadores sociales para que comprendan las dificultades particulares que enfrentan las personas en situación de calle y para que manejen los casos con sensibilidad y comprensión.

Simplificar y flexibilizar los procedimientos legales y administrativos para que sean accesibles para las personas en situación de calle.

Permitir el uso de documentos alternativos o procedimientos simplificados para validar la identidad y el estatus de las personas en lugar de exigir documentos tradicionales que podrían no estar disponibles.

Ofrecer apoyo inmediato para situaciones de crisis que puedan requerir intervención legal urgente.

Prevenir y abordar abusos y discriminación que pueden ocurrir contra personas en situación de calle.

Establecer mecanismos para monitorear y evaluar la efectividad de las políticas y programas diseñados para mejorar el acceso a la justicia, y realizar ajustes según sea necesario. Ofrecer servicios de mediación y resolución alternativa de conflictos para manejar disputas de manera menos formal y menos costosa, lo cual puede ser más accesible para las personas en situación de calle.

TITULO IV ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN. PRIORIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA

Art. 20 - Promoción de servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria. Las personas en situación de calle tendrán derecho a la promoción de servicios de atención integral, priorizando la primera infancia, debiendo desarrollar los siguientes aspectos:

Desarrollo Saludable: La atención adecuada en la primera infancia puede prevenir problemas de desarrollo y salud que podrían tener consecuencias a largo plazo. Proporcionar una base sólida es crucial para el desarrollo futuro de estos niños.

Reducción de Desigualdades: asegurar que los niños en situación de calle tengan acceso a los mismos servicios y oportunidades que otros niños reduce las desigualdades y promueve la equidad. Impacto en la Salud y el Bienestar: abordar las necesidades de salud física y mental en esta etapa temprana a los fines de prevenir problemas de salud graves y costosos en el futuro.

Fortalecimiento Familiar y Comunitario: proporcionar apoyo integral a las familias en situación de calle para fortalecer el entorno familiar y, por ende, el bienestar de los niños.

Cumplimiento del estándar del Interes Superior del Niño: debe priorizarse a la primera infancia asegurando el cumplimiento de los derechos de los niños a recibir atención y cuidado adecuados, en línea con normas internacionales de derechos humanos.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

- Art. 21 Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección de Contingencias, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, o los que en el futuro los reemplacen.
- Art. 22 Autoridad de control. La autoridad de control de la presente Ley es la Mesa de Articulación de Políticas Públicas para Personas en Situación de Calle, en conjunto con las Comisiones pertinentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.
- Art. 23 Presupuesto. El presupuesto general para la administración provincial tendrá una partida anual específica para la elaboración y desarrollo de los programas previstos por la presente ley, teniendo como parámetro fundamental la no generación de déficit presupuestario.

El total de la partida presupuestaria se integrará:

en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) por los ingresos que se determinen por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) quedará integrado por lo determinado por el Poder Ejecutivo Provincial en el presupuesto.

- Art. 24 Invítese a los Municipios de la Provincia de Mendoza a dictar normas concordantes a la presente, y a coadyuvar acciones en pos del establecimiento de dichas políticas públicas.
- Art. 25 Entrada en vigencia. Las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- Art. 26 Reglamentación. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza deberá reglamentar la presente ley en un plazo de SESENTA (60) días desde la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 27 - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre 2024

Stella Maris Huczak Laura Basells Miro Jinena Cogo Cintia Gomez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de ley es que se cree la "Ley de Alimentación Saludable en Puntos de Venta".

La preocupación por la salud de nuestra comunidad es más relevante que nunca. En Mendoza, al igual que en muchas partes de Argentina, estamos viendo un aumento alarmante en enfermedades como la diabetes y la hipertensión, especialmente entre nuestros niños. Las estadísticas indican que más del 30% de la población infantil presenta sobrepeso, lo que no solo afecta su bienestar actual, sino que también puede tener repercusiones a largo plazo en su salud.

Que, sabemos que los hábitos alimentarios juegan un papel crucial en nuestra salud. Cada vez más, los alimentos ultraprocesados y aquellos con altos niveles de azúcares, grasas saturadas y sodio se han vuelto comunes en nuestras compras diarias. Sin embargo, estos productos no son los mejores aliados para una vida saludable. Por eso, es fundamental actuar en los puntos de venta, donde muchas veces decidimos lo que compramos.

Que, la idea de prohibir la exhibición de estos productos cerca de las cajas registradoras tiene como objetivo facilitar decisiones más saludables. Cuando estamos en la fila para pagar, a menudo caemos en la tentación de llevarnos cosas que no habíamos planeado. Al eliminar estos productos de nuestra vista, queremos ayudar a que nuestros vecinos elijan opciones más sanas y conscientes.

Que, este proyecto no se trata solo de restringir, sino también de educar. Queremos fomentar hábitos alimentarios positivos a través de campañas de concientización. Imaginemos un entorno donde se celebren los alimentos frescos y nutritivos, apoyando a las familias en la elección de lo mejor para su salud.

Que, la salud es un asunto de todos. Tanto consumidores como comerciantes y autoridades tienen un papel importante en la creación de un ambiente que promueva el bienestar. Si todos trabajamos juntos, podemos hacer de Mendoza un lugar donde las elecciones saludables sean la norma, no la excepción.

Que, proteger a nuestros niños es una de las prioridades más grandes. Son más susceptibles a la publicidad y a las elecciones poco saludables. Al limitar la exhibición de productos no beneficiosos en lugares visibles, creamos un ambiente más seguro y saludable para las generaciones futuras.

Ya que, la zona de pago es un espacio crítico donde los consumidores, muchas veces, eligen productos que no tenían la intención de comprar. Al eliminar la exhibición de estos productos, se busca facilitar decisiones más saludables y conscientes.

Que, buscaremos exhortar a los establecimientos para que colaboren en la promoción de alimentos frescos, locales y nutritivos, creando un entorno que respalde decisiones saludables. Los establecimientos comerciales, al adecuarse a estas normativas, también se convierten en aliados en la lucha contra problemas de salud pública.

Que, al no permitir que se exhiban productos poco saludables, estamos enviando un mensaje positivo sobre la importancia de elegir opciones saludables. Esto puede inspirar a las personas a tomar decisiones más conscientes y a cuidar mejor de su salud.

Que, esta medida también puede ir acompañada de iniciativas de educación sobre alimentación en las tiendas. Si promovemos alimentos frescos y saludables, podemos ayudar a que las y los mendocinos entiendan mejor cómo una buena alimentación beneficia su salud.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Crease, desde el Poder Ejecutivo, la "Ley de Alimentación Saludable en Puntos de Venta"

- Art. 2° La presente ley tiene por objeto establecer la prohibición de la exhibición, oferta, publicidad y/o promoción de productos que contengan en su envase los sellos de "Exceso en azúcares", "Exceso en grasas saturadas" y "Exceso en sodio", en conformidad con la Ley Nacional Nº 27.642, así como de alimentos ultraprocesados de producción local, nacional o importada que no estén contemplados por dicha ley y/o que no exhiban estos sellos en su envase.
- Art. 3° La prohibición establecida en el Artículo 1 se aplicará dentro de un radio de tres (3) metros de la caja registradora o cualquier otra área de cobro, donde los clientes y/o consumidores esperan en fila para pagar los productos seleccionados. Esta normativa será de aplicación en autoservicios, supermercados y negocios minoristas en cadena.
- Art. 4° A los efectos de la presente ley, se entenderá por alimentos ultraprocesados aquellos alimentos y bebidas que se producen combinando ingredientes procesados con cantidades frecuentemente pequeñas de alimentos sin procesar o mínimamente procesados, a los que se les agregan ingredientes industriales con alto contenido de grasas, azúcares y/o sal, así como aditivos alimentarios.
- Art. 5° La presente ley se justifica en la necesidad de promover el consumo de alimentos más saludables, especialmente en el contexto actual de creciente preocupación por la salud pública. El consumo excesivo de alimentos ultraprocesados y de aquellos que contienen altos niveles de azúcares, grasas saturadas y sodio incrementa el riesgo de desarrollar condiciones de salud adversas, tales como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares.
- Art. 6° La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, para permitir a los establecimientos comerciales la adecuación a las nuevas disposiciones.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Crear un programa de concientización sobre el uso adecuado de la "LÍNEA 911".

Las líneas de emergencia son cruciales en los momentos de urgencias donde los mendocinos y mendocinas necesitan una respuesta inmediata y activa por parte de los servicios, marcando la diferencia en la forma de accionar y enviando la ayuda necesaria para dichos problemas. Transformándose así en una herramienta esencial para salvar la vida de los ciudadanos.

Estas líneas de emergencia tienen como objetivo brindar una respuesta inmediata que, con solo una llamada, las personas pueden recibir la asistencia que necesitan en cuestión de minutos. Siendo relevante en situaciones que ponen en peligro la vida, donde cada segundo cuenta. Estas líneas tienen que, mediante el accionar, enviar paramédicos, bomberos y agentes de policía al lugar de un incidente, garantizando que quienes la necesitan reciban la atención de la manera más rápida y ágil posible.

La línea 911 es una línea de uso general para todas las personas que habitan y están de tránsito a lo largo y ancho de la provincia de Mendoza. Por lo cual, es importante trasferir a la sociedad instructivos para su buen uso, sumado a que es de vital importancia que el personal que esté a cargo de gestionar las llamadas, se encuentre capacitado para desestimar cualquier caso que sea producto de una broma. En el caso de esta última cuestión, es aquí donde se considera que entra el rol de la responsabilidad ciudadana, y es en el compromiso para la buena utilización de las líneas de emergencia a través de la concientización ciudadana.

En el proceso de cualquier ilícito o incidente que requiera el uso de la línea 911, tal línea de emergencia directa desempeñan un papel fundamental en la coordinación de los recursos necesarios para responder a un llamado de emergencia por parte de la ciudadanía. Las líneas directas de emergencia actúan como un centro donde se recopila información y se asignan recursos para prevenir o ejecutar el traslado de las fuerzas policiales a un lugar específico. Al tener un punto de contacto central, los servicios de emergencia pueden trabajar juntos de manera más eficiente, asegurando que quienes la necesitan reciban la ayuda que precisan lo más rápido posible.

En el fragor de alguna emergencia, el pánico y la ansiedad juegan un rol causante del mal uso de las líneas de emergencia, entre un caso de tantos de este tipo de llamados que incurrieron en errores procedentes de la incomunicabilidad del personal y la ciudadanía que realizo un llamado de denuncia fue el caso de Florencia Romano. Este caso emblemático acaecido en 2020, fue el... Claro ejemplo de las fallas de la Los desastres pueden ser abrumadores y estresantes, provocando pánico y ansiedad entre los afectados. Las líneas directas de emergencia brindan una sensación de tranquilidad al saber que la ayuda está a solo una llamada de distancia. Al brindar instrucciones claras y concisas, las líneas directas de emergencia pueden ayudar a reducir el pánico y la ansiedad, facilitando que las personas mantengan la calma y sigan los pasos necesarios para garantizar su seguridad.

Las líneas directas de emergencia están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que garantiza que siempre haya ayuda disponible cuando sea necesaria. Ya sea en mitad de la noche o en un día festivo, los servicios de emergencia siempre están disponibles para brindar asistencia. Esta disponibilidad garantiza que quienes la necesitan puedan acceder a la ayuda en cualquier momento, reduciendo el riesgo de retrasos en los tiempos de respuesta.

Las líneas directas de emergencia desempeñan un papel fundamental para salvar vidas durante los desastres. Brindan asistencia inmediata, coordinan recursos, son accesibles para todos, reducen el pánico y la ansiedad y están disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana. Es esencial tener acceso a una línea directa de emergencia en tiempos de crisis y es crucial saber el número de línea directa apropiado para su ubicación. Al estar preparados y saber cómo acceder a los servicios de emergencia, todos podemos contribuir a salvar vidas durante un desastre.

Es por esto que pido a mis pares legisladores acompañen en el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Cintia Gómez Gimena Cogo

Edgardo Civit Jorge Difonso

Artículo 1° - Objetivo

El presente proyecto tiene como objeto la creación de programas de concientización y buen uso de las líneas de emergencia 911 en los distintos establecimientos educativos.

Art. 2° - Aplicación

El mismo estará dado por personal idóneo del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza a través de diferentes cursos de capacitaciones que se priorice el uso adecuado de la línea 911.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Cintia Gómez Gimena Cogo Edgardo Civit Jorge Difonso

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de septiembre de 1990, se sancionó la Ley Nacional N° 23.849, que aprueba la Convención sobre los Derechos de los Niños, un tratado adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Esta legislación reafirma el compromiso de la Nación Argentina con la protección de los derechos y la integridad de todos los niños, niñas y adolescentes – en adelante NNyA- que habitan en su territorio. Al ratificar este instrumento internacional, Argentina se posiciona como un defensor activo de los derechos humanos, asumiendo la responsabilidad de garantizar el bienestar de su población infantil.

La incorporación de la Convención a nuestro marco legal representa un hito significativo en el reconocimiento de los NNyA como sujetos plenos de derechos y garantías. Este reconocimiento se materializa a través de la consolidación de 4 principios generales: el derecho a ser oído, el principio de no discriminación, el derecho a la vida y al desarrollo, y la primacía del interés superior del niño. Estos principios establecen un fundamento sólido para la protección integral de la infancia, subrayando la importancia de priorizar sus necesidades y derechos en todas las esferas de la vida.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se erige, sin duda, como uno de los acuerdos más significativos suscritos por 196 países en todo el mundo, quienes se comprometen a proteger los derechos de la infancia.

Este consenso global refleja una creciente conciencia sobre la importancia de garantizar un entorno seguro y propicio para el desarrollo de todos los NNyA, y resalta la responsabilidad colectiva de construir un futuro en el que se respeten y promuevan sus derechos fundamentales.

Asimismo es dable destacar que en 1994, se incorporó en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, un avance que consolidó aún más las bases para un sistema de promoción y protección integral de la niñez y la adolescencia en Argentina.

Posteriormente, en 2006, se sancionó la Ley N° 26.061, que establece un sistema de protección integral de derechos para NNyA. Esta legislación profundiza la aplicación de la Convención y establece un proceso de conformación del Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral de Derechos, garantizando así un enfoque coordinado y eficaz en la defensa de los derechos de la infancia.

En nuestra provincia, la Ley N° 9139, promulgada en el año 2018, establece un régimen jurídico integral para la protección de las personas menores de edad.

Esta normativa no solo reafirma los principios previamente expuestos, sino que también subraya la importancia de garantizar que los derechos de los NNyA sean considerados prioritarios en el ámbito social, cultural y legal. Así, se manifiesta el compromiso de la comunidad mendocina de velar por el bienestar y el desarrollo integral de sus jóvenes, reconociendo su valor y dignidad como pilares fundamentales de nuestra sociedad.

En consecuencia, es imperativo que todos los ciudadanos, instituciones y autoridades se unan en la tarea de asegurar el cumplimiento de estos derechos, promoviendo un entorno que fomente su crecimiento y protección.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Silvina Gómez

Artículo 1° - Institúyase en la Provincia de Mendoza, el día 27 de septiembre de cada año, como el "Día de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" en el marco de lo establecido en la Ley N° 23.849 de 1990 que puso en vigencia la Convención sobre los Derechos del Niño, creada por la Organización de las Naciones Unidas y estableció el compromiso del Estado en la protección integral de los derechos de NNyA.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Silvina Gómez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sustitúyase el organismo Unidad Policial de Asistencia al Turista por la Dirección de Asuntos Extranjeros.

La globalización y el aumento de la interdependencia entre países requieren una política que apunte una gestión eficiente hacia las políticas de relaciones exteriores, especialmente en los niveles locales y provinciales. En este contexto, la sustitución de la Unidad Policial de Asistencia al Turista por la Dirección de Asuntos Extranjeros en la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia, para una mejor articulación con las necesidades de la comunidad y los visitantes tanto nacionales como extranjeros que transitan temporalmente la provincia. Este proyecto se presenta como una necesidad para fortalecer la atención a los ciudadanos extranjeros que residen y transitan temporalmente en la provincia de Mendoza, así, además, se acude en querer promover la cooperación internacional y la integración cultural de los mismos con la provincia, potenciando las áreas de turismo y la seguridad de estos que transitan diariamente nuestra provincia, en calidad de visitantes.

Este proyecto deriva de una ausencia en el marco legal que regula la asistencia al turista extranjero. El actual organismo, la Unidad Policial de Asistencia al Turista, carece de un marco legal específico, afectando la transparencia y la regulación de sus actividades. Esto, a pesar de la misión establecida en la Resolución Ministerial N.º 2213-S-Mendoza, 16 de julio del 2020, con Expediente electrónico EX 2019-04842857-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, dicha resolución muestra que esta unidad opera sin un marco regulador adecuado, lo que afecta la transparencia y regulación de sus actividades, ya que este se involucra en custodia de dignatarios, actividad que no está contemplada en

un marco protocolar, desvirtuando su fin original de asistencia al turista. Sin un protocolo ni normativa precisa, la UPAT gestiona relaciones consulares sin existir formalmente un ente regulador superior, en contraste con nación, donde cuenta con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para coordinar eficientemente estos asuntos protocolares y ceremoniales.

Por ello, para evitar este desenfoque en la funcionalidad originaria atribuida a dicha entidad, es necesario que la sustitución de la UPAT sea por la de una Dirección de Asuntos Extranjeros, que se enfoque en calidad de ente público que asista al turista. Esto se llevará a cabo, mediante la capacitación de su personal, destinando sus recursos profesionales a las tareas relacionadas con un servicio de seguridad preventorio de calidad, exclusivamente apuntado a la ayuda de los paseantes que transitan temporalmente la provincia. Igualmente, es adecuado que su personal sea capacitado para apuntar a la profesionalización de sus funciones, disponiéndose a la prestación de un servicio especializado y holístico, que proporcione un marco de eficiencia en el servicio de seguridad y asistencia al sector turístico, línea no menos importante, dado el marco paradigmático con que se está adecuando las nuevas reformas del estado, planteadas desde el Gobierno Nacional, para proporcionar un marco de eficiencia que debe ser replicado en la provincia en servicios otorgados por este a la ciudadanía. Esto proporcionará que la reasignación de recursos humanos en materia de seguridad garantice un servicio integral destinado a tal fin.

Asimismo, en el aspecto que remita a la seguridad, tópico vital por la cual se crea tal entidad, este Dirección tendrá prerrogativas específicas en lo que respecta a la prevención, permitiendo asistir con información a los turistas nacionales e internacionales, con especial enfoque en los turistas extranjeros que no dominen el idioma español y quienes se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad a la hora de ser víctima de algún ilícito. Tal prevención remite en poseer un especial apoyo, a través de un personal profesionalizado, abocado a la asistencia que apunten a situaciones contingentes, de primeros auxilios y de asistencia consultiva en cuestiones que refieran a lo administrativo solicitado por los turistas.

Por último, este Dirección tendrá como uno de sus objetivos principales salvaguardar el servicio de asistencia de manera coordinada e interconectada con otros organismos del ejecutivo y particulares, es decir con otros Dirección, direcciones, secretarias, embajadas, entre otros entes públicos, como, además, en segundo orden, con entidades privadas relacionadas con la actividad turística. Dicha coordinación, con carácter de conexión y ayuda mutua, debe ser vinculante a sus funciones, permitiendo que la Dirección de Asuntos Extranjeros logre entrelazar con las áreas de seguridad de la provincia para una mayor validez de su labor; como así también, una mejor articulación con el sector privado, ligada y relacionada con la actividad turística, mediante elementos que remitan a la comunicación, evitando que el servicio otorgado al sector turístico no sea aislado y descoordinado a la hora de prestar ayuda.

Por esto mismo, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Cintia Gómez Jorge Difonso Edgardo Civit

Artículo 1° - Sustitución

Sustitúyase la Unidad Policial de Asistencia al Turista por la Dirección de Asuntos Extranjeros bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Art. 2° - Objetivos

La Dirección de Asuntos Extranjeros tendrá como objetivo asistir al turista local y extranjero que transiten temporalmente en la provincia de Mendoza. En calidad de fortalecer la atención al turista que reside y transita temporalmente en la provincia, así promover la cooperación internacional y la integración cultural de los mismos con la región.

Art. 3° - Funciones del Dirección

La Dirección de Asuntos Extranjeros tendrá las siguientes funciones:

a-Brindar información y orientación, mediante la asistencia general y específica, sobre aspectos turísticos, culturales, legales y de seguridad a los turistas extranjeros.

b-Asistencia en situaciones de emergencia para actuar como punto de contacto para los turistas en casos de emergencias médicas, perdida de documentación, siniestros, seguridad, o cualquier otra situación que ponga en riesgo la integridad y el bienestar del turista.

c-Establecer una mediación y apoyo legal auxiliar, ofreciendo orientación sobre los procedimientos legales locales y, cuando sea necesario, mediar entre los turistas extranjeros y las autoridades locales o servicios de asistencia consular.

d-Coordinar la asistencia con instituciones del gobierno, empresas turísticas, cuerpos de seguridad de la provincia, consulados, con sus representantes diplomáticos, para garantizar una atención adecuada a los turistas.

e-Implementar y promover programas orientados a la seguridad y protección de los turistas extranjeros, así como campañas sobre prácticas responsables durante su estancia.

f- Promocionar la atención bilingüe, para garantizar los servicios de asistencia mediante la disponibilidad de varios idiomas, con el fin de facilitar la comunicación y mejora de la calidad del servicio prestado a los turistas.

Art. 4° - Obligatoriedad

Se dispone la obligatoriedad de la realización de cursos de capacitación en asistencia al turista, los cuales serán impartidos bajo criterio del ejecutivo provincial. Estos cursos incluirán las siguientes áreas de formación:

- a-Acreditación de idioma extranjero,
- b-Conocimiento de derechos civiles con respecto a derechos y deberes del turista,
- c-Técnica de administración general y turística,
- d-Práctica profesional en asistencia al turista.

Art. 5° - Financiamiento

El financiamiento para el funcionamiento de la Dirección de Asuntos Extranjeros será a través de la asignación de fondos dentro del presupuesto del Ministerio de Seguridad y Justicia dispuesta por el ejecutivo provincial.

Art. 6° - Vigencia

La presente ley entrará en vigencia a partir de los 60 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Cintia Gómez Jorge Difonso Edgardo Civit

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene como objetivo establecer un sistema de beneficios para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en la provincia de Mendoza, con el fin de promover su desarrollo y competitividad, garantizando su sostenibilidad en el tiempo. El fundamento de esta iniciativa radica en varios aspectos clave que reflejan la necesidad de fortalecer el sector Pyme en la economía provincial.

1. Importancia Económica del Sector Pyme

Las Mipymes representan una parte significativa del tejido empresarial de Mendoza, generando empleo para una gran cantidad de personas y contribuyendo al desarrollo económico local. Según datos del Ministerio de Producción de Mendoza, las Mipymes constituyen más del 95% de las empresas en la provincia, lo que evidencia su rol central en la creación de empleo y en la dinamización de la economía local. Sin embargo, estas empresas enfrentan dificultades para competir en un entorno de crecientes costos, falta de acceso a financiamiento y necesidad de modernización tecnológica.

2. Desafíos Actuales

El sector Pyme en Mendoza se encuentra en una situación de vulnerabilidad debido a factores macroeconómicos como la alta inflación, el encarecimiento del crédito y las dificultades para acceder a tecnologías que les permitan ser más competitivas. Los programas provinciales existentes, como "Mendoza Innova", han demostrado la necesidad de medidas específicas para fomentar la transformación digital de las empresas, facilitando su inserción en la llamada "Industria 4.0" y asegurando su capacidad para competir tanto a nivel nacional como internacional.

3. Fomento a la Competitividad y Transformación Digital

Este proyecto de ley busca incentivar la competitividad de las Pymes a través de un paquete de beneficios que incluye la reducción de cargas fiscales, el acceso a líneas de crédito con tasas subsidiadas y la promoción de la inversión productiva y tecnológica. La incorporación de herramientas tecnológicas es vital para la modernización de las empresas locales y su adaptación a las nuevas realidades del mercado, siguiendo modelos de éxito como los programas de financiamiento público-privado para la transformación digital implementados por el Gobierno Provincial.

4. Promoción del Empleo y la Inversión

Además de los beneficios impositivos, la ley incluye incentivos específicos para aquellas empresas que generen empleo registrado y realicen inversiones en infraestructura y tecnologías. Estas medidas son esenciales para estimular el crecimiento de las Pymes y aumentar la oferta laboral en la provincia, contribuyendo al bienestar de la sociedad mendocina y reduciendo la informalidad laboral.

5. Creación del Consejo de Monitoreo

La creación de un Consejo de Monitoreo de Pymes en la provincia de Mendoza permitirá supervisar la implementación efectiva de esta ley y proponer mejoras en su aplicación. Esto asegura que las medidas adoptadas respondan a las necesidades reales del sector y sean ajustadas periódicamente en función de su impacto, garantizando un crecimiento sostenido a lo largo del tiempo.

En conclusión, este proyecto de ley tiene como base la necesidad de apoyar y fortalecer a las Pymes en Mendoza mediante un enfoque integral que combine incentivos fiscales, acceso a financiamiento y promoción de la innovación tecnológica. De esta manera, se busca garantizar la competitividad y sostenibilidad de este sector clave para la economía provincial, promoviendo un desarrollo inclusivo y equilibrado a largo plazo.

Por todo lo expuesto, invito a los miembros de la Honorable cámara de Diputados a acompañar la aprobación de este proyecto de ley en beneficio de la Agricultura Familiar en la provincia de Mendoza.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Verónica Valverde, German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Gustavo Perret , José Ramón, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Objeto: Establécese en la provincia de Mendoza un sistema de beneficios para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), con el objetivo de promover su desarrollo, competitividad y transformación productiva, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

Art. 2° - Beneficios Económicos:

- 1. Reducción de Cargas Fiscales: Las Mipymes que cumplan con los requisitos establecidos tendrán derecho a una reducción del 25% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos, durante un período de cinco años.
- 2. Suspensión de Intereses y Multas: Se suspenderán los intereses punitorios y multas por el no pago a tiempo de impuestos provinciales, por un período de hasta 12 meses, para empresas que demuestren dificultades financieras.

3. Acceso a Créditos Blandos: Las Mipymes podrán acceder a líneas de crédito a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, con tasas subsidiadas, orientadas a la modernización tecnológica y transformación digital de las empresas.

Art. 3° - Promoción del Empleo y la Inversión:

- 1. Se otorgarán incentivos a las empresas que creen nuevos puestos de trabajo registrados. Las empresas que incrementen su nómina en al menos un 10% recibirán una reducción adicional del 5% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- 2. Las inversiones productivas realizadas por las Mipymes gozarán de una deducción del 50% en el Impuesto a los Ingresos Brutos aplicable sobre los montos invertidos en equipamiento y nuevas tecnologías.

Art. 4° - Requisitos de Acceso:

- 1. Para acceder a los beneficios establecidos en esta ley, las empresas deberán estar registradas como Mipymes en Mendoza, conforme a la normativa vigente, y encontrarse al día con sus obligaciones fiscales al momento de solicitar el beneficio.
- 2. Las empresas deberán demostrar su capacidad de transformación productiva y/o digital mediante la presentación de un plan de modernización aprobado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 5° - Consejo de Monitoreo:

- 1. Créase el Consejo de Monitoreo de las Pymes en la provincia de Mendoza, con la participación de representantes del Gobierno provincial, cámaras empresariales y asociaciones sindicales.
- 2. El Consejo tendrá como funciones la supervisión del cumplimiento de la presente ley, la evaluación del impacto de las medidas adoptadas y la proposición de ajustes o nuevas políticas en favor del sector
- 3. El Consejo presentará informes semestrales a la Legislatura Provincial y al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo y estado de las Mipymes.

Art. 6° - Financiamiento:

- 1. Los beneficios otorgados a las Mipymes serán financiados a través de los recursos del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, así como otros fondos provinciales destinados al fortalecimiento del sector.
- 2. La Provincia podrá gestionar convenios con entidades nacionales e internacionales para el acceso a líneas de financiamiento adicional que promuevan la transformación tecnológica y digital de las empresas.
- Art. 7° Órgano de Aplicación: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción de la provincia de Mendoza, o el organismo que lo reemplace en el futuro, encargado de fiscalizar el cumplimiento de la ley y de coordinar las acciones necesarias para garantizar la implementación de los beneficios.

Art. 8° - De Forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Verónica Valverde, German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Gustavo Perret , José Ramón, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Pablo Gulino

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85810)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza creado por Ley 6.071 en la suma mínima de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000).

El Fondo para la Transformación y el Crecimiento comenzó a funcionar con fondos provenientes del juicio que la Provincia le ganó a la Nación por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas durante la década del '80.

A través de la Ley 6069 (B.O. 26/04/1994), se determinó que la mayoría de ese dinero (617 millones de dólares) se destinara "a un fondo de financiamiento para las empresas locales",

Mediante la Ley 6071 (BO 29/11/1993) se dispuso la creación del "Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza", cuya autoridad de aplicación es la "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO", un ente autárquico, con personería jurídica y capacidad para actuar pública y privadamente con alcances y funciones establecidos en misma ley especial.

A casi 30 años de su creación, el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) ha cumplido un rol importante en la economía de Mendoza, ejerciendo su función central de otorgar créditos blandos a pymes, y cumpliendo un rol clave en el funcionamiento de herramientas que dinamizan la economía provincial.

Según establece la ley, uno de los objetivos principales del FTyC es "lograr un desarrollo socioeconómico integral de la provincia, que tienda a un crecimiento autosostenido y continuo; así como también administrar correctamente los recursos asignados y los que se generen en virtud de su actividad institucional".

A través de la Ley 6.303 (B.O. 19/08/1995) se dispuso la constitución de una reserva para canalizar la asistencia financiera directamente a los titulares de los proyectos de inversión privada para financiar proyectos de reconversión de cepajes, reconversión frutícola, desarrollos ganaderos, turísticos y la colocación de malla antigranizo, entre otros.

Según surge de la página web del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, Actualmente, el FTyC tiene operativas siete líneas de crédito permanentes: Inversiones, Capital de Trabajo, Capital de Trabajo para Contingencias Climáticas, Malla Antigranizo, Eficiencia Hídrica, Eficiencia Hídrica contra Heladas y Ganadería.

Como es de público conocimiento, desde el año 2023 el país se encuentra atravesando un proceso inflacionario que se vio notablemente agravado hacia el último bimestre, produciéndose un aumento exponencial en la tasa de interés bancaria.

Desde fines del año 2023 se viene produciendo a instancia del Gobierno Nacional, un ajuste en la economía basado en el liberalismo salvaje, que ha provocado una caída estrepitosa de la actividad económica, perjudicando a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Los números hablan por sí mismos, el 3,4% durante los primeros seis meses del año en el comparativo con el mismo periodo de 2023, según los datos oficiales presentados por el Indec.

En nuestra provincia, siguiendo la misma política se están realizando ajustes que afectan aún más a sectores de la producción agrícola. Concretamente en el mes de julio se anunció que el Gobierno de Mendoza dejaría de ser parte del Instituto de Desarrollo Rural como socio fundador y por lo tanto dejaría de financiar a la Fundación a partir del mes de julio.

El IDR era una herramienta muy importante para el sector productivo, especialmente para los pequeños y medianos productores dado que realizaba la elaboración de información esencial para los sistemas de producción, pronóstico de cosecha, relevamiento de precios de mercado, diagnósticos y provisión de los insumos básicos para el diseño de políticas públicas y de acompañamiento al sector privado en distintas iniciativas.

El ajuste sobre los fondos destinados al sector productivo continuaron dado que en el mes de julio el Gobierno Provincial comunicó la decisión de desmantelar la estructura de la lucha antigranizo con aviones, para fomentar el seguro de riesgo agrícola y los créditos para compra de malla antigranizo.

Con respecto al seguro de riesgo agrícola implementado por el Gobierno Provincial, las entidades que agrupan a los productores han manifestado su descontento dado que el mentado seguro no cubre ni siquiera la mitad de los gastos de producción.

Por otra parte, las líneas de crédito vigentes en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento con destino al sector agrícola no superan el monto de veinte millones de pesos (\$20.000.000) de financiamiento, monto que para los productores les resulta insuficiente debiendo ellos aportar el dinero restante para la realización de la inversión, circunstancia que definitiva -dado los altos de costos de producción y el bajo precio de los productos- toma inútil la herramienta financiera.

El dato no es menor, dado que evidencia que el Fondo para la Transformación y el Crecimiento no cuenta con capital necesario para cumplir sus funciones legales y mucho menos para cumplir con las promesas que el gobierno provincial viene haciéndole al sector productivo.

En efecto, en la fiesta de la ganadería de 2024 el Gobernador de alguna manera reconoció la necesidad de capitalizar el Fondo para la transformación y el crecimiento, dado que dijo haber dispuesto la capitalización del Fondo para la Transformación con una línea de 1.000 millones de pesos para 2024 para ser destinados a compra de animales, construcción de infraestructura, adquisición de maquinaria, provisión de insumos y fundamentalmente asistencia para tecnificación de riego, con una línea de crédito a pagar a diez años, con hasta dos de gracia.

Se observa en consecuencia que los principales problemas que sigue transitando el sector, y que se ven agravados por la crisis económica y ajuste salvaje del Gobierno Nacional, son:

- 1. Limitado acceso a financiamiento y créditos: Los pequeños y medianos productores agrícolas tienen dificultades para obtener préstamos y financiamiento que les permitan adquirir insumos, maquinaria y equipamiento necesarios para modernizar y mejorar la productividad de sus explotaciones.
- 2. Escasa adopción de tecnologías y prácticas innovadoras: La falta de recursos financieros y asistencia técnica adecuada impide que los pequeños y medianos productores puedan incorporar innovaciones tecnológicas y de gestión que aumenten la eficiencia y competitividad de sus cultivos.
- 3. Debilidad en las cadenas de valor: La fragmentación y desarticulación de las cadenas de valor agrícolas dificulta que los pequeños y medianos productores puedan acceder a mejores canales de comercialización y agreguen valor a sus productos.
- 4. Envejecimiento y abandono de las explotaciones: La falta de oportunidades y perspectivas de desarrollo para los productores más pequeños está generando un proceso de envejecimiento y abandono de las actividades agrícolas, con el consiguiente impacto negativo en la economía y el tejido social de las comunidades rurales.

Las poblaciones rurales de nuestra provincia cada vez se ven más afectadas por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las dinámicas socioeconómicas, como la disminución del valor económico de la agricultura, la concentración de tierras y la emigración. Todos estos factores agravan la vulnerabilidad rural.

La vulnerabilidad rural ha implicado e implica un proceso de toma de decisiones que, -desde el inicio- no incorpora la diversidad de voces que pueden expresarse, por lo que los actores con mayor poder son quienes ejercitan su poder discursivo y quienes son capaces de dominar las negociaciones políticas y por lo tanto sus resultados.

La escasa o falta de representatividad de los departamentos rurales en la legislatura es sólo un ejemplo de este fenómeno, reproduciendo un círculo vicioso que lleva a la desigual atención política a los territorios rurales. En líneas generales, los derechos de ciudadanía y acceso a las condiciones del Estado de bienestar presentan una profunda brecha en función del tipo de hábitat de residencia. En este marco, el ámbito rural se caracteriza por el abandono estatal y la presencia de diferentes vulnerabilidades sociales que afectan a su población, lo que se traduce al final en una condición de pobreza generalizada.

Ante este escenario, resulta fundamental fortalecer herramientas que tiendan a atenuar la vulnerabilidad social de las zonas rurales de nuestra provincia. Particularmente en el presente proyecto se promueve el fortalecimiento del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, a fin de contar con recursos suficientes para apoyar de manera integral a los pequeños y medianos productores agrícolas y sino también a todas las pymes que generan fuentes de empleo en los Departamentos del interior de la Provincia. Esta capitalización permitirá implementar un conjunto de programas y acciones orientados a mejorar las condiciones de vida y productividad de cada sector de nuestra economía, evitando el abandono de los cultivos y generando un impacto positivo en la seguridad alimentaría y el desarrollo económico de la provincia.

En reiteradas oportunidades el Gobernador ha manifestado su intención de reactivar la economía de Mendoza. Concretamente en la fiesta de la Ganadería de 2024 expresó textualmente que "La buena administración es

la marca de fuego de esta gestión. Contamos para activar la economía local en el corto plazo con los 1.023 millones de dólares del resarcimiento que recibió Mendoza por el daño que le produjo la Nación."

En este sentido, el presente proyecto de Ley tiene por objeto destinar 15.000.000.000 de pesos para capitalizar el Fondo, con el fin de otorgar créditos blandos, subsidios, asistencia técnica y financiamiento de proyectos que promuevan la modernización, diversificación y agregado de valor en las explotaciones de los pequeños y medianos productores agrícolas y de las pymes de Mendoza.

Por todos los fundamentos expuestos, y los demás que daré oportunamente, resulta urgente y necesario el otorgamiento de herramientas que permitan a los sectores productivos primarios líneas de financiamiento suficientes para invertir, innovar y desarrollar una producción sostenible.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Verónica Valverde, German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Gustavo Perret , José Ramón, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - La presente ley tiene por objeto capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza creado por Ley 6.071 en la suma mínima de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000).

- Art. 2° A los fines del cumplimiento del Artículo 1°, autorizase al Poder Ejecutivo a destinar fondos provenientes del acuerdo celebrado el 29 de agosto de 2006 entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional en el marco de lo autos "Mendoza Pcia. c/ Estado Nacional s/ Inconstitucionalidad" que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus adendas.
- Art. 3° Una vez capitalizado el Fondo por el importe indicado en el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.071 (t.o.) afectará dicha suma al otorgamiento de créditos destinados al fin de apoyar a los pequeños y medianos productores agrícolas de la provincia en la ejecución de obras intra finca para la instalación de malla antigranizo, eficiencia hídrica y tecnificación.

Art. 4° - De forma

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Verónica Valverde, German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Gustavo Perret , José Ramón, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto, reconocer el valor fundamental que tienen los eventos académicos y de divulgación que se realicen en la provincia y en especial en el seno de la Universidad. El II Congreso Nacional y IV Congreso Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad busca reflexionar en torno al discurso visual de las artes en función de los diferentes contextos sociales a través de la historia del arte, la cultura y la sociedad.

El objetivo principal es comprender las narrativas discursivas en el arte y el lugar de poder que éste ejerce en la sociedad y en la cultura. Además, se busca difundir, revalorar, recuperar y poner en valor el patrimonio histórico artístico, cultural latinoamericano en todas sus áreas y lenguajes.

Este evento se desarrollará los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año y es organizado por el Instituto de Historia del Arte y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Además cuenta con el auspicio de instituciones prestigiosas como la Academia Nacional de Bellas Artes, la UNESCO y el CONICET entre otros.

En su fundamentación los organizadores expresan que: "En las últimas décadas se ha podido constatar una presión contra los límites de la disciplina de la historia del arte proveniente de otros campos disciplinares de las ciencias humanas y sociales. Esto ha implicado una reconsideración de su objeto, sus teorías y sus métodos".

Este Congreso, bajo el lema "Élite, pueblo y cultura de masas en el campo de las artes" trae como propuesta la exploración de las nuevas zonas artísticas y culturales que se perfilan ante este fenómeno de masividad. Fenómeno cuya valoración vacila entre la condena a lo que se considera como un proceso de banalización posmoderna de las artes y la celebración en clave de liberación con respecto a la rigidez y elitismo de los modelos artísticos modernos.

Es por todo lo mencionado y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de septiembre de 2024

Beatriz Martínez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el II Congreso Nacional y IV Congreso Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad. a realizarse el 23, 24 y 25 de octubre de 2024 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2024

Beatriz Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la trigésimo octava edición del corriente año del Congreso Nacional de Ciencias Económicas a desarrollarse el 4, 5 y 6 de octubre.

Dichas jornadas son organizadas por la Agrupación Franja Morada, la Federación Universitaria de Cuyo (FUCuyo) y por la Federación Universitaria Argentina (FUA), y reúnen a más de 2500 estudiantes de Ciencias Económicas de todo el país.

Las mismas tienen como objetivo que estudiantes de las distintas Universidades Nacionales, puedan nutrirse de los diferentes enfoques de problemáticas y de actualidad argentina y latinoamericana, a través del desarrollo de conferencias académicas que abordan los ejes desde el punto de vista de las ciencias económicas.

Se fomenta la investigación por parte de los estudiantes, ya que dentro del marco de las jornadas hay un espacio para Ponencias Estudiantiles, en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de exponer frente a miles de chicos sus respectivos trabajos de investigación.

Participarán en carácter de expositores, destacados docentes de las diferentes Universidades del país y reconocidos profesionales del ámbito provincial y nacional.

Áreas temáticas

- -Perspectivas Económicas 2025
- -Blockchain y Criptomonedas
- -Desarrollo Emprendedor
- -Mercados Electrónicos

- -Neurocomunicación
- -Estadística Aplicada
- -Auditoría de Grupos Turismo Sostenible
- -Tributación
- -Marketing
- -Big Data

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Erica Pulido Ricardo Tribiño

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Congreso Nacional de Ciencias Económicas que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Erica Pulido Ricardo Tribiño

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85781)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de enero de 2023 desapareció en el Departamento de Las Heras, en confusas circunstancias, el abogado de 38 años, jujeño, radicado en Mendoza, Nataniel Ricardo Guzmán, sobrino de un ex gobernador de la provincia norteña.

Transcurrido ya más de un año y medio de la última vez que fue visto tomando un colectivo en nuestra provincia, no hay noticias de su paradero.

El Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Mendoza estableció oportunamente una recompensa de 3 millones de pesos para quien aportara datos útiles para su búsqueda. Guzmán trabajaba en un juzgado de Las Heras y vivía solo en un departamento de la capital de Mendoza. La ex pareja del Guzmán denunció que aquel 27 de enero mantuvo comunicación con él a través de Whatsapp a las 13.36 y que él se había vuelto a Mendoza desde la localidad balnearia de Mar de Ajó, luego de mantener una discusión con ella.

La empresa de celular Claro informó que el último registro en las comunicaciones de su teléfono fue el 2 de febrero siguiente, a las 19.48. Fue captado por una antena en Canota, en la zona de Villavicencio, en el departamento mendocino de Las Heras. La investigación de su caso está en manos de la Fiscalía de Instrucción N° 17, de la Unidad Fiscal de Homicidios, a cargo de Gustavo Pirrello.

"Me cuesta creer que en democracia alguien pueda desaparecer", dijo su madre, Silvia Saavedra, en diálogo con el diario MDZ hace algunos meses. "Él se va con una chica de vacaciones a Mar de Ajó. Allá discutieron, se pelearon y Nataniel se vuelve solo y llega a Mendoza el 22 y sigue con su actividad", relató la mujer. "Sus documentos los tengo yo, parece que él solo ha salido con su celular y una mochilita, en su casa estaba todo en orden, todo bien", expresó.

El 5 de septiembre pasado el online Mendoza Today publicó la aparición de un audio en el que una voz femenina habla con una persona de nombre Daniel diciendo: "Recién lo encuentran, está

muerto el hombre. Lo encontraron en un puesto en Las Heras, La Herradura". Esta mujer asegura que se trata del "abogado desaparecido" y explica que "cargaron un cuerpo en la camioneta". El registro data del 19 de mayo de 2023, horas después de que se avanzara en una serie de allanamientos dispuestos justamente a efectos de encontrar a Guzmán. Justamente, uno de los procedimientos se hizo en el puesto La Herradura, ubicado en calle Madame Curie, perteneciente a una familia de apellido Vergara.

Allí la policía habría secuestrado un rifle calibre 22, que estaba dentro de un estuche y un cargador con 3 municiones en su interior. Además, había dos armas de fuego, un calibre 38 y la otra calibre 32 largo con 6 alvéolos, la cual tenía varios cartuchos y una vaina percutida. Según el diario los investigadores estarían al tanto de la existencia de este y otros audios.

El presente proyecto de pedido de Informes, tiene el sentido de recabar toda la información que el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad puedan aportar, como una forma de reimpulsar la investigación y llevar algo de sosiego a la familia de la víctima.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Gustavo Cairo

Artículo 1° - Dirigirse al P.E. para que por intermedio del Ministerio de Seguridad y el Procurador General de la Provincia, informen a esta H. Cámara lo siguiente:

- 1-Estado de la investigación, hipótesis y resultados obtenidos a la fecha, vinculados a los casos de Desaparición de Personas correspondientes a NATANIEL RICARDO GUZMÁN.
- 2-Todo lo pueda indicar respecto al Caso Guzmán, en orden a la denuncia de una mujer respecto a hechos supuestamente ocurridos en el Puesto La Herradura del Departamento de Las Heras.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, informe sobre algunos puntos relacionados a la aplicación de la Ley 8723 y específicamente el Art. 2º de la misma.

El caso de Johanna Chacón es uno de los episodios más dolorosos y emblemáticos en Argentina. Se trató de la desaparición y femicidio de una menor, que evidenció problemáticas sociales profundas, como la violencia de género, el abuso y la trata de personas. Johanna Chacón, una adolescente de 13 años, desapareció el 4 de septiembre de 2012 en la localidad de Lavalle, Mendoza, cuando volvía de la escuela. Desde ese día, no se supo nada de ella.

Este grave suceso fue un catalizador para reforzar la importancia de las políticas de género, la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la implementación de programas de educación sexual integral, que permitan a niños y adolescentes reconocer situaciones de abuso y denunciar a tiempo. En el año 2016 se sancionó la ley 8.723 estableciendo el 4 de septiembre de cada año, como el "Día Provincial de la construcción de coloctiva de consigna; ciudadana", y en su Artículo 2º establece entre

Provincial de la construcción de colectiva de conciencia ciudadana" y en su Artículo 2° establece entre otras cuestiones lo siguiente: "Realícese en esta fecha actividades y jornadas de reflexión en todos los establecimientos educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades, en el marco de las Leyes 26.061 (Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes), 26.485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres), Ley 26.364 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y su modificatoria 26.842."

Frente a esta disposición, se considera necesario obtener información certera sobre la realización de actividades y jornadas de reflexión que se llevan a cabo en los establecimientos educativos según establece la normativa.

Sin más, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta Honorable Cámara.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Valentina Moran

- Artículo 1º El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, informe sobre algunos puntos relacionados a la aplicación de la Ley 8723 en lo atinente en su Art.2º:
 - 1.a.-Sobre las actividades y jornadas de reflexión:
- .-Detalle de actividades previstas: Se requiere información acerca de las actividades y jornadas de reflexión que se han programado para realizarse en las escuelas de la provincia durante el presente ciclo lectivo;
- .-Objetivos pedagógicos y temáticos: Indique los objetivos pedagógicos de estas jornadas, así como los temas específicos que se abordan en las mismas. Se solicita especificar si se incluyen temas como derechos humanos, convivencia democrática, violencia de género, inclusión social, educación sexual integral, entre otros
- .-Metodología de implementación: Informe el procedimiento mediante el cual se implementan dichas actividades en los diferentes niveles educativos (inicial, primario, secundario, y modalidades técnicas, artísticas, entre otras). Se solicita detalle si estas actividades se desarrollan de forma obligatoria o voluntaria para los alumnos y docentes;
- .-Capacitación del personal docente: Se solicita conocer si el personal docente ha recibido capacitación específica para la coordinación de estas jornadas de reflexión y qué tipo de recursos se les proporciona;
- .-Monitoreo y evaluación: Informe si existe algún plan de monitoreo y evaluación de la efectividad y alcance de estas actividades en las escuelas. En caso afirmativo, detalle qué indicadores se utilizan para medir los resultados y cuál es el mecanismo de retroalimentación hacia los docentes y directivos.
- .-Recursos asignados: Informe sobre los recursos económicos y logísticos asignados para la realización de estas actividades en toda la provincia, así como cualquier colaboración interinstitucional que pueda haberse dispuesto para su implementación.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Valentina Moran

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85783)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza, la gastronomía no solo es un arte, sino también un vínculo que une generaciones. En este contexto, el concurso "La Receta de la Abuela" se ha consolidado como una actividad emblemática desde su creación en 2018. Este certamen no solo promueve la gastronomía local, sino que también impulsa la inclusión y la participación de nuestros adultos mayores. Reúne a 18 representantes, uno de cada departamento, poniendo de manifiesto la rica diversidad cultural y las tradiciones culinarias que caracterizan a nuestra provincia.

La práctica de presentar recetas escritas a mano estimula de manera significativa las funciones cognitivas y motoras de los participantes, promoviendo tanto la memoria como la creatividad. Este ejercicio no solo rinde homenaje a la valiosa sabiduría de nuestros adultos mayores, sino que también genera un espacio de socialización enriquecedor. A través de este intercambio, los participantes comparten historias y tradiciones, creando un sentido de pertenencia y conexión que trasciende generaciones. Además, la actividad fomenta la apreciación de la gastronomía local, convirtiendo la cocina en un puente que une a las personas en torno a sus raíces y experiencias compartidas.

Desde su creación, el concurso ha evolucionado notablemente, incorporando diversas categorías que abarcan dulce, salado y, más recientemente, fuego. La inclusión de esta última categoría ha ampliado las oportunidades de participación, especialmente entre hombres, lo que ha promovido una mayor equidad de género en el ámbito culinario. Esta evolución no solo enriquece la dinámica del certamen, sino que también permite un intercambio más diverso de técnicas y tradiciones, fomentando un ambiente de aprendizaje y colaboración entre todos los participantes. Esta apertura a nuevas categorías refuerza la idea de que la cocina es un espacio inclusivo y creativo, donde cada voz y cada estilo tienen un lugar importante.

El jurado, por su parte, está compuesto por chefs, nutricionistas y expertos en gastronomía, lo que garantiza una evaluación integral que valora no solo el sabor, sino también la presentación y el valor nutricional de las recetas. Esta evaluación es especialmente relevante, dado el enfoque en la salud y la calidad de vida de nuestros adultos mayores. La adaptación de recetas tradicionales a opciones más saludables, como el uso de aceite de oliva en lugar de aceite convencional, no solo enaltece el sabor, sino que también contribuye a mejorar el bienestar general de nuestros mayores, promoviendo hábitos alimenticios más saludables y sostenibles.

Asimismo, el concurso fomenta la transmisión de la cultura culinaria a las nuevas generaciones, creando conciencia sobre la importancia de la cocina tradicional y el uso de productos locales. Este enfoque no solo atesora el patrimonio gastronómico, sino que también refuerza el valor de los ingredientes frescos y regionales, contribuyendo al desarrollo de una identidad culinaria más consistente y conectada con nuestras raíces.

Finalmente, se anuncia que esta séptima edición, titulada "Raíces y Sabores Saludables", se llevará a cabo el próximo 5 de octubre en el predio de la Virgen, ubicado en el acceso este Dpto. de Guaymallén, de 11:00 a 18:00 horas. La entrada será libre y gratuita. El evento contará con sorteos, música en vivo, patio de comidas, paseo de artesanos y espectáculos, prometiendo una jornada llena de diversión y tradición para toda la familia mendocina.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Silvina Gomez

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara al certamen "La Receta de la Abuela" como una competencia tradicional provincial que fomenta la cultura gastronómica y la participación de nuestros adultos mayores, valorando su experiencia y legado culinario.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024

Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La EXPO SALUD es un evento realizado por el Área Sanitaria Rivadavia y la Universidad Juan Agustín Maza (sede este). La primera edición tuvo lugar en el mes de octubre del 2022, en la Plaza Departamental de Rivadavia, contó con más de 20 stand relacionados a la prevención y promoción de la salud, tanto del sector público como privado.

Entre las distintas instituciones participantes, podemos destacar a: INFAN Salud, FRESENIUS, OSEP, INTA, CCT Valle de Uyata, Programa Provincial Materno-infantil, Instituto de Educación Física, Instituto de Enfermería, Sociedad Obstétrica Mendocina, Hospital Saporiti, Programa Provincial de Cesación Tabáquica, Universidad Maza (carreras de Nutrición y Kinesiología), Área Sanitaria Rivadavia (Laboratorio de El Mirador, Vacunación, Enfermería, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Diabetes, Programa de Celiaquía).

También es importante señalar que nos visitaron más de 1500 personas, entre ellos niños, niñas, adolescentes y adultos pertenecientes a distintas instituciones que forman parte de la red de apoyo con la que trabajamos durante todo el año.

En la edición 2023 realizada en el mes de octubre, el evento contó con más de 25 stand sumando a los antes mencionados los Programas Menos Sal Más Vida, Comunidad Activa, Escuela de RCP, Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva realizando mamografías y test VPH, colocación de DIU, camión odontológico, detección de VIH y hepatitis, espirometrías, también se prepararon diferentes postas relacionadas a la educación física, Programa Provincial de Maltrato Infantil, Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias.

En esa oportunidad concurrieron más de 3000 personas de diversas instituciones entre ellas colegios del departamento de San Martín, Junín, Guaymallén y Maipú; además se contó con la visita de la Vicegobernadora, del Intendente del Departamento y del Rector de la Universidad Maza.

La edición 2024 se realizará el día 18 de octubre, con la presencia de más de 30 stand a los que se suman el Hospital Perrupato, el Hospital Lencinas con el Servicio de Kinesiología, Área Sanitaria de Junín, Área Sanitaria de San Martín, Universidad de Congreso, Escuela Sergio Catena, Instituto de Formación Docente y Técnica Profesor Francisco Tolosa, Programa Punto Celíaco, Programa Ida y Vuelta, Programa Puente, entre otros.

Se destaca que el evento tiene como objetivo general el intercambio de experiencias entre los efectores del sector público y privado y los distintos actores sociales que forman parte de la comunidad. Remarcando la importancia que tienen las estrategias asociativas y las redes de apoyo para el fortalecimiento de la Atención primaria de la Salud.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Mauricio Di Cesare

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la EXPO SALUD – Tercera Edición, año 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Mauricio Di Cesare

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22 PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPTE. 85788)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Cultura, Infancias y DGE, informe sobre distintos aspectos vinculados con los procesos electorales que, aplicando el Decreto 530/18, se están llevando a cabo y los que se desarrollaran durante el presente año 2024 en los Institutos de Educación Superior, en general, y en particular sobre la situación actual del IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín".

En este sentido cabe destacar que el 23 de abril de 2018 el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo V. Cornejo, emitió el Decreto N° 530, en el que se regula, entre otras cosas, el sistema de Gobierno de los establecimientos de Formación Docente, Mixta y Tecnológica y, en ese marco, los procesos electorales en los mismos.

Transcurridos ya más de seis años de vigencia, nuevas resoluciones son emitidas y los Institutos continúan recibiendo Memorándum con orientaciones o indicaciones acerca de cómo proceder en diferentes situaciones vinculadas al proceso electoral, lo que lleva a pensar que el artículo 111° de la Ley de Educación Provincial N° 6970 no se cumple cabalmente. El mismo establece que "corresponde a la Dirección General de Escuelas, el gobierno, la organización y la administración de la Educación Superior No Universitaria en todo el territorio provincial, en el marco de la legislación vigente y en respeto por la autonomía académica y de gestión de las instituciones."

Otras dudas se dan para el caso particular del IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín", donde se llevaron a cabo las elecciones en el mes de mayo cuando el decreto establece que se realicen en el mes de octubre. Otro ejemplo es la duración de los mandatos de las autoridades que deben ser de cuatro años conforme a la norma, sin embargo, no se daría tampoco el caso.

También se conoció la situación planteada en el mismo Instituto mencionado en el párrafo anterior en la que la Directora de Educación Superior envió un Memorandum indicando lo que el Consejo Directivo debía hacer ante la renuncia de la Rectora electa, sin citar textualmente lo que el Decreto 530/18 establece al respecto.

Estos escenarios, junto con otros casos similares, sugieren la existencia de áreas en la normativa que podrían beneficiarse de una revisión. Asimismo, plantean interrogantes sobre cómo ciertas acciones de la Dirección de línea se alinean con el principio de "autonomía académica y de gestión de las instituciones" según el artículo de la Ley de Educación Provincial N° 6970.citado arriba.

En este contexto y por estas razones, resulta indispensable contar con un informe detallado para conocer con mayor precisión los procesos electorales que, aplicando el Decreto 530/18, se llevaron, se llevar y se llevarán a cabo en el 2024 en los Institutos de Educación Superior, en general, y sobre la situación actual del IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín", en particular.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Cultura, Infancias y DGE, informe sobre distintos aspectos vinculados con los procesos electorales que, aplicando el Decreto 530/18, se están llevando a cabo y los que se desarrollaran durante el presente año 2024 en los Institutos de Educación Superior, en general, y en particular sobre la situación actual del IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín". A Saber

A-¿En qué Institutos y en cuántas oportunidades se llevaron a cabo los procesos electorales tal como lo establece el Decreto N° 530/18?

B-¿Se han emitido normas complementarias para regular distintos aspectos vinculados con el proceso eleccionario? En el caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Cuántas y qué normas complementarias -de cualquier tipo- requirieron emitirse para cubrir vacíos del Decreto? y ¿Qué regulan cada una de esas normas complementarias?

C-¿Qué intervenciones directas necesitó realizar la Dirección de Educación Superior, más allá de lo que las normas establecen, para que los Institutos pudieran llevar adelante los procesos eleccionarios?

D-¿En qué situaciones y por qué razones se flexibilizaron o modificaron distintos aspectos prescriptos en el Decreto N° 530/18?

E-¿Por qué las elecciones en el IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín" se realizaron en el mes de mayo y no en el mes de octubre como está establecido en el Decreto N° 530/18?

F-Sobre las Juntas Electorales ¿Cómo se constituyeron las Juntas electorales? y en torno a ello ¿Qué normas regularon las asambleas para la elección de los miembros de las Juntas electorales? ¿Hubo denuncias por intervenciones externas en el funcionamiento de las Juntas Electorales? ¿Cuál es el encuadre normativo que regula el funcionamiento de las Juntas electorales? ¿Cuáles fueron las consultas más frecuentes de los miembros de las Juntas Electorales a la Dirección de Educación Superior y qué encuadres normativos se ofrecieron en esos casos? ¿Intervino la Dirección de Educación Superior de manera directa en el funcionamiento de las Juntas Electorales? En ese caso ¿cuáles fueron las situaciones que ameritaron esa intervención?

G-Sobre la instancia del concurso de antecedentes y oposición ¿cómo se constituyeron los jurados? ¿A quiénes se convocaron como jurado externo en los distintos procesos electorales llevados a cabo hasta ahora con la regulación del Decreto N° 530/18? ¿Algunos de estos jurados externos fueron miembros de equipos técnicos designados por el gobierno provincial de ese momento? ¿En algún momento se convocó al sindicato para proponer algún especialista como jurado en esta instancia de concurso? ¿La normativa vigente contempla la generación de condiciones por parte de la DGE para la implementación de los proyectos de gestión con los que concursan los postulantes, en caso de ganar las elecciones?

H-En los casos en que se interpusieron recursos ante esa Dirección por situaciones vinculadas a los procesos electorales ¿quiénes los interpusieron, con qué objeto y cómo se resolvieron?

I-Si fuera el caso, ¿en qué institutos se produjeron bajas de horas cátedra al personal durante el proceso electoral y con qué fundamentos en cada caso? ¿Esas bajas de horas cátedra implicaron exclusiones del padrón electoral de docentes o no docentes? ¿Existen marcos regulatorios específicos para evitar arbitrariedades en las bajas de horas cátedra al personal en contextos de procesos electorales? Si fuera el caso ¿con qué autoridades que finalizaban su período de gestión en instituciones que se encontraban en procesos electorales, la Dirección de Educación Superior acordó la apertura de comisiones o carreras?

J-¿Qué norma regula la ponderación de los votos de los diferentes claustros? ¿Cuál es el modo en que se calcula el porcentaje de votos obtenido por cada uno de los candidatos, tanto en los casos de dos o más candidatos para ocupar un cargo, como en los casos de candidatos únicos? ¿Cuál es la fórmula que plantea la normativa en estos dos casos?

K-¿La directora de Educación Superior recurrió a comunicaciones informales para indicar procedimientos en los modos en que debería desarrollarse el proceso electoral o lo hizo siempre mediante normas formalmente emitidas y que funcionan de igual modo para todos los Institutos?

L-El Decreto 530/18 modifica el procedimiento de designación de las autoridades elegidas respecto del que se establecía en el Decreto N° 476/99. ¿Cuál es el procedimiento que se utilizó para la designación de las autoridades electas desde la promulgación del Decreto 530/18? ¿A quién le corresponde designar a las autoridades institucionales y cuál es la norma que le otorga esta atribución?

M-Considerando que el Decreto 530/18 modifica la estructura orgánica institucional respecto de la que se establecía en el Decreto N° 476/99, unificando los cargos que antes se diferenciaban según se tratase de establecimientos con un solo nivel o con más de un nivel (art. 2° y 3°). ¿La Dirección de Educación Superior procedió a producir esa unificación de cargos, estableciendo para todos los Institutos la elección de Vicerrectores? ¿Existen y, en tal caso, cuáles son los Institutos que cuentan con el cargo de Vicerrector y cuáles con el de director de Nivel Superior?

N-¿Se eligió candidato para cubrir el cargo de Vicerrector en el IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín"? ¿Qué indicó a las autoridades de la institución al informar sobre la renuncia de la Rectora electa, Prof. Carina Micheli, y a qué normativa se ajustó para hacerlo de esa manera?

Art. 2° - De forma

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23 PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPTE. 85791)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle al Ministerio de Salud y Deportes de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la metodología de atención en el Hospital TEODORO SCHESTAKOW, del San Rafael.

Que, las especialidades del nosocomio son Anestesiología, Clínica médica, Infectología, Neonatología, Pediatría, Toco ginecología, entre otras.

Que, el Hospital Teodoro Schestakow está ubicado en una de las principales ciudades del sur de Mendoza. Esta área se caracteriza por su amplia extensión geográfica y su población diversa, que incluye tanto residentes permanentes como personas que provienen de áreas rurales y comunidades cercanas. La institución se convierte en un punto de referencia vital para una gran cantidad de habitantes de la región.

Que, también el hospital juega un papel crucial en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en la región. Participa en programas de vacunación, educación en salud y campañas de prevención de enfermedades, contribuyendo así a mejorar los indicadores de salud pública en la zona.

Que, como cualquier institución de salud, el Hospital Teodoro Schestakow enfrenta desafíos relacionados con la financiación, la demanda de servicios y la necesidad de actualización de equipos y tecnología. A medida que la población crece y cambian las necesidades de salud, el hospital deberá adaptarse y evolucionar para continuar brindando servicios de alta calidad.

Que, asegurar su adecuado funcionamiento y desarrollo continuo es vital para el bienestar de la población que atiende.

Por lo que en la actualidad no contamos con información precisa sobre la metodología de atención y que el funcionamiento adecuado de esta institución es crucial no solo para el bienestar de los pacientes que atiende, sino también para la estabilidad y desarrollo general de la comunidad a la que sirve

Que, un funcionamiento adecuado permite que el hospital esté preparado para enfrentar situaciones de emergencia, asegurando una respuesta rápida y efectiva que puede ser crítica para la vida de los pacientes.

Que, la capacidad del hospital para funcionar de manera eficiente fortalece la confianza de la comunidad en el sistema de salud. Los ciudadanos se sienten más seguros sabiendo que tienen acceso a servicios médicos confiables y de calidad.

Que, un hospital bien gestionado mejora la experiencia del paciente al ofrecer un ambiente seguro y profesional, reduciendo el estrés asociado con la atención médica y aumentando la satisfacción general.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la metodología de atención en el Hospital TEODORO SCHESTAKOW, del San Rafael:

- Cantidad de personal y especialización, de cada uno, que hay en funciones en la guardia.
- Como se selecciona y se lleva a cabo el sistema de preferencia de atención en la guardia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

24 PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPTE. 85792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Pedido de Informe es requerir a Vialidad Provincial, la pronta y urgente iluminación del "PUENTE BADEN" que une el Distrito Las Paredes con Cuadro Benegas, del Departamento de San Rafael.

Que, esta intercepción es de vital importancia y uso apara las y los ciudadanos de San Rafael. Cuando las mismas están bien iluminadas, se pueden evitar muchos problemas relacionados con la seguridad. Por ejemplo, una buena iluminación ayuda a prevenir crímenes porque los delincuentes suelen evitar las zonas donde pueden ser fácilmente vistos. Esto también reduce los accidentes de tráfico, ya que tanto los conductores como los peatones pueden ver mejor.

Que, una buena iluminación también permite una mejor vigilancia por parte de la policía y de los propios vecinos, lo que contribuye a mantener las calles más seguras.

Que, implementar un buen sistema de iluminación también puede ser más económico a largo plazo, ya que las luces modernas como las LED son eficientes y requieren menos mantenimiento.

Que, si Vialidad Provincial se enfoca en mejorar la iluminación, no solo estará haciendo que las calles sean más seguras, sino que también contribuirá al bienestar general de la comunidad.

Que, la iluminación también ayuda a que las personas se sientan más seguras al caminar por la noche, lo que puede llevar a una mayor participación en actividades comunitarias y una vida nocturna más activa.

Que, también, con una buena iluminación en las aceras y cruces peatonales, los peatones pueden ser vistos más fácilmente y tienen una mejor visión del entorno, lo que reduce el riesgo de accidentes.

Que, invertir en una buena iluminación para nuestras calles es una forma efectiva de mejorar la seguridad y prevenir tanto la delincuencia como los accidentes de tráfico. No solo hace que el entorno sea más seguro, sino que también contribuye al desarrollo económico y al bienestar general de la comunidad.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir a Vialidad Provincial, la pronta y urgente iluminación del "PUENTE BADEN" que une el Distrito Las Paredes con Cuadro Benegas, del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe es requerirle al Ministerio de Gobierno de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, el análisis de costos que ha realizado el ministerio con el que cuenta para realizar la sincronización en los semáforos de zona comprendida entre la intersección de la Costanera con calles Bajada de Arrollabes-Lavalle y Brasil-Berutti.

Que, la información precisa de las reparaciones y mejoras a llevar a cabo se detallan en el Boletín Oficial publicado el pasado 26 de Agosto, en la Resolucion nº 429.

Que, los trabajos incluyen instalación, puesta en servicio y mantenimiento de un centro de gestión y monitoreo de semáforos y equipamiento complementario, materiales y reparación de las unidades.

Que, el Gobierno remarca que debido al "congestionamiento vehicular existente en la zona del micro y macrocentro de Mendoza", hay una "necesidad de avanzar en la gestión y monitoreo de los semáforos". Además, "se requiere un manejo diferenciado en cuanto a las secuencias de tránsito y un óptimo funcionamiento de la red semafórica".

Que, según detallan desde el Gobierno Provincial, se coordinarán los semáforos a través de un Sistema de Semaforización Inteligente. El equipamiento renacionalizado a instalar incluye 18 controladores de semáforos, ocho carteles indicadores de velocidad, 49 carteles de mensajes variables y cuatro cámaras.

Ya que, cuando el gobierno muestra cómo se va a gastar el dinero en un proyecto, como la mejora de los semáforos, ayuda a generar confianza entre la gente. Si los ciudadanos entienden el porqué y el cómo del gasto, es más probable que apoyen la iniciativa y confíen en la administración.

Que, con un análisis claro de los costos, es más fácil asegurarse de que el dinero se está utilizando de la mejor manera posible. Esto también puede revelar oportunidades para ahorrar dinero o ajustar el proyecto para hacerlo más eficiente.

Que, en análisis claro de los costos asegura que el gobierno sea responsable de cómo se gastan los fondos públicos. Esto es fundamental para evitar malentendidos y para que los ciudadanos puedan estar seguros de que su dinero se está utilizando correctamente.

Mendoza 25 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Articulo 1° - Requerir al Ministerio de Gobierno de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, el análisis de costos que ha realizado el ministerio con el que cuenta para realizar la sincronización en los semáforos de zona comprendida entre la intersección de la Costanera con calles Bajada de Arrollabes-Lavalle y Brasil-Berutti.

Art.2° - De forma.

Mendoza 25 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26 PROYECTO RESOLUCIÓN (EXPTE. 85794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la organización del Segundo Torneo Nacional de Tenis para

personas ciegas y de baja visión "Malargüe 2024", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año en el Polideportivo Malal-Hue, ubicado en el Departamento de Malargüe.

Este torneo es organizado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Malargue, programa municipal "Tenis Rompiendo Barreras" y Asociación Malarguina de Tenis (AMT).

Los objetivos que se persiguen con esta segunda edición es estimular la práctica del deporte adaptado a través de la competencia y colocar al departamento de Malargue y a la Provincia de Mendoza como polos referentes de deporte adaptado a nivel nacional.

Estos espacios de inclusión deben ser planificados bajo un régimen organizacional óptimo para que jugadores y público asistente se sientan a gusto formando parte.

Las tareas llevadas a cabo por los organizadores implican:

- A) Coordinación de torneo: diseñar el formato del mismo, designación de árbitros y jueces de línea, armado de cruces y distribución de partidos por cancha y zona.
- B) Coordinación de servicio de gastronomía y albergados: recibimiento de jugadores, distribución por piezas del albergue municipal por grupos, logística de almuerzo y cena para 3 días, incluidos jugadores con dietas especiales como celiacos y vegetarianos.
- C) Coordinación de ceremonial y protocolo: armado del acto de inicio, el cual contará con presentación de abanderados del circuito, reconocimiento a mundialistas, presentación del video "Las personas por su nombre" y cierre.
- D) Coordinación de personal auxiliar: distribuir personal voluntario en tareas de apoyo. Estas personas funcionaran como facilitadores de actividades: asistentes de catering, acompañantes de traslados internos por el predio del polideportivo, pasa pelotas del torneo, etc.
- E) Coordinación de accesibilidad: generar adaptaciones para personas con discapacidad visual en general y adaptaciones a sistema Braille del reglamento de torneo, trofeos y reconocimientos.
- F) Promoción del evento: invitaciones a jugadores e instituciones y difusión a través de redes y medios de comunicación.

Asimismo en el marco del torneo se desarrollará también una competencia de maquetas denominada: "Un poli a escala", donde participaran alumnos de los sextos y séptimos grados de las escuelas de Malargüe, con el objetivo "achicar" barreras reproduciendo en las mismas el diseño del polideportivo para que los jugadores identifiquen a través del tacto la arquitectura de dicho predio y así puedan desplazarse por el mismo con mejor conocimiento.

El evento tiene como fin la INCLUSIÓN VERDADERA; el desarrollo del torneo se hará en base al "modelo social de la discapacidad", entendiendo que la discapacidad misma no surge de los déficits individuales de las personas (motores, mentales, sensoriales, etc.), sino de las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones dentro de la organización social.

Que luego de haber organizado con éxito en el año 2023 el Primer Torneo Nacional de Tenis para personas con déficit visual en el departamento, el desafío este año será superar lo realizado.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de septiembre 2024

Jimena Cogo

Articulo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la organización del Segundo Torneo Nacional de Tenis para personas ciegas y de baja visión "Malargüe 2024", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año en el Polideportivo Malal-Hue, ubicado en el departamento de Malargüe.

Art. 2º - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre 2024

Jimena Cogo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

27 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin distinguir, la H. Cámara de Diputados, a tres atletas mendocinos que obtuvieron el tercer puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial Sub-19 de Hockey Sobre Patines, categoría Senior masculino, llevado a cabo en Novara, Italia, del 16 al 22 de septiembre de 2024.

El XLVI Campeonato mundial de hockey sobre patines masculino se celebrará del 16 al 22 de septiembre de 2024 en Novara, Italia como parte de los Juegos Mundiales de Patinaje 2024. Participarán 27 selecciones nacionales masculinas de hockey sobre patines de los cinco continentes.

Compuesto por los cuatro primeros clasificados en el campeonato de Europa, los tres primeros de América (siendo Argentina el 1° Seleccionado clasificado) y el campeón de África. En la primera fase, las ocho selecciones, se dividieron en dos grupos de cuatro equipos cada uno. Los tres primeros equipos calificados de cada grupo pasaron directamente a los cuartos de final de la competición. Los equipos clasificados en cuarto lugar jugaron una eliminatoria contra los clasificados en primer lugar en cada uno de los grupos de la Copa Intercontinental. Los ganadores de esta eliminatoria pasaron a cuartos de final.

Los 23 equipos inscritos se dividieron en tres competiciones de acuerdo a sus posiciones en sus respectivos campeonatos continentales, y a diferencia de la edición precedente no fue tenida en cuenta la clasificación alcanzada en el campeonato mundial anterior. Las selecciones que no habían participado en su campeonato continental fueron relegadas directamente a la tercera categoría.

La Selección Argentina masculina perdió el domingo 22/09 ante España por 2 a 1, por la final del Mundial de hockey sobre patines, que formó parte de los World Skate Games de Novara, Italia. Los españoles lograron su copa número 18 y son los máximos ganadores del certamen, seguido por Portugal con 16.

La Selección Argentina masculina no pudo repetir el título obtenido en San Juan en el año 2022, logrando así el subcampeonato mundial.

Nuestro Seleccionado Nacional, conquistó seis Copas del Mundo. En esta edición, goleó a Angola por 7 a 1 en su inicio, luego apabulló a Estado Unidos por 9 a 2 y terminó la fase clasificatoria con un empate 4 a 4 con Portugal.

En cuartos de final venció a Andorra por 4 a 1 y en la semifinal derrotó a Italia por 5 a 4.

Los mendocinos a distinguir por su participación en el Mundial descripto son: Facundo Navarro, Lucas Martínez y Valentín Grimalt (quien además tiene dos títulos mundiales en su palmarés).

Es necesario destacar que, además del subcampeonato del mundo de Argentina en varones, 5 mujeres categoría Senior y 3 varones integrantes del Sub-19 salieron terceros, es decir que las tres Selecciones Argentinas terminaron en el podio de los World Skate Games 2024.

Ahora Argentina debe pensar en los próximos World Skate Games, que serán en el 2026 en Arabia Saudita.

Por lo expuesto, y por los motivos que se expondrán oportunamenteen el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Giuliana Díaz Erica Pulido Ricardo Tribiño Cesar Cattaneo

Artículo 1° - Distinguir, la H. Cámara de Diputados, a tres atletas mendocinos que obtuvieron el segundo puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Hockey Sobre Patines masculino, llevado a cabo en Novara, Italia, del 16 al 22 de septiembre de 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Giuliana Díaz Erica Pulido Ricardo Tribiño Cesar Cattaneo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

28 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin distinguir, la H. Cámara de Diputados, a cinco atletas mendocinas que obtuvieron el tercer puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial Sub-19 de Hockey Sobre Patines, categoría Senior femenina, llevado a cabo en Novara, Italia, del 16 al 22 de septiembre de 2024.

El Campeonato mundial de hockey sobre patines femenino es la máxima cita femenina del hockey sobre patines. Este torneo se realiza cada dos años desde 1992 y es organizado por la Federación Internacional de Patinaje (FIRS). Su actual campeón es la selección de España. Desde 2017, su organización está enmarcada en los World Skate Games (Juegos Mundiales de Patinaje).

La Selección Argentina femenina se despidió del Mundial de Italia con una goleada aplastante por 9-0 sobre las locales para colgarse la medalla de bronce. El Pala Igor fue el escenario protagonista de la victoria del equipo nacional, que dominó el partido de principio a fin, con una intensidad fuerte y rápidamente sacó diferencia sobre las italianas.

Las mendocinas a distinguir, por su participación en el Mundial, son: Julieta y Valentina Fernández, Andrea y Natalia Jara y Adriana Soto.

Las chicas dejaron atrás la derrota sufrida en semifinal ante España y lograron el tercer escalón del podio de la cita mundialista.

Grupo A 16/09 – Partido 1 – Estadio Pala dal Lago: Argentina 6-0 Francia. 17/09 – Partido 2 – Estadio Pala dal Lago: Argentina 8-0 Colombia. 18/09 – Partido 3 – Estadio Pala dal Lago: Argentina 2-3 Portugal.

Cuartos de Final 19/09 – Estadio Pala Igor: Argentina 8-0 Chile.

Semifinal 20/09 – Estadio Pala Igor: Argentina 1-4 España

Tercer puesto 21/09 – Estadio Pala Igor: Argentina 9-0 Italia.

Por lo expuesto, y por los motivos que se expondrán oportunamenteen el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Giuliana Díaz Cecilia Rodriguez Beatriz Martinez

Artículo 1° - Distinguir, la H. Cámara de Diputados, a cinco atletas mendocinas que obtuvieron el tercer puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Hockey Sobre Patines femenino, llevado a cabo en Novara, Italia, del 16 al 22 de septiembre de 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Giuliana Díaz Cecilia Rodriguez Beatriz Martinez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

29 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85799)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolucion tiene por objetivo requerir al Poder Ejecutivo Provincial que solicite a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, a que impulsen proyectos que regulan a las denominadas billeteras virtuales en cuanto a los depósitos destinados a juego online.

La llegada de las billeteras virtuales ha cambiado por completo la manera en que gestionamos nuestro dinero. Ahora, podemos hacer transacciones rápidas y fáciles desde nuestros teléfonos, pero esta comodidad también trae consigo ciertos riesgos, especialmente cuando se trata del juego online.

Que, cada vez más personas participan en juegos online, y las billeteras virtuales han facilitado este acceso. Con solo un clic, se puede depositar dinero en plataformas de juego. Sin embargo, esta facilidad puede llevar a que algunos se sumerjan más en el juego de lo que habían planeado, aumentando el riesgo de problemas relacionados con el juego.

Que, el juego online puede convertirse en un problema para algunos, especialmente para quienes son más susceptibles. La posibilidad de hacer depósitos de manera rápida y sin mucho esfuerzo puede contribuir a comportamientos adictivos. Por eso, es fundamental implementar regulaciones que ayuden a proteger a quienes podrían verse afectados, como jóvenes y personas con antecedentes de adicción.

Debido a que, en este momento, no hay reglas específicas sobre cómo se deben usar las billeteras virtuales en el juego online, se crea un vacío legal que puede ser aprovechado por plataformas irresponsables. Necesitamos establecer normas que guíen el uso de estas herramientas, asegurando que se utilicen de manera segura y responsable.

Que, una buena regulación también podría incluir la obligación de las plataformas de juego de fomentar prácticas de juego responsable. Esto puede significar establecer límites en los depósitos y proporcionar información sobre cómo jugar de manera segura. Al hacerlo, ayudamos a las personas a disfrutar del juego sin comprometer su salud mental y financiera.

Que, los jóvenes y quienes no tienen mucha experiencia en finanzas son los que más necesitan protección. Regular el uso de billeteras virtuales para el juego online puede prevenir que estos grupos enfrenten riesgos financieros significativos y problemas emocionales.

Que, en otros países ya se están implementando regulaciones para el uso de billeteras virtuales en el juego, y los resultados han sido positivos. Estas experiencias pueden servir como inspiración para que

Que, los operadores de juegos y las plataformas de billeteras virtuales también tienen un papel importante en esto. La regulación puede alentarlos a adoptar prácticas que no solo beneficien a sus negocios, sino que también cuiden el bienestar de la comunidad.

Regular el uso de billeteras virtuales en el contexto del juego online es una medida necesaria para proteger a los consumidores y fomentar un entorno de juego más seguro. Con la acción del Poder Ejecutivo Provincial y nuestros Legisladores Nacionales, podemos crear un espacio donde las decisiones sean más conscientes y responsables, beneficiando a toda la comunidad mendocina.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que solicite a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, a que impulsen proyectos que regulan a las denominadas billeteras virtuales en cuanto a los depósitos destinados a juego online.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerir al área de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial, un pormenorizado informe detallando de manera precisa ciertos puntos relacionados a los nombramientos en la gestión que han existido desde el año 2015 a la fecha.

Que, la confianza de los ciudadanos en sus instituciones es fundamental. Por eso, es vital que la población conozca cómo se están utilizando los recursos humanos en el gobierno provincial. La transparencia en los nombramientos contribuye a que todos nos sintamos más seguros sobre el manejo del gobierno.

Que, es nuestra responsabilidad como legisladores supervisar las decisiones del Poder Ejecutivo. Al tener información clara sobre los nombramientos, podemos asegurarnos de que se están tomando decisiones que beneficien a todos los mendocinos. Esto también nos ayuda a evaluar la efectividad de las políticas de recursos humanos implementadas.

Que, saber cuántos y qué tipo de nombramientos se han hecho nos permitirá entender cómo el gobierno está manejando su talento humano. Queremos asegurarnos de que se están priorizando criterios justos y equitativos en la selección de personal.

Que, la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía depende en gran medida del personal que trabaja en el gobierno. Un informe detallado sobre los nombramientos nos permitirá ver cómo se están distribuyendo los recursos humanos y qué efecto tiene esto en la eficiencia y el rendimiento de las instituciones.

Además, es importante conocer los criterios que se utilizan para los nombramientos. Queremos estar seguros de que se está considerando la experiencia y las competencias necesarias para cada puesto. Esto es clave para generar confianza y asegurarnos de que los nombramientos respondan a las necesidades de la gestión.

Que, desde 2015, Mendoza ha atravesado cambios significativos en su contexto político y social. Es importante contextualizar los nombramientos en función de estos cambios para entender cómo ha evolucionado la administración pública y cómo se han adaptado las políticas de recursos humanos a las nuevas realidades.

Que, este gobierno nos ha dejado en claro que en la estabilidad de la función pública se promueve la meritocracia en el acceso y permanencia en la función pública. Conocer la cantidad de nombramientos permite analizar si estos se han realizado siguiendo criterios de mérito y capacidad, lo cual es fundamental para mantener la confianza pública en el sistema. La transparencia en este proceso es esencial para evitar la percepción de favoritismo o clientelismo.

El esclarecimiento de nombramientos no solo es un ejercicio de rendición de cuentas, sino que también puede servir como base para la mejora continua de la gestión pública. La evaluación de qué áreas requieren más personal o una diferente estructura puede llevar a optimizar los recursos y mejorar la eficiencia gubernamental.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Detalle la cantidad total de nombramientos realizados en la gestión desde el año 2015 hasta la fecha.

- Art. 2° Especifique el desglose de los nombramientos por categorías, incluyendo:
 - Personal de planta permanente.
 - Personal transitorio.
 - Contratos por tiempo determinado.
 - Otros tipos de nombramientos que consideren relevantes.
- Art. 3° Indique en qué áreas y ministerios se han realizado estos nombramientos.
- Art. 4° Explique los criterios utilizados para la selección y nombramiento del personal, así como los procesos de evaluación y aprobación. Incluya un breve análisis sobre cómo estos nombramientos han impactado en la gestión y en los servicios ofrecidos a la población.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El patinaje artístico no solo es una disciplina deportiva, sino también una expresión corporal que fomenta la conducta, la creatividad y el trabajo en equipo.

El Club UTN Patinaje Artístico ha emergido como un importante referente en la comunidad de patinaje desde su creación en el departamento de San Rafael. Fundado en abril de 2019, este club nació de la pasión y el compromiso de la profesora Candela Pascual, quien buscaba un espacio adecuado para entrenar antes de competir en un Campeonato Sudamericano. Con el valioso apoyo de Bruno Romani, el club se estableció en el playón de UTN, y hoy en día cuenta con una creciente familia de 120 alumnos, que van desde los 5 años hasta adultos, uniendo a personas de todas las edades en la práctica de esta disciplina.

Su enfoque abarca no solo el perfeccionamiento técnico y la ejecución de los elementos, sino también la preparación mental necesaria para el rendimiento óptimo. Además, promueven un ambiente de colaboración y apoyo entre los patinadores, fortaleciendo así el sentido de comunidad dentro del club.

En la actualidad, la delegación sanrafaelina se encuentra bajo el liderazgo de Aníbal Lucero Vera y Candela Pascual, quienes demuestran un firme compromiso con la formación integral de sus alumnos.

Asimismo, la participación activa de las familias resulta esencial para el desarrollo emocional y deportivo de los patinadores. Su apoyo crea un entorno motivador y de sostén que potencia el rendimiento de los alumnos, fortaleciendo la conexión entre el club y los seres queridos, contribuyendo a una experiencia más enriquecedora para todos.

En este contexto, el Club UTN Patinaje Artístico logró destacar en el Open Binacional, celebrado del 19 al 22 de septiembre en el club Leonardo Murialdo de Guaymallén. Durante este evento, los patinadores del club cosecharon numerosos premios, reflejando su dedicación y esfuerzo. Los logros incluyen:

- Medallas de Oro: Antonela Navascues, Anabella Martínez, Morena Martínez, Giovvanni Mazzagatti, Juana Ortega, Andrea Salinas, Marina Codero, Mía Moyano y Catalina Malizia.
- Medallas de Plata: Johana Rocco, Keila Mulero, Franchesca Mazzagatti, Cecilia Tapia, Jairo Garro, Mora Mesa y Gianella Romero.

- Medallas de Bronce: Leila Berón, Rocío Silva, Malena Muchaux, Aylín Díaz, Isabella Garro, Valentina Vera, Delfina Nieva, Bianca Salas, Isabella Giménez Mur y Emilia Martín.

Estos reconocimientos son un testimonio del talento y la perseverancia de cada uno de los patinadores.

Finalmente, se enfatiza que, el patinaje artístico está en pleno crecimiento en San Rafael y merece ser promovido y reconocido dentro de la provincia. Aclarando que su práctica no solo fomenta el desarrollo físico y emocional, sino también enriquece el tejido social y cultural del sur mendocino. Al apoyar esta disciplina, estamos invirtiendo en un futuro más dinámico e integrado, donde el arte y el deporte se entrelazan para fortalecer la identidad local.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Silvina Gomez

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara al Club UTN Patinaje Artístico San Rafael por su sobresaliente actuación en el Open Binacional de Patinaje Artístico y su compromiso con el desarrollo de esta disciplina en nuestra provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024.

Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

32 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Municipal Guaymallén Cardioprotegido que lleva adelante la Municipalidad de Guaymallén año tras año desde el 2021

Las ODS a nivel mundial dejan plasmado la importancia de la salud para lograr el desarrollo sostenible. Es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar de todas las personas a lo largo del ciclo de vida. A raíz de ello las ODS plantean Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

En Argentina se producen de 40.000 a 60.000 fallecimientos al año aproximadamente por Muerte Súbita. Una muerte sorpresiva, imprevista en el tiempo, de causa cardiaca. Este evento ocurre cuando la actividad del Corazón cesa de manera brusca, ya sea por un ritmo cardiaco irregular e inefectivo, llamado taquicardia ventricular y fibrilación ventricular o cese de la actividad eléctrica como asistolia. El corazón es incapaz de bombear sangre, produciéndose ausencia de actividad cardiaca eficaz, ocasionando falta de oxígeno a nivel cerebral, pérdida de conocimiento y caída brusca de la persona sin respuesta al llamado.

Un evento de Muerte súbita, ocurre por distintas causas o sucesos como: enfermedades por cardiopatía, asfixia, electrocución, ahogamiento, intoxicación, cuerpo extraño, etc. La causa más frecuente es un Infarto Agudo de Miocardio por lo que es de vital importancia dicho programa y sus alcances

A los efectos de atender estos eventos, que según la Federación Argentina de cardiología (FAC), ocurren en nuestro país con una frecuencia entre 1 o 2 cada 1.000 habitantes, desde la Municipalidad y en conjunto a otros organismos (Sociedad de cardiología de Mendoza), se optimiza un conjunto de acciones que pueden aumentar la sobrevida de las víctimas de Muerte Súbita.

La población de Guaymallén como departamento más poblado de Mendoza no es ajeno a esta problemática. Por esta razón es que la Municipalidad de Guaymallén invita a educarnos en Salud Cardiovascular, de manera que podamos actuar en forma solidaria frente a eventos originados por una muerte súbita presenciada ya sea en el domicilio o en la vía pública.

La Municipalidad de Guaymallén da prioridad a la salud de su población por lo que considera las recomendaciones de la Federación Argentina de Cardiología (FAC), donde aseguran que los "Espacios Cardioasistidos" son aquellos espacios que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Disponer en sus instalaciones, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA), accesible al público.
- b. Contar con personal capacitado en técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y en el uso del DEA

Siendo la manera en que se puede salvar vidas y disminuir riesgos de secuelas graves frente a una probable falla cardiaca es llevar a cabo el tratamiento de emergencia de la muerte súbita, que comprende tres acciones:

- Asegurar la escena y activar el llamado al Servicio Coordinado de Emergencia;
- Iniciar, de manera inmediata, maniobras de reanimación cardiopulmonar de forma correcta y efectiva.
 - Realizar descargas eléctricas mediante un equipo de desfibrilación automática (DEA).

Ante esto partir del año 2021 y desde la Municipalidad de Guaymallén se iniciaron acciones para concretar el Programa Guaymallén Cardioprotegido, en el marco de la promoción de la salud y la prevención de la muerte súbita;

Dicho Programa es un apoyo al Servicio de Emergencia Coordinado (911); ya que establece como objetivos generales del PROGRAMA GUAYMALLÉN CARDIOPROTEGIDO:

- a) Propiciar la concientización y educación, a través de capacitaciones al personal de diversas instituciones, organizaciones y vecinos de Guaymallén, en maniobras de RCP y uso de DEA.
- b) Trabajar en conjunto con entidades científicas a fin de asegurar actualización en la formación continua, asesoramiento y aval científico.
- c) Generar redes para el trabajo conjunto con programas, servicios y centros atención de salud (hospitalario) para optimizar la cadena de supervivencia en caso de un evento de muerte súbita. Para esto se realizaron distintas instancias simultáneas:
- 1) Capacitación de los agentes municipales en el reconocimiento de la persona que padece muerte súbita y su manejo correspondiente (asegurar escena, pedir ayuda, llamar al 911, iniciar maniobras de RCP y realizar las descargas de manera correcta a través del desfibrilador).
- 2) Colocación de equipos desfibriladores externos automáticos, contando ya con la instalación en 12 dependencias del Municipio con elevado flujo de personas.
- 3) Dotación de desfibriladores externos automáticos a las unidades de Tránsito y Accidentología Municipales, a efectos de responder prontamente a las demandas de emergencia del sistema 911, contando con 11 desfibriladores en diferentes unidades.
- 4) Realización de Jornadas de Concientización sobre muerte súbita y reanimación cardiopulmonar en distintos puntos del departamento, de manera tal, que inste a la población a formar parte de este tipo de capacitaciones.

El Municipio de Guaymallén determina la importancia de reconocer a las personas que son víctimas de episodios de muerte súbita, realizando el abordaje de la situación con el objetivo de asistir a aquellas personas que padecen fibrilación ventricular:

Los vecinos son la primera línea de activación, en prevención de muerte súbita, por lo que se insta a las instituciones con elevada concurrencia de público (establecimientos educativos, centros comerciales, hotelerías, clubes, casinos, locales de comida, instituciones bancarias y toda entidad que lo requiera) a capacitar a su personal en detección de muerte súbita, maniobras de RCP y en caso de contar con equipos de desfibrilación externos automáticos en sus instituciones, su correcta utilización;

Las capacitaciones incluidas dentro del Programa Guaymallén Cardioprotegido son brindadas por la Dirección de Salud, contando las mismas con instrucciones teóricas y prácticas dictadas por enfermeros y personal médico matriculado;

Posteriormente se evalúa si los conocimientos fueron correctamente adquiridos por los participantes, permitiendo luego realizar las técnicas de reanimación efectiva y prevención de muerte súbita:

Siendo la promoción y la prevención acciones centrales de todas las intervenciones encaradas por el Municipio, en el ámbito de la salud, es que se propone avanzar en la creación del Programa Guavmallén Cardioseguro:

La Municipalidad en este marco, busca concretar convenios y conexiones con entidades científicas relacionadas, para el asesoramiento y aval científico a las acciones emprendidas por el equipo de salud:

A través de este proyecto, resulta de gran relevancia destacar la realización y consecución del presente programa en la provincia de Mendoza de la mano de un municipio local que a través de su organización pone de relevancia el cuidado de la salud y la importancia de las acciones preventivas conscientes en un tema fundamental como la Salud.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez Cesar Cattaneo

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Municipal Guaymallén Cardioprotegido que lleva adelante la Municipalidad de Guaymallén año tras año desde el 2021.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez Cesar Cattaneo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

33 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu exhortar a la Dirección de Protección Ambiental de la provincia un pormenorizado informe ciertos puntos el traslado de los residuos patogénicos durante el corriente año.

Ya que, los residuos patogénicos, que incluyen elementos como materiales biológicos infecciosos y productos relacionados con tratamientos médicos, tienen el potencial de causar enfermedades si no se manejan adecuadamente. Detallar el proceso de traslado ayuda a garantizar que se sigan protocolos estrictos para evitar cualquier riesgo de contaminación.

Que, detallar el traslado asegura que el proceso cumpla con las normativas locales, nacionales e internacionales relacionadas con el manejo de residuos patogénicos. Esto es esencial para evitar sanciones legales y asegurar que las prácticas estén alineadas con las mejores prácticas ambientales y de salud pública.

Que, un proceso detallado facilita la realización de auditorías y controles para verificar el cumplimiento y detectar posibles áreas de mejora. La transparencia en estos procesos contribuye a una gestión más eficiente y regulada.

Por lo que, detallar el traslado de residuos patogénicos proporciona a la comunidad información clara sobre cómo se manejan los materiales peligrosos en su entorno. Esto ayuda a generar confianza en las instituciones responsables y asegura a los ciudadanos que se están tomando las medidas necesarias para proteger su salud y el medio ambiente.

Que, la disponibilidad de información detallada puede incentivar a la comunidad a participar en iniciativas de vigilancia y control, y a apoyar las políticas y prácticas gubernamentales relacionadas con la gestión de residuos patogénicos.

La Dirección de Protección Ambiental debe asegurar que estos detalles estén claramente documentados y actualizados, para proteger la salud de la comunidad y el medio ambiente, así como para optimizar los recursos y procesos involucrados en la gestión de estos residuos peligrosos.

Por lo que, la accesibilidad a esta información no solo protege la salud y el medio ambiente, sino que también contribuye a una gestión más efectiva y colaborativa.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar a la Dirección de Protección Ambiental de la provincia un pormenorizado informe ciertos puntos el traslado de los residuos patogénicos durante el corriente año:

- Cuantos vehículos se utilizan, en la actualidad, para el traslado de los mismos
- Si los vehículos cuentan con GPS
- En el caso que cuenten con GPS, enviar la cantidad de km recorridos.
- Detalle preciso de los viajes que ha realizado cada vehículo en el transcurso del año 2024 hasta la actualidad.
 - Costo detallado que presenta la empresa por cada traslado, por kilogramo.
 - Informe de cómo han sido tratados en el transcurso del 2024

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

34 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de tiene por objeto solicitar que se declare de interes, de esta Honorabe Cámara, a la "Jornada de Cannabis Medicina y uso Responsable Adulto", que se realizara los dias 3 y 4 de Octubre, del corriente año, en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria en el departamento de San Rafael.

Que, hoy en día, el cannabis está en el centro de un debate que toca a muchas personas, desde quienes buscan alivio para dolencias hasta quienes están interesados en su efecto medicinal. La jornada ofrece un espacio crucial para explorar estos temas con seriedad y respeto, permitiendo que los ciudadanos de Mendoza se informen y participen en una conversación que nos afecta a todos.

Que, muchos en nuestra comunidad pueden estar sufriendo de condiciones crónicas o de salud mental, y el cannabis ha demostrado ser un aliado para muchos en estos casos. Al educar sobre su uso medicinal, podemos ayudar a desmitificar el tema y brindar esperanza a quienes buscan alternativas para mejorar su calidad de vida. Es fundamental que la información sea accesible y esté basada en la ciencia.

Que, es importante no solo hablar de los beneficios, sino también de cómo usar el cannabis de manera responsable. La jornada nos permitirá reflexionar sobre la importancia de un consumo consciente, asegurando que todos podamos disfrutar de sus beneficios sin caer en riesgos innecesarios. Educar a la comunidad es clave para que la legalización se traduzca en un uso positivo y seguro.

Que, este evento será una gran oportunidad para que investigadores y profesionales compartan sus experiencias y hallazgos. La colaboración en este campo puede abrir nuevas puertas y, quién sabe,

tal vez incluso inspirar a jóvenes investigadores de nuestra provincia a dedicarse al estudio del cannabis. Esto podría poner a Mendoza en el mapa como un referente en este ámbito.

Que, el departamento de San Rafael es un lugar con una gran tradición agrícola, y este evento puede poner a nuestra región en el foco de atención en debates que están sucediendo en todo el país. No solo atraerá a expertos, sino que también generará interés por parte de turistas y académicos. Esto puede ser un impulso económico valioso y una oportunidad para que nuestra voz se escuche.

Al declarar de interés la "Jornada de Cannabis Medicina y Uso Responsable Adulto", estamos dando un paso importante hacia una conversación abierta y honesta sobre un tema que toca la vida de muchas personas. Apoyar esta iniciativa significa no solo informar y educar, sino también construir un futuro en el que todos podamos beneficiarnos del conocimiento y el uso responsable del cannabis. Esperamos que esta jornada sea un espacio de aprendizaje, reflexión y comunidad para todos los involucrados. Hagamos de Mendoza un ejemplo de diálogo y avance en este importante tema.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interes, de esta Honorabe Cámara, a la "Jornada de Cannabis Medicina y uso Responsable Adulto", que se realizara los dias 3 y 4 de Octubre, del corriente año, en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

35 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

IMPSA es una de las empresas más emblemáticas de la industria nacional, con una trayectoria que ha convertido a Mendoza y a la Argentina en un polo de innovación tecnológica en el ámbito de la energía y la ingeniería industrial. A lo largo de su historia, ha contribuido al desarrollo de proyectos estratégicos tanto a nivel nacional como internacional, posicionando a nuestro país como un referente en sectores clave como las energías renovables, la construcción de equipamiento para plantas hidroeléctricas y nucleares, y el desarrollo de infraestructura para el sector energético.

En este contexto, es crucial que cualquier proceso de venta de las acciones de IMPSA sea llevado a cabo de manera transparente y con un enfoque que priorice la protección de los activos estratégicos que esta empresa ha desarrollado a lo largo de los años. Estos activos no solo son un pilar fundamental para el desarrollo de la industria tecnológica en Argentina, sino que también son esenciales para la soberanía energética del país, dado que gran parte de los proyectos en los que IMPSA ha trabajado están ligados a sectores críticos para el futuro económico y social de la nación.

La preservación de estos activos, que incluyen tecnología de vanguardia, know-how acumulado y una capacidad productiva única en su tipo, debe ser uno de los factores decisivos al momento de adjudicar las acciones de la empresa. Además, es imperativo que se garantice la continuidad de las inversiones en innovación, desarrollo e investigación, con el fin de que IMPSA siga siendo un referente en la generación de empleo calificado y en la transferencia de tecnología al país.

La experiencia y la capacidad técnica de IMPSA son activos invaluables que no deben perderse, y es responsabilidad del Estado garantizar que la transición de las acciones respete estos principios. Por lo tanto, el objetivo de este proyecto de resolución es que el Poder Ejecutivo Provincial exija la inclusión de criterios claros en el pliego de venta que aseguren la protección de estos recursos estratégicos, con

miras a salvaguardar el desarrollo económico y la proyección internacional de la empresa y de la provincia de Mendoza.

Esta medida no solo busca asegurar la integridad de IMPSA como un actor clave en la industria nacional, sino también fortalecer la competitividad de la Argentina en sectores críticos para el futuro del país, tales como la energía limpia, la infraestructura y la industria pesada.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana, German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Gustavo Perret, German Gómez, Verónica Valverde, José Ramón, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en el marco del proceso de venta de las acciones de IMPSA, exija la incorporación en el pliego de venta de una cláusula que contemple de manera clara y transparente la preservación de los activos estratégicos que la empresa representa para la provincia de Mendoza y para la República Argentina.

Art. 2° - Requerir que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara acerca de los criterios que se incluirán en el pliego de venta para asegurar que la adjudicación de las acciones priorice la protección de estos activos estratégicos, así como la continuidad de las inversiones en tecnología e innovación que IMPSA ha desarrollado.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana, German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Gustavo Perret, German Gómez, Verónica Valverde, José Ramón, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

36 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo obtener información precisa sobre el accionar del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Policía Rural en relación con el robo y faenamiento de caballos que se viene registrando en la zona Este de la provincia. Los propietarios de caballos de esta región han denunciado que en las últimas semanas se han intensificado estos delitos, afectando no solo su patrimonio, sino también la salud pública, debido a la posible comercialización de carne equina sin controles bromatológicos.

La situación es preocupante, ya que se trata de delitos organizados, con indicios claros de faena ilegal por personas con conocimiento especializado en la manipulación de equinos, lo cual agrava los riesgos para el consumo humano de carne no apta. Ante la denuncia pública realizada por el propietario Mario Makay, y la marcha pacífica organizada por los afectados, resulta imperioso que el Gobierno provincial brinde respuestas concretas y adopte medidas preventivas eficaces.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia del Gobierno de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara sobre las medidas adoptadas para prevenir y abordar el robo y faenamiento de caballos en la zona Este de la provincia, en particular en los distritos de Montecaseros, Alto Verde, El Espino y zonas aledañas, afectando a los departamentos de San Martín y La Paz. El mismo deberá detallar de manera precisa los siguientes puntos:

a-La cantidad de denuncias recibidas en los últimos tres meses relacionados con el robo y faenamiento de caballos en la zona Este de la provincia.

b-Las acciones preventivas implementadas por la Policía Rural y otras fuerzas de seguridad en coordinación con el Ministerio de Seguridad para evitar estos delitos.

c-Las investigaciones judiciales abiertas y su estado de avance en relación a las denuncias de faenamiento ilegal de caballos.

d-Los recursos asignados por el Ministerio de Seguridad para la prevención y el combate de este tipo de delitos, especialmente en las zonas rurales mencionadas.

e-El rol de la Dirección de Bromatología en la fiscalización de la carne que ingresa al mercado local, y las medidas adoptadas para evitar la comercialización de carne de origen equino no controlada sanitariamente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobernador Alfredo Cornejo y la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, han viajado a Londres para participar en la London Metal Exchange Week 2024, un evento de relevancia mundial que reúne a actores clave de la industria minera global. Este evento, organizado por la Bolsa de Metales de Londres, aborda temáticas relacionadas con la comercialización de metales, la sustentabilidad, la innovación y la productividad en la industria. La presencia de representantes de Mendoza en este tipo de foros es importante para la estrategia provincial de atraer inversiones, promover la exploración y explotación de minerales, y posicionar a Mendoza en el mercado internacional.

Dado que este tipo de actividades podría tener un impacto significativo en el desarrollo económico de la provincia, resulta esencial conocer en profundidad los motivos que justifican este viaje, las reuniones y actividades específicas que se desarrollarán, y los beneficios concretos que se esperan obtener para Mendoza. Es de interés público y de la Honorable Cámara de Diputados obtener información clara y precisa sobre los resultados y las perspectivas futuras de las relaciones entabladas en este evento.

Además, es necesario evaluar la participación de Mendoza dentro del contexto de las políticas mineras nacionales y regionales, especialmente en comparación con otras provincias mineras que también participan de este evento, como San Juan, Catamarca, Jujuy y Salta. Asimismo, el viaje coincide con un momento clave para la elaboración del Presupuesto Provincial 2025, lo cual ha generado expectativas en cuanto a los resultados que el Gobierno Provincial pretende alcanzar en el ámbito minero para incluirlos en la planificación futura.

Debido a esto se considera necesario contar con la información sobre las acciones del Ejecutivo Provincial en el marco de este viaje, con el fin de asegurar una correcta planificación y evaluar el impacto positivo que la London Metal Exchange Week 2024 puede traer a la provincia.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana Jorge Difonso

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Energía y Ambiente que, informen a esta Honorable Cámara sobre los motivos del viaje del gobernador Alfredo Cornejo y la ministra Jimena Latorre a Londres, Reino Unido, para participar de la Lindón Metal Exchange Week 2024. El mismo deberá responder de forma precisa los siguientes puntos:

a-Detalles de la agenda del gobernador y la ministra en el marco de la Lindón Metal Exchange Week 2024, especificando reuniones, conferencias y actividades oficiales relacionadas con la minería.

b-Beneficios esperados para la provincia de Mendoza en términos de inversiones, generación de empleo, desarrollo minero y posibles acuerdos alcanzados en dicho evento.

c-Acciones concretas que el Gobierno Provincial llevará a cabo para posicionar a Mendoza como un destino de inversión minera internacional.

d-Evaluación de los costos totales del viaje y su justificación en función de los beneficios esperados.

e-Resultados y conclusiones obtenidas de reuniones con representantes de empresas y organismos internacionales presentes en el evento.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la instancia intercolegial del Concurso de Ortografía 2024 "Desafío ortográfico", organizado por la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz" de Palmira, San Martín.

El Concurso de Ortografía 2024, organizado por la Escuela Nº 4-064 "Intendente Juan Kairuz", surge como una propuesta institucional que reconoce la ortografía como un aspecto fundamental de la lengua. Por ello, se considera esencial abordarla de manera interdisciplinaria para motivar a los alumnos a mejorar sus habilidades ortográficas.

La ortografía no es responsabilidad exclusiva del área de lengua; puede ser reflexionada en todas las actividades académicas. La lengua es un contenido transversal que permea todos los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, es fundamental establecer acuerdos y prácticas que involucren a todos los miembros de la institución.

La Real Academia Española sostiene que "la ortografía es un bien social porque, mediante su concurso, las lenguas alcanzan la máxima expresión de una unidad que se extiende por encima de todas las variaciones geográficas, sociales y situacionales." Esto implica que una ortografía común permite leer textos de autores de diversas regiones como si tuvieran una misma voz, fortaleciendo el sentido de comunidad lingüística y cultural entre países que comparten una lengua.

El uso principal del idioma es la comunicación. En el lenguaje escrito, diversos factores influyen en la comprensión; uno de ellos es la ortografía. Un texto con numerosas faltas se vuelve difícil de leer y puede perjudicar la comunicación. Por lo tanto, el conocimiento y dominio de la ortografía son esenciales para asegurar una comunicación escrita efectiva. La ortografía no es un simple adorno; es necesaria para el desarrollo integral del individuo en una sociedad donde la escritura es fundamental como soporte del conocimiento y medio de comunicación.

El dominio del idioma es crucial para mejorar nuestras habilidades de expresión escrita. Un texto con errores ortográficos pierde valor y credibilidad. Por ello, el dictado de palabras se presenta como una herramienta efectiva para trabajar en la ortografía. Este método consiste en que el alumno escucha un texto previamente estudiado y escribe las palabras dictadas con precisión. Es una técnica comúnmente utilizada por educadores en la enseñanza de la ortografía.

La propuesta del concurso intercolegial se basa en experiencias previas y busca motivar a los alumnos a trabajar en su ortografía desde dos enfoques: primero, abordando el contenido interdisciplinariamente para mejorar sus habilidades en todas las áreas; segundo, fomentando el intercambio enriquecedor entre estudiantes de diferentes colegios. Estas experiencias contribuyen al desarrollo de conocimientos y habilidades necesarias para desenvolverse en una sociedad diversa.

Este certamen, que se llevará a cabo por tercer año consecutivo a nivel intercolegial, tiene como objetivo motivar el aprendizaje de la ortografía mediante la escritura dictada. Se busca incentivar la confianza del alumno en su escritura, promover el uso adecuado de la letra cursiva, fomentar la concentración y observar las palabras cuidadosamente; además de asociar palabras por su forma y contenido para enriquecer su vocabulario e incentivar hábitos como la lectura y el uso del diccionario.

Las escuelas participantes han realizado sus instancias institucionales; en particular, en la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz", esta fase tuvo lugar el 04 de julio con la participación de varias escuelas primarias con las que articula. La instancia intercolegial se llevará a cabo el 02 de octubre en el Teatro Colón del distrito de Palmira, con la participación prevista de 12 escuelas.

Valga esta resolución también, como un reconocimiento al esfuerzo educativo del equipo directivo y los docentes que promueven actividades que fomentan buenos hábitos en escritura, convencidos de que la educación es, sin duda, un pilar fundamental para el crecimiento personal y social de nuestros estudiantes.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Claudia J. Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la instancia interinstitucional del Concurso de Ortografía 2024 organizado por la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz", de Palmira, San Martín.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz".

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley N° 27742 constituye un suceso importante en el proceso de modernización del marco laboral argentino, respondiendo a la necesidad de adaptar las relaciones de trabajo a las demandas del mercado laboral contemporáneo.

Por ello, es que se llevará a cabo en la ciudad de San Rafael una jornada titulada "Debates y Desafíos de la Ley N° 27.742: Ley de Bases y Modernización Laboral" el día viernes 4 de octubre.

Este evento tendrá lugar en el Auditorio del Poder Judicial, ubicado en la calle Emilio Civit 150 de dicha ciudad. La jornada se estructurará en dos turnos: el primero, de 9:00 a 12:00 horas, y el segundo, de 16:00 a 19:00 horas. Este foro tiene como objetivo facilitar un espacio de reflexión y análisis sobre los aspectos esenciales de la mencionada legislación, así como su impacto en el ámbito laboral. Se promoverá un diálogo constructivo entre especialistas, profesionales y participantes interesados, con el fin de abordar los desafíos y oportunidades que conlleva la modernización del marco laboral argentino.

La jornada contará con la participación de destacados disertantes, quienes aportarán su vasta experiencia y conocimientos sobre la temática. A continuación, se detallan los disertantes y los temas que abordarán, organizados por turno:

Turno Mañana (9:00 a 12:00 hrs)

Dra. Ana María Salas: Jueza de la Séptima Cámara del Trabajo de Mendoza y Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales. En su presentación, la Dra. Salas se enfocará en la interacción entre la Ley N° 27.742 y el DNU 70/23. Su análisis abarcará los desafíos que surgen de la convivencia de ambas normativas, así como las sinergias que pueden generar en el marco del derecho laboral argentino.

Dr. Carlos Alberto Livellara: Reconocido abogado y Doctor en Derecho, es Director de la Maestría en Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). En su disertación, titulada "Despido Discriminatorio: Nuevas Polémicas en Torno al Despido Discriminatorio", el Dr. Livellara abordará en profundidad las problemáticas contemporáneas que emergen en la aplicación de esta figura jurídica. Su presentación ofrecerá un análisis sobre las implicancias legales y sociales del despido discriminatorio, así como las controversias que se han suscitado en el contexto actual, proporcionando a los asistentes una visión amplia y fundamentada sobre este importante tema en el ámbito del derecho laboral.

Dr. Javier Escobar: Abogado especialista en Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional del Litoral, con amplia experiencia en docencia universitaria de grado y posgrado. Su tema, "Registración en la ley de Bases: cuestiones prácticas de la derogación de las leyes N° 24.013, 25.323 y otras", abordará las implicancias prácticas de la nueva normativa sobre la registración laboral.

Turno Tarde (16:00 a 19:00 hrs)

Dr. Juan Salvador: Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UM y Magíster en Derecho Laboral por la UNCuyo. Relator de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, presentará "Reformas de la LCT: ¿Cuándo la prestación de servicios es alcanzada por este régimen?", analizando los alcances y limitaciones de las reformas laborales.

Dr. Sebastián Godoy Lemos: Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor titular a cargo de la Cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UNCuyo. Su exposición, "Novedades en el despido: la justa causa y el fondo de cese laboral", explorará las novedades en la regulación de los despidos y sus consecuencias legales.

Dra. Mariana Cecilia Carayol: Abogada y mediadora con especialización en Derecho del Trabajo, actualmente se desempeña como Jueza de Cámara en la Segunda Cámara del Trabajo de San Rafael. En su presentación, titulada "Empleo Público: Modificaciones a la Ley 25.164. Ámbito de Aplicabilidad de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT)", la Dra. Carayol analizará las implicancias de las recientes modificaciones en la legislación del empleo público y su interacción con la Ley de Contrato de Trabajo. Su disertación ofrecerá un examen exhaustivo de cómo estos cambios afectan los derechos y obligaciones de los trabajadores del sector público, así como su repercusión en el marco legal más amplio que rige las relaciones laborales en Argentina. Con su experiencia y conocimientos, la Dra. Carayol proporcionará valiosas perspectivas sobre los desafíos y oportunidades que surgen en este contexto.

La realización de este tipo de jornadas es fundamental para promover el intercambio de ideas y la actualización de conocimientos en un área de gran relevancia social y económica.

Estas actividades no solo facilitan el diálogo entre expertos y participantes, sino que también permiten la identificación de nuevas tendencias y desafíos que enfrenta la sociedad actual. Además, al

reunir a profesionales, académicos y estudiantes, se crea un espacio propicio para la colaboración y el desarrollo de soluciones innovadoras que pueden tener un impacto significativo en la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Silvina Gomez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la jornada "Debates y Desafíos de la Ley N° 27.742: Ley de Bases y Modernización Laboral" que se realizara el día 04/10/2024 en el auditorio del Poder Judicial del Dpto de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 21ª Edición del "Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2024", organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM).

El Consejo Empresario Mendocino abre la convocatoria para el "Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2024", que se extenderá desde el 16 de agosto hasta el 24 de septiembre del corriente.

El objetivo es reconocer a jóvenes sobresalientes de nuestra provincia que hayan dado ejemplo en valores fundamentales de nuestra sociedad para que la labor, el talento y la capacidad de cada uno de ellos sirvan de modelo y estímulo a muchos jóvenes de la provincia.

Se premiarán hasta nueve categorías y a los ganadores se le otorgará un diploma junto a un reconocimiento monetario de \$ 500.000.

El CEM otorga este galardón desde hace 21 años, y lo han ganado 166 jóvenes. Además, se han entregado 433 menciones por logros, liderazgo y compromiso en cada una de las categorías de premiación.

Las categorías que concursarán son las siguientes:

- Académica.
- Científica y/o tecnológica.
- Compromiso con la comunidad.
- Empresa.
- Cultura.
- Deporte.
- Mendocinos en el exterior.
- Sustentabilidad ambiental, económica y/o social.
- Sector público.

Requisitos y bases:

- Ser nativo de la Provincia de Mendoza o residente en ella en los últimos seis años.
- Tener entre 18 y 40 años de edad, cumplidos al 31 de diciembre del año 2023.
- El/la joven candidato/a puede auto postularse. El aval de un nominador es opcional.
- Una persona física/institución puede nominar a una o más personas en una misma categoría.

Valga esta resolución también, como un reconocimiento al comité organizador, por organizar este tipo de certámenes que permiten destacar a jóvenes sobresalientes de nuestra provincia que se distinguen por encarnar valores fundamentales para nuestra sociedad. Estos ciudadanos, provenientes de diversos ámbitos, son un faro de inspiración para la juventud y un orgullo para nuestra comunidad.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Claudia J. Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la 21ª Edición del "Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2024", organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM).

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Consejo Empresario Mendocino (CEM).

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 85784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Revisión Técnica Obligatoria (RTO) es una herramienta vital para asegurar que los vehículos que circulan en la vía pública cumplan con los estándares de seguridad necesarios para minimizar riesgos de accidentes. A pesar de que la exigencia de la RTO es de carácter obligatorio, se ha detectado que muchos conductores no cumplen con esta normativa, lo que incrementa la posibilidad de accidentes por fallas mecánicas.

En Mendoza, los accidentes de tránsito han crecido alarmantemente en los últimos años. En 2023, las muertes por siniestros viales aumentaron un 10% respecto al año anterior, registrando más de 100 víctimas fatales

Entre las principales causas de estos accidentes están los problemas mecánicos en los vehículos, como fallas en los sistemas de frenos, dirección y suspensión, que podrían haberse evitado con una RTO vigente

Además, se ha identificado que la infraestructura vial en muchas zonas de la provincia es obsoleta, lo que agrava la situación al no estar preparada para el incremento en la cantidad de vehículos en circulación. Este hecho, sumado a la falta de señalización y a la poca concientización sobre la importancia de la RTO, hace que los accidentes de tránsito sigan en aumento

El presente proyecto busca invitar a los municipios a tomar un rol más activo en el control de la RTO, verificando su cumplimiento durante los operativos viales y concientizando a los conductores sobre la importancia de mantener sus vehículos en condiciones óptimas. La coordinación entre los municipios y el Ministerio de Seguridad es fundamental para garantizar que los controles se realicen de manera efectiva y uniforme en toda la provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza,25 de septiembre de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que los municipios de la provincia de Mendoza, en cada intervención de tránsito realizada por sus respectivas autoridades, soliciten a los conductores la presentación de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente de los vehículos, con el fin de fomentar el cumplimiento de esta normativa y contribuir a la seguridad vial.

Art. 2º - Sugerir a los municipios que coordinen acciones con las áreas de tránsito municipales y con el Ministerio de Seguridad de la provincia para asegurar la correcta aplicación de los controles sobre la RTO, a fin de fortalecer el cumplimiento de la normativa y reducir los accidentes viales relacionados con fallas mecánicas.

Art. 3º - Sugerir a los municipios que realicen campañas de concientización pública sobre la importancia de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), destacando su papel en la seguridad vial y en la reducción de accidentes de tránsito.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICA, URBANISMO Y VIVIENDA

42 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la nota recibida por la Sra. Zaharay Ortega, Secretaria General de Asociación de Músicos de Cuyo en el mes de Agosto del corriente año, y habiendo mantenido reuniones con miembros de la Asociación donde se plantearon las preocupaciones y problemáticas que transitan en la actualidad sus miembros, es que resulta relevante la presentación del presente Proyecto de Resolución

Así las cosas, una de las mayores preocupaciones planteadas se refiere a la falta de trabajo y oportunidades laborales como músicos, ya que muchos deben realizar otras tareas para obtener la retribución necesaria para el sostenimiento de su vida y su familia.

Expresan que por ejemplo en el caso de algunas fiestas provinciales o festivales, se contrata a productores y éstos a su vez tienen su propio staff de artistas. Antes la Provincia contrataba en forma directa a los artistas locales, y ésta es la base de su reclamo

Es importante destacar que el Sindicato de Músicos de Cuyo posee un registro de cantantes y músicos solistas y bandas, el cual está a disposición para una eventual contratación

Es necesario reconocer como trabajador y trabajadora a quien trabaja de la música, ya que la música es, entre otras cosas, una de las herramientas de inclusión e integración social.

Por lo expuesto, es que se solicita al Honorable Cuerpo, acompañe en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Verónica Valverde

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial priorice la contratación de los trabajadores de Música locales en el calendario verano Vendimia y/o festivales de música Departamentales, pudiendo recurrir a los registro de cantantes y músicos solistas y bandas existentes en la Provincia

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2024

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

- 1 Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
- 2 Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI)
- 3 Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
- 4 Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
- 5 Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
- 6 Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 12-03-24) Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
- 7 Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N $^{\circ}$ 9024, de Tránsito de Mendoza. (LAC)
- 8 Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio. (HPAT)
- 9 Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
- 10 Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 Herranz- 04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras. (ARH)

- 11 Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes. (DGCPP)
- 12 Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte. (HPAT)
- 13 Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC)
- 14 Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267. (LAC)
- 15 Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099. (LAC)
- 16 Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial. (LAC)
- 17 Expte. 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley Nº 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
- 18 Expte. 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188. (LAC)
- 19 Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga. (LAC-HPAT)
- 20 Expte. 85501 (EX-2024-00016318- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi, creando un Registro Público de Cuidadores de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
- 21 Expte.77132 del 05-02-20 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, estableciendo que los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microregiones para proceder a la firma de convenios de interés mutuo. (LAC-HPAT)
- 22 Expte. 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. (SP-LAC)
- 23 Expte. 83415 (EX-2023-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-23 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa israelí Mekorot para la gestión del agua en nuestra Provincia. (LAC)
- 24 Expte. 84069 (EX-2023-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, derogando la Ley N° 8.245, que declara de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC-HPAT)
- 25 Expte. 85573 (EX-2024-00017311- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones. (ARH-EEMI)
- 26 Expte. 85568 (EX-2024-00017219- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 y sus acum. 85571 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 y 85582 (EX-2024-00017376- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24- Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y

Giambastiani, del Diputado Gulino y del Diputado Germán Gómez, respectivamente, expresando preocupación por la liberación del precio de las garrafas. (EEMI)

- 27 Expte. 85624 (EX-2024-00017909- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Cairo, Giambastiani y Alberto López, declarando como "Brigada Heroica", a la IV Brigada Aérea con asiento en Mendoza, por haber formado sin excepción a todos los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina que combatieron en la guerra de Malvinas y en especial homenaje a los 9 pilotos del escuadrón A- 4C Skyhawnk, con asiento en dicha Brigada que murieron en combate y a los 19 pilotos de otros escuadrones, formados en la escuela de Caza de la IV Brigada Aérea, que tuvieron el mismo heroico destino. (LAC)
- 28 Expte. 85625 (EX-2024-00017914- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ramón, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe diversos puntos relacionados con el proceso de privatización de la empresa IMPSA S.A.(HPAT)
- 29 Expte. 85696 (EX-2024-00018706- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 -Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, optimizando la prestación del Servicio del Agua Potable en la Provincia de Mendoza.
- 30 Expte. 84435 (EX-2024-00001433- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-02-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, imponiendo el nombre de Arquitecto Arturo Jorge Civit, al edificio ubicado en calle Rivadavia N° 292, de la Ciudad de Mendoza.
- 31 Expte. 85518 (EX-2024-00016531- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio, y de las Diputadas Cogo y Huczak, incorporando al Código Contravencional Ley 9099 en el Libro Primero: Disposiciones Generales, el TITULO IV bajo la denominación: "Educación y Capacitación" Artículo 42 bis.
- 32 Expte. 85612 (EX-2024-00017798- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 85627 (EX-2024-00017925- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 Proyectos de Declaración con fundamentos de los Diputado Civit, Difonso, Scanio y Gulino, respectivamente, repudiando los actos de represión realizados por la fuerza policial hacia los jubilados y jubiladas el día 28 de agosto del corriente año, en ocasión de una protesta absolutamente pacífica.
- 33 Expte. 85132 (EX-2024-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Civit, distinguiendo a María Teresa Corradina de Barbera, por su aporte y trayectoria de la gastronomía y la actividad económica y cultural de nuestra provincia.
- 34 Expte. 84500 (EX-2024-00002526- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-02-24 Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Civit, expresando el rechazo del aumento anunciado por el Gobierno Nacional a los adultos mayores.
- 35 Expte. 85580 (EX-2024-00017353- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 57 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.
- 36 Expte. 85643 (EX-2024-00018078- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 52 inciso 7 de la Ley 9024.
- 37 Expte. 85644 (EX-2024-00018082- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, suspendiendo por el término de dos años, las ejecuciones administrativas, judiciales, fiscales, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, administrativo y/o fiscal que persigan el cobro o recupero de deudas en pesos u otra moneda de circulación en el país, como así también la subasta y cualquier tipo de liquidación de bienes muebles e inmuebles propiedad de los clubes, entidades deportivas, centros de jubilados, merenderos, y demás asociaciones civiles sin fines de lucro.
- 38 Expte. 85645 (EX-2024-00018086- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, creando el Programa Provincial denominado *"Plazas de Bolsillo"*.
- 39 Expte. 85683 (EX-2024-00018623- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando los artículos 27 inc. IV, 28, 29, 33, 36 y 68 de la Ley 8.465 régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza.
- 40 Expte. 85730 (EX-2024-00019233- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-09-24 Sr. María Soledad Lorente, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
- 41 Expte. 85637 (EX-2024-00018036- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Martínez, Rodríguez y del Diputado Alberto López, sustituyendo los artículos 2º y 4º y modificando el artículo 6º de la Ley 3.401.

- 42 Expte. 85692 (EX-2024-00018672- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Nicolás Avellaneda N°3790 desde el canal Lagunita hasta calle Mathus Hoyos del distrito el Bermejo del departamento de Guaymallén.
- 43 Expte. 85694 (EX-2024-00018687- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Ambrosini, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación seis parcelas ubicadas en el distrito de Kilómetro 11del departamento de Guaymallén.
- 44 Expte. 85574 (EX-2024-00017318- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo adquiera repelentes contra mosquitos en cantidad suficiente para que sean entregados en forma gratuita a quienes son diagnosticados de dengue en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia.
- 45 Expte. 85339 (EX-2024-00014196- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Cintia Gómez y Balsells Miró, incluyendo la obligatoriedad de la materia "Educación Física" en el diseño curricular de la enseñanza de nivel inicial en la Provincia de Mendoza, en instituciones educativas tanto públicas como privadas e incrementar la cantidad de horas curriculares establecidas en el diseño curricular.
- 46 Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola.
- 47 Expte. 85729 (EX-2024-00019223- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-09-24 (HS. 79719 17-09-24) Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo que los establecimientos que reciban materias primas cuyo fin sea su industrialización, acopio y/o transporte, entregarán a los productores primarios un recibo o documento equivalente, en el que constarán las cantidades de materia prima recibida, calidades, precio pactado y forma de pago convenida de la transacción y derogando la Ley Nº 9133.
- 48 Expte. 85780 (EX-2024-00019896- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-24 (Nota 68-L) Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 317, 332, 383, 1326, 1419, 1421, 1686 y 1687 Actas Paritarias.
- 49 Expte. 85774 (EX-2024-00019711- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-09-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe diversos puntos sobre relevamiento de las cámaras de seguridad que existen en el departamento de Las Heras.

B) DESPACHOS:

Nº10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelería que brinde información actualizada sobre la "*Red asistencial sobre consumos problemáticos*".

Nº96:Expte. 83029 (EX-2023-00007067- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura en el Proyecto de Ley de la Diputada Calle, mediante el cual se modifica el artículo 3 punto 2 inciso h de la ley № 9.375, sistema de boleta única de sufragio.

EN CONSIDERACIÓN

1
EXPTE 85694
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN
PARCELAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE KILÓMETRO 11
DEP. DE GUAYMALLÉN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Orden del Día, comenzamos con el punto A) Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 43, expediente 85694: es un proyecto de ley de autoría de la diputada Pérez y el diputado Ambrosini, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación parcelas ubicadas en el distrito de Kilómetro 11, departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-PR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, expediente 85694.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (UCR) – Señor presidente: para pedir el acompañamiento al presente proyecto que fue desarrollado, en virtud, de darle continuidad al trabajo que se realizó desde el departamento de Guaymallén cuando se puso en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial y en el cual establece un plan de acción, entre ellos, la expropiación de diferentes terrenos que permiten la regularización de la trama vial para la mejora de la circulación y la conectividad del departamento.

En virtud de ello, este proyecto busca regularizar y hacer apertura de arterias en el distrito de Kilómetro 11, en una zona que ha crecido en cantidad de habitantes y en cantidad de personas, por lo cual se necesita y se precisa para la calidad de vida de los vecinos y para la mejora en su conectividad, la expropiación de diferentes parcelas para la apertura de dichas arterias.

En virtud de ello, tengo interés en que el Cuerpo acompañe. Esto fue evaluado, trabajado, se consensuó con los vecinos y representa una mejora sustancial en un distrito que está en pleno crecimiento como es Kilómetro 11 que está colindante a toda la zona rural y que permite, sin duda alguna, una mejora en la calidad de los vecinos del departamento.

Así que sin más, les pido a los diputados que me acompañen en la sanción de la presente norma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho contenido en el expediente 85694 con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

- -Resulta Afirmativa.
- (Ver Apendice N° 6)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
 - -Así se hace a la hora 11.55.
 - -A la hora 11.59. dice el:
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Se reanuda la Sesión.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- -Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.
- -El Art. 3º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

2 EXPTE 85780 PROYECTO DE LEY DEL P. E. RATIFICANDO LOS DECRETOS 317; 332, 383,1326, 1419,1421,1686 Y 1687 ACTAS PARITARIAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - - Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Preferencia 48. Expediente 85780. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los decretos 317; 332 y diferentes decretos relativos a actas paritarias.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado Thomas.
- SR. THOMAS (PRO-L) Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, contenido en el expediente mencionado.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, contenido en el expediente 85680.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 7)

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado López Jorge.
- SR. LÓPEZ JORGE (UCR) Señor presidente: este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, que viene a ratificación de una serie de decretos, tiene el común denominador que todos los decretos están relacionados a acuerdos paritarios con sus respectivas actas, a las cuales se ha abordado entre el Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales y gremiales de las distintas áreas del Estado provincial.

Como término general podemos decir que todas aquellas actas paritarias que hacen referencia a los aumentos salariales contemplan los acuerdos que reflejaban el cinco por ciento de incremento para el mes de julio; el cinco por ciento de incremento para el mes de agosto y el cinco por ciento de incremento para el mes de septiembre. Esto es uno de los términos generales en los cuales avanzan todas las actas paritarias; y luego, como siempre y generalmente ocurre, hay distintos aspectos particulares de cada una de las áreas que indudablemente son acuerdos que se logran en las mismas, pero que en términos generales contemplan este incremento para los meses respectivos.

Luego, también vienen decretos que están relacionados a acuerdos que están vinculados a la indumentaria y ayuda de útiles para lo que es el sector docente y de celadores. Este es un acuerdo al que ya se llegó y que se ha cancelado desde el área pertinente, pero que en su momento no fue enviado con las Actas Paritarias de esos meses. Por lo tanto, viene en esta oportunidad para su ratificación, como así también lo son decretos relacionados a la indumentaria policial y de penitenciaría, las revisiones que han habido con las fuerzas de seguridad, relacionados a los meses de febrero y marzo, que en este decreto también han sido salvadas, digamos, esos acuerdos y con las actas pertinentes, como también ítems de especialización en casos judiciales, ítem de emergencia hidráulica para el área de infraestructura y desarrollo territorial son algunos de los alcances en los decretos que hoy estamos ratificando. Como lo mencionamos ayer en la Comisión de Hacienda y agradezco porque, como generalmente lo es, ha sido un despacho con aprobación por unanimidad, el hecho de que existen las Actas Paritarias ya es garantía de que ha habido una discusión y un acuerdo que está manifestado en la presente.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, es que solicitamos el acompañamiento y darle ya la ratificación definitiva a los mismos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) - Señor presidente: es para en nombre del interbloque que integro, ratificar lo expresado por el diputado preopinante respecto de la ratificación de los decretos: 317; 332; 1326; 1421 y 1686; que tienen que ver con los acuerdos paritarios que ha habido con SUTE con policías y penitenciarios, con entidades sindicales, agentes públicos e incrementos de ítems a la policía. Existiendo acuerdo con las entidades que representan a los trabajadores públicos por un lado; y por el otro, unanimidad en cuanto a lo expuesto por la Comisión de Hacienda es que vamos a ratificar y apoyar lo expuesto por el diputado preopinante.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho contenido en el expediente 85780.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- -Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- -El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día. Punto B)

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 96, expediente 83029, es girando al Archivo de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el giro al Archivo Legislativo el expediente 83029.

Se va a votar.

- -Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Se dará cumplimiento.
 - Tiene la palabra el diputado Gómez.
- SR. GÓMEZ (PJ) Señor presidente: solicito un cuarto intermedio.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Presidencia dispone de un cuarto intermedio.
 - -A las 12.10 se pasa a cuarto intermedio.
 - -A las 12.22 dice el:

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Se reanuda la sesión.
 - Corresponde el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 85778; 85779; 85783, con modificaciones; 85787; 85797; 85798; 85801; 85802; 85813; 85814; 85815; 85824, que necesita estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 85782, con modificaciones; 85788, con modificaciones; 85792, con modificaciones; 85803, con modificaciones; 85804; 85786, con modificaciones.

Bloque PRO Propuesta Republicana: expediente 85794.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: expediente 85811.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85824.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

El texto del proyecto contenido en el expediente 85824, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de resolución, tiene como finalidad declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, el 25º Aniversario de la escuela secundaria 4-167 Santiago Felipe Llaver, de la Ciudad del Departamento de General San Martín, a cumplirse el 08 de octubre del corriente año.

El próximo 8 de octubre, la escuela Santiago Felipe Llaver celebra los primeros 25 años de historia y contagian la necesidad de seguir creciendo en la comunidad, atendiendo a las trayectorias escolares de los jóvenes y a las necesidades del contexto.

Respecto a la historia, se remonta a la década del 90. Los vecinos, deseaban más oportunidades de formación para sus hijos que terminaban el nivel primario y en general, no continuaban estudiando. Aquellos jóvenes que seguían en nivel secundario debían trasladarse a las escuelas del centro de la ciudad o bien dirigirse a otros distritos.

Cabe destacar que ya contaban con el terreno para la construcción del edificio, donado por el Ex Gobernador Dr. Santiago Felipe Llaver, quien durante su vida personal, profesional y política se ocupó con énfasis de viviendas y educación para los mendocinos.

En abril de 1999, bajo la dirección de la profesora María Angélica Maglia de Vañek, comienza a funcionar en el edificio de la escuela, por ese entonces, denominada Ítalo Acerbis, ubicada en el barrio El Nevado.

En agosto del mismo año, se inaugura el edificio de la institución en el corazón del barrio Güemes.

El 8 de octubre del año 2003, por elección de la comunidad, se impone a la escuela, el nombre de Santiago Felipe Llaver.

Desde sus inicios y hasta el año 2007, la modalidad de la escuela fue Ciencias Naturales. Luego, bajo la dirección del profesor Ramón Toledo, cambia su orientación a la modalidad Economía y administración.

La escuela posee una matrícula de 273 estudiantes, cuenta con 11 divisiones y una propuesta educativa basada en las necesidades del contexto.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de septiembre de 2024.

Daniel Llaver Claudia Salas Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, el 25º Aniversario de la escuela secundaria 4-167 Santiago Felipe Llaver, de la Ciudad del Departamento de General San Martín, a cumplirse el 8 de octubre del corriente año.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 16 de septiembre de 2024.

Daniel Llaver Claudia Salas

- (El Anexo Se Encuentra En El Expte Original)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 85778; 85779; 85783,con modificaciones; 85787; 85797; 85798; 85801; 85802; 85813; 85814; 85815; 85782,con modificaciones; 85788, con modificaciones; 85792, con modificaciones; 85803, con modificaciones; 85804; 85786, con modificaciones; 85794 y 85811.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10 al N° 29 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para agradecer a la Cámara el acompañamiento en la aprobación del proyecto, que en realidad lo que pedimos es que solicitamos al Ministerio de Seguridad y Justicia, que informe sobre las medidas adoptadas para prevenir y abordar el robo y faenamiento de los caballos de la Zona Este.

En realidad, entendemos que esto no afecta solamente al patrimonio de los sectores productivos, sino también es una cuestión de salud pública. La pobreza en la zona rural nos ha llevado a que estén muy afectados, productores y trabajadores de la Zona Este. Se hizo una movilización, una manifestación, con relación a esta situación, pero la verdad que para nosotros, los robos de caballos en la zona rural, el faenamiento para su posterior comercialización, como carne para consumo, es un grito en el medio de mucho silencio, con relación a la situación que está viviendo la zona rural, situación que afecta a productores y trabajadores de extrema pobreza. Ese grito de auxilio, porque el caballo también para la zona rural no es solamente un animal común, sino que es el símbolo cultural del trabajo de nuestra zona.

Se han hecho manifestaciones con esto y la verdad que me animo a vincularlo absolutamente con la situación de desesperación, falta de trabajo y pobreza que tienen nuestros productores y productoras y la desatención de sucesivos gobiernos por ahí nacionales, también provinciales, con relación a sectores del interior del país y del interior de la Provincia. Por eso, me animo a resaltarlo y a pedir también que de alguna manera ejerzamos mayores controles sobre esta situación, porque esa carne faenada organizadamente, para su posterior venta, se distribuye en lugares de venta de carne también en los centros urbanos. Por lo tanto, no es una situación que afecte solamente a la zona rural, sino que probablemente en algún momento quizás, alguno de nosotros o nosotras pueda estar consumiendo carne de caballo como si fuera carne común, lo hacen en carne a la masa o carne molida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (PRO-PR) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento al proyecto 85794, en razón de que el 25, 26 y 27 de este mes se lleva a cabo en Malargüe el segundo Torneo Nacional de Personas Ciegas o de Baia Visión.

Quiero contarles un poquito esta historia como viene desarrollándose en el departamento. Primero, que es el único espacio que existe en la Provincia, donde se practica tenis, personas ciegas o de baja visión y se va a llevar este segundo torneo nacional.

Comenzó con la Asociación Malargüina de Tenis y con un programa que en su momento era llevar el tenis a los distintos barrios, como una herramienta o un instrumento de poder incluir verdaderamente a todas esas personas dentro de una mejor calidad de vida y con acciones concretas.

Es fundamental, estimular estas prácticas deportivas en ese segmento de personas ciegas o de baja visión y porque además todo el entramado profesional se tiene que capacitar en consecuencia para poder abordar este deporte; por lo cual es sumamente importante con un nivel de empatía, de amor y de afecto hacia el resto de la sociedad. Por eso, yo les agradezco profundamente que hayan acompañado este proyecto y porque si bien sus inicios fueron en los distintos barrios y puntos vulnerables del departamento, lamentablemente por limitaciones económicas, se tuvo que trasladar únicamente al polideportivo municipal con la ayuda de los programas municipales.

Ojalá el día de mañana podamos entre todos abordar alguna ley que haga la vida un poquito más fácil a estas personas ciegas o de baja visión; para mejorar la calidad de vida y porque de alguna manera trabajamos en el autoestima de esas personas y las incluimos desde otro punto de vista en nuestra sociedad.

Y, quizás estamos salvándolas de cuestiones muchas más complejas o tristes.

De hecho, Luis que es una de las personas que práctica tenis en Malargüe; que venía del ámbito del petróleo tuvo un accidente perdió la visión de sus dos ojos, desprendimiento de retina. Y, el poder integrarse a la comunidad practicando este deporte lo salvó de todo un contexto familiar y de la pena de haber perdido la visión.

Entonces, es importante este tipo de iniciativas; como digo en algún momento sería bueno que podamos avanzar; quizás en una ley donde estén los recursos disponibles para hacerle la vida un poquito mejor a esas personas; e integrarlas de la manera como cualquier otra persona.

Así que, muchas gracias por haber acompañado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Gracias, señor presidente: es para agradecer a esta Honorable Cámara la aprobación de un proyecto donde se solicita al Poder Ejecutivo y a los Ejecutivos Municipales, que se prioricen en aquellos espectáculos públicos a los artistas culturales de nuestra querida Mendoza.

Esto, no solamente va a favor de la cultura sino que también, permite que cada vez que vienen turistas; que es una actividad que se está promoviendo fuertemente en la Provincia puedan conocer nuestro acervo cultural.

Esto es importante; porque lo que se pretende poner en valor es a la cultura y al artista como un trabajador de la cultura.

Lamentablemente, pasa en nuestra Provincia y pasa en el resto de la Argentina; que muchas veces los artistas tienen que sobrevivir trabajando de cualquier cosa para poder ejercer su arte; que mejor que el Estado a partir de todas las actividades culturales que realiza ponga en valor a los artistas de Mendoza.

Todos los meses, nosotros recibimos acá coros, orquestas, guitarristas; son personas que vienen casi a voluntad a poder brindar su arte y lamentablemente no están contratados o no son prioritariamente contratados.

Nosotros, lo que hemos solicitado en este proyecto; es que justamente se los priorice; hay un listado que tiene el Sindicato de Músicos de la Provincia de Mendoza donde tiene un registro, donde se anotan los artistas y que se pueda tomar de ahí a las personas para los festivales.

Nos parece importante, sobre todo para nuestra fiesta máxima que es la Vendimia; intentando que Mendoza tenga una matriz productiva mucho más amplia; ya que se hablo de un déficit en otros aspectos.

Así que, solamente dar las gracias. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden considerar los pedidos de Preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques; tiene la palabra el diputado Ambrosini.
- SR. AMBROSINI (UCR) Gracias, señor presidente.

Solicito, la preferencia con despacho del expediente 85789; proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo declarando la utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75, de los inmuebles ubicados en el departamento de Las Heras, distrito Uspallata de propiedad de Los Penitentes Centro de Sky Sociedad Anónima.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 85789.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°.30)

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado López.
- SR. LÓPEZ (UCR) Gracias, señor presidente; es para solicitarle la preferencia con despacho del expediente 85790; es un proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo creando un Régimen de Promoción de Inversiones para el desarrollo sostenible de zonas turísticas, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial de la Ley 8999.

Y, pido seguir en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 85790.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Continúa en el uso de la palabra el diputado López.
- SR. LÓPEZ (UCR) Gracias, señor presidente: ahora le solicito la constitución del plenario de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios; y de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a efectos de considerar o de dar tratamiento a los expedientes mencionados en primer lugar por el diputado Ambrosini, anteriormente, y el que acabamos de dar, preferencia con despacho, y para ello, le solicito constituir el plenario para el día jueves 12.00 horas.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la moción del diputado Jorge López, respecto de la constitución del plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°.31)
- SR. JORGE LÓPEZ (UCR) Señor presidente: invito a los integrantes de ambas comisiones, a participar de la reunión plenaria autorizada.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Muchas gracias diputado.
 - Tiene la palabra el diputado Ramón.
- SR. RAMÓN (CC) Señor presidente: voy a solicitar respecto del expediente 85712 que, erróneamente, se le dio giro a la Comisión de Derechos y Garantías, y a Legislación y Asuntos Constitucionales.

Voy a peticionar en concreto, como se trata de un pedido de modificación de Reglamento, que el giro lo sea, solamente, a la Comisión de Derechos y Garantías como, expresamente, lo establece el Reglamento en la actualidad.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la moción del diputado Ramón.
 - Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (PRO-PR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 85509, que trata sobre la adhesión a la Ley Nacional 26689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85509. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes. Todos aquellos que quieran hacer uso de la palabra, le solicito que por favor se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores, tenemos diez legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Así que, cada uno va a disponer de, aproximadamente, tres minutos.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) - Señor presidente: hoy deviene más que necesario un posicionamiento político en homenaje a la universidad pública en Argentina; y yo lo digo en este sentido, porque tiene que haber un posicionamiento político, porque hace a la historia del desarrollo de nuestra sociedad, al desarrollo de la economía, a la posibilidad que ha tenido la Argentina, hasta diciembre del año 2023 de poder contar con un sistema de educación, que nos lleva a poner, hasta ese momento, a una Argentina en el espacio, a una Argentina en donde la movilidad social ascendente, ha sido el pilar de base, la universidad pública, jy no es menor eh!, y hoy hay fuerzas políticas, de hecho hay un colega diputado de La Libertad que Avanza, que hoy no está en el recinto ¡Una lástima! Porque sería bueno conocer su pensamiento por este vilipendiar; primero, económicamente a esta institución en donde se han formado, yo la verdad que sufrí como estudiante del Derecho, la inexistencia de la universidad del Estado en aquellos años 82', 83'; y lo espectacular que significó para muchas familias mendocinas el hecho de que sus hijos jóvenes pudieren acceder a la universidad pública y estudiar el Derecho. Y no tengo nada contra la universidad privada, porque creo es subsidiario de aquello que es el eje central: la universidad pública. Entonces, cuando un señor que le toca ocupar la máxima institución de la Argentina, la presidencia de la nación, provoca esta manera de degradar, de sacarle aquello que es el orgullo de todas y de todos los argentinos: la universidad pública, amerita hacer un homenaje sobre todo, primero empezando a considerar políticamente que el desarrollo social, que el desarrollo económico, y que poder planificar esa Argentina hacia los fines del siglo XXI, lo ha sido porque las instituciones del Estado han distribuido la riqueza, no de la manera de derrame que pretende este presidente después del 10 de diciembre de 2023, y de las fuerzas políticas que hoy están en este recinto, apoyándolo. Porque apoyan cosas en silencio de ese señor que hoy está llevando a este estado de cosa, a la universidad pública de la Argentina. Por eso este homenaje para todos aquellos que la crearon, para que los que la construyeron, para los que hoy formamos parte de esta idea de que en la Argentina tiene que existir la educación pública y la universidad pública. Porque ¿saben qué?, hay un hecho concreto, muy pocas familias pueden solventar los 300, 400, 500, y 800 dólares que cuesta la universidad privada que el presidente de la nación, su ministro de Economía y todo el séquito, incluido las fuerzas políticas que bancan al presidente en esta Cámara, creen que la sociedad, los jóvenes pueden acceder a ese tipo de educación.

Y lo que es más fuerte aún, la universidad pública, siempre ha sido superior al contenido que tienen las universidades privadas, les guste o no les guste, la universidad pública está construida por el pueblo de la República Argentina. Insto a todos los que formamos parte de este ejido, a todos los que estén viendo en este momento la sesión de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, que se sumen a la marcha, que nos manifestemos en las calles, que le hagamos saber a ese presidente, y que

las fuerzas políticas se expresen en apoyo de la universidad pública, y en contra, pero fuertemente en contra de esta política del Estado de la nación, que pretende tirar por tierra esto que tanto ha costado a las y a los argentinos construir para el desarrollo de nuestro país. Valga este homenaje para la universidad pública de la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO-PR) - Señor presidente, gracias.

Este homenaje es por el día mundial de los animales, el 4 de octubre es el día de estos seres sensibles, estos seres que no tienen voz que no pueden pedir ayuda ante la crueldad del ser humano. Lamentablemente en nuestro planeta ya hemos perdido muchísimas especies animales.

Pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO-PR) - Sí, porque voy a pasar algunos datos importantes con respecto a la pérdida de especies, y a especies que están gravemente en peligro de extinción en la tierra.

Por ejemplo: el rinoceronte de Java, que solo quedan 70 ejemplares en todo el mundo; la vaca marina, 10 individuos; el gorila de montaña, solo quedan 1.000 en todo el planeta; el tigre de Sumatra, quedan solamente 400 ejemplares; el elefante de Borneo, 1.500; el leopardo de Amur, solo 100 en todo el planeta; el orangután de Borneo, quedan 100.000 individuos cuando había el triple; el lobo rojo, quedan solamente 20 individuos en todo el planeta tierra.

Lamentablemente, estas especies se han ido perdiendo, se han ido extinguiendo, por la crueldad del ser humano; se ha perdido su hábitat por acción del hombre y han perdido las vidas por acción de los cazadores furtivos, por la venta ilegal de pieles, de colmillos, el marfil y otras tantas piezas que se venden y que hay otras personas que las compran, lamentablemente.

Y estas cifras de las que hablamos, no solo ocurren allá lejos en el mundo; acá en Mendoza también hay un montón de especies en peligro de extinción, como la liebre mara, el cardenal amarillo, el pichiciego, el águila coronada y nuestro cóndor andino, que está preservado por una ley, pero que así todo vemos diariamente noticias en las que encontramos, esta vez, con perdigones muertos o moribundos, y que muchas personas por suerte los rescatan y logran salvarle la vida.

Y más allá de esta crueldad del ser humano hacia los animales, podemos decir que también hay personas que los rescatan, que los cuidan, que les salvan la vida. Hay un montón de santuarios en el mundo, que están intentando salvarle la vida a todos estos animales en peligro de extinción.

Y también acá en Mendoza, sin irnos tan lejos, hay muchos refugios de animales que dedican su vida a salvar a un montón de perros vagabundos, de gatos, que los cuidan, los vacunan y que con esto también nos cuidan a todos nosotros, para no tener tantos animales abandonados, enfermos en la calle.

Simplemente, llamar a la reflexión, como seres humanos, nosotros como legisladores, que preservemos todas las vidas, inclusive, la vida de cada uno de los animales que habitan en la tierra.

Muchas gracias, señor presidente.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Muchas gracias, diputada.
 - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) - Señor presidente: en el día de ayer se ha celebrado el Día Universal del Adulto Mayor.

Realmente, esta Cámara es importante que se solidarice, con los actos que se han llevado a cabo ayer, y que tienden a respetar los derechos de las personas mayores, que muchas veces son violados, por decisiones políticas, que obviamente no compartimos.

Desde la antigua Grecia, pasando por Roma y toda la historia de la humanidad, los adultos mayores han sido respetados como aquellos seres, personas, que tienen experiencia, que tienen conocimiento.

Es más, en algunos lugares del mundo, como Estados Unidos, pasó la época de los yuppies, de los jóvenes que sin despreciarlos a ellos, tomaban la dirección de las fábricas e incluso de muchos organismos del Estado. Y han vuelto a ser los adultos mayores los que conducen a esos organismos, que nada menos ni nada más, que manejan y conducen la política o gran parte de la política mundial.

Es por eso que a la experiencia, al conocimiento, a todo eso que nos hace falta, a todos, y a la edad que vamos a llegar, le rindo un gran Homenaje y salutación por el Día Internacional del Adulto Mayor.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) - Señor presidente: yo también quería aprovechar este Período de Homenajes, para hablar de la Marcha Universitaria Federal, que vamos a tener en la tarde del día de hoy, en defensa del financiamiento a la educación pública, obviamente en contra del veto a este financiamiento, que se ha tratado en el Congreso.

Creo que está de más y ya lo han podido expresar también en este recinto, hablar sobre la importancia de defender la educación pública, lo que significa también para el futuro de las juventudes, que nosotros podamos seguir contando con educación pública y de calidad, quienes somos hijos, hijas de laburantes es casi la única posibilidad que tenemos para poder elegir otro tipo, otras condiciones de vida, que tal vez las que han tenido nuestras familias.

Entonces, me parece que es sumamente importante poder convocar a toda la sociedad a que marche el día de hoy a las tres de la tarde, desde la rotonda de la Universidad hasta acá -el microcentro, la Plaza Independencia, se va a hacer el recorrido de la marcha.

También quería aprovechar para poder contextualizar esta situación, en un país que estamos realmente atravesando este primer semestre del 2024, una situación económica que tiene que ver con estas políticas o estas direcciones que en las que se piensan algunas cuestiones trascendentales como es, por ejemplo, educación.

Pero hace poco hemos conocido los datos y los informes de el INDEC sobre el mercado laboral, y sobre la pobreza y la indigencia en la Argentina. Y solamente quería detenerme, -digo- los datos son alarmantes en generar el 42% de los hogares de la Argentina se encuentran en situación de pobreza, los números de indigencia son terribles acá, en Mendoza, son ligeramente mayor los números de indigencia. Eso también me parece que es importante tenerlo en cuenta para poder dar estas discusiones.

Pero hay un dato que me parece que es alarmante y creo que los datos son necesarios para pensar qué políticas públicas tenemos que pensar y cuáles son las cosas que tenemos que defender.

La pobreza y la indigencia principalmente está afectando a las poblaciones de infancias, de adolescencia y de jóvenes entre 15 y 29 años, los números son mucho mayor en estas poblaciones, también, lo es en el mercado laboral; las mujeres entre 14 y 29 años, enfrentan una tasa de desocupación del 16,5%, mientras que el de los varones es del 13,9%. O sea, la situación se agrava mucho más aún en las mujeres jóvenes.

Este me parece que es un dato importantísimo para tener en cuenta, para contextualizar también a qué nos estamos enfrentando y también cómo están condicionando a una generación que es cuando hablamos de indigencia -todos entendemos- son personas que no se están alimentando bien y si hay personas de adolescentes, personas de la infancia o juventudes que hoy en día se están acostando sin comer, bueno, estamos condicionando toda una generación que no sabemos ni siquiera si va a poder terminar sus estudios secundarios y si va a poder ingresar a la Universidad y va a poder concretar estudios en la educación superior. Entonces, me parece que estos datos nos alarman, nos preocupan y es importante tenerlo en cuenta.

Y también hablar, en definitiva, la política económica del gobierno de Javier Milei y esta trampa del ajuste que está llevando adelante, porque la política fiscal de la Argentina y -esta es una historia que se repite cotidianamente bajo los gobiernos liberales- es la reducción de gastos en áreas sumamente importante que han provocado una retracción de la demanda agregada, esto significa que el consumo y la inversión en la economía se han reducido.

Nosotros lo podemos ver principalmente en la Argentina, en obras públicas cayeron más del 80%; las transferencias a las provincias disminuyeron un 75%; las prestaciones sociales se redujeron un 22%, afectando principalmente a jubilaciones y pensiones mínimas. También los datos de la población de adultos mayores es alarmante en comparación interanual con el primer semestre del 2023.

Los salarios públicos se han visto sumamente afectados, el presupuesto universitario ha sufrido un recorte del 40% para el pago de salarios docentes y no docentes.

Entonces, otro dato, en los primeros meses del 2024 se han perdido 154 mil empleos registrados, es muy alarmante que se hayan perdido esta cantidad de empleos registrados porque tiene un impacto directo en el mercado laboral y esto no va a tener una mejora.

También la reforma laboral encubierta que ha traído el Decreto de Necesidad y Urgencia que sacó este gobierno, modificó reglas del mercado laboral, obviamente flexibilizando las condiciones para beneficiar a las empresas, pero sin embargo, esto no ha traído ningún beneficio porque los empresarios no están contratando porque básicamente no tienen incentivos para hacerlo en una economía que no se está recuperando porque hay menos demanda. Que haya menos demanda significa que los consumidores están comprando menos productos y servicios y si están comprando menos los consumidores, significa que hay menos ventas y menos facturación por parte de las empresas.

Entonces, ni siquiera la reforma laboral que con mayor flexibilización va a garantizar que la situación de desempleo cambie y que la situación económica de la Argentina también pueda cambiar.

Así que, para cerrar me parece algunas reflexiones. Creo que nosotros, la política Argentina necesita entregar todo de sí por su comunidad, no hay que ser desinteresados con lo que le pasa a nuestra población. Hay decisiones que se están tomando que van a perjudicar mucho más aún, por lo menos lo pienso desde mi punto de vista, leyes como el Rigi, que vienen a prometernos que es la única forma de salvar la economía Argentina, como si la única forma posible de desarrollar nuestro país es entregando nuestros recursos naturales a empresas que vienen, que no pagan impuestos, mientras están a su disposición nuestras montañas, nuestros ríos, nuestros recursos y nuestros laburantes trabajando por sueldos de miseria, que muchas veces ni siquiera les alcanza para llegar a fin de mes.

Y me parece que si nosotros queremos construir realmente de forma seria y de forma honesta alguna síntesis entre aquellos que no coincidimos con este modelo de país, creo que necesitamos que la política deje de estar plataformizada. Con esta palabra me refiero a que necesitamos que nuestras discusiones dejen de estar mediadas o gestionadas por las plataformas digitales, que creo que es el gran problema que está teniendo la política Argentina, que tenemos discusiones que están gestionadas por esas plataformas. Y detrás de las cosas que decimos, de las cosas que pensamos y de nuestras acciones están las vías de las personas.

Yo solamente quiero cerrar con esto diciéndoles a las juventudes, a los pibes que nos pueden estar escuchando o a quienes representamos también desde estas bancas, estamos en un momento donde nos están quebrando nuestra salud, y también nos están quebrando nuestros espíritus por la situación de violencia en la que estamos viviendo.

Es importante que todos y todas nos involucremos en el destino de nuestro país, y entender que un pueblo que vive de forma indigna no es país.

Así que, invitamos a la marcha de hoy, y por supuesto asumiendo el compromiso de defender la educación pública cueste lo que cueste en este país, porque creo que es la garantía de nuestro futuro.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente: es para explicar un poco el porqué de los pañuelos rosados en los legisladores y las legisladoras.

Todo el mes de octubre vamos a trabajar con el tema de prevención del cáncer de mama. Sabemos que es una causa de enfermedad, la primera, de muerte en las mujeres de nuestra Argentina; por ende, todo este mes de octubre va a ser de prevención para justamente detectar con temprana y justamente a tiempo este tipo de enfermedad, con el cual nosotros, si la prevenimos, tiene un riesgo obviamente muy bajo para poder seguir previniendo este tipo de enfermedades.

Así que, todo este mes de octubre van a haber un montón de actividades en nuestra Provincia que tienen el motivo y el objetivo de prevenir la lucha del cáncer de mama.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada preopinante, para destacar. Mi homenaje es al "Mes Rosa", que se conmemora, no podemos decir que se festeja, se conmemora en todo el mundo a partir de una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, basado en el 19 de octubre que es el "Día Internacional de Prevención del Cáncer de Mama".

¿Y para qué nos sirve todo esto? Para concientizar, para visibilizar, para poner en valor esta terrible enfermedad que afecta fundamentalmente a las mujeres, pero también se puede dar en los hombres, y que es la primera causa de cáncer en la mujer.

Y si me permite, señor presidente, voy a leer algunos datos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. LLAVER (UCR) – Para que sea más palpable y evidente a este problema mundial de salud al que nos estamos afrontando.

Los datos la verdad que asustan un poquito. Una de cada ocho mujeres ha tenido, tiene o va a tener cáncer de mama a lo largo de su vida. De esas patologías, una de cada cuarenta mujeres va a morir de cáncer de mama.

Pero, las cosas buenas que tenemos que destacar es que a raíz de los avances de la ciencia, pero fundamentalmente basados en la prevención y de ahí la importancia de visibilizar este problema, es que ha hecho que se reduzca muchísimo la mortalidad y la sobrevida a cinco años a nivel general es del 82,5%, pero si tomamos en cuenta la sobrevida en aquellos casos donde todavía el tumor se encuentra localizado dentro de la mama, la sobrevida es del 99%; o sea, que esto nos está evidenciando que las medidas de prevención son fundamentales, y lo más importante a tener en cuenta es que en toda aquella mujer de más de 40 años, hacerse una mamografía en forma anual, las menores de 40 años ante la mínima sospecha, una ecografía mamaria. Y por último, se pueden hacer cosas sin necesidad de ir al médico, como por ejemplo el autoexamen. El autoexamen se debe hacer al menos una vez en la semana, es un método muy simple que lo tiene que aprender toda la mujer, todas las mujeres, pero tiene un pequeño problema de que se va a detectar cuando el tumor ya tiene más de un centímetro o diez milímetros, y es muy probable que en ese caso ya esté en un estadio no in situ, sino que ya puede haber tomado ganglios, pero lo mismo tiene su validez.

Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Alberto López.

SR. ALBERTO LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: tema complejo, tema complejo la educación, tema complejo la universidad, temo tema complejo el acto de mañana o de hoy y de pasado, debiera ser diario en realidad. La defensa de la educación, no es por un tema de oportunismo, es por un tema de convicción y de convicción profunda. Yo soy un producto de la universidad pública, mis dos carreras fueron en universidades públicas distintas, una la de Cuyo y una la de Córdoba ¿Quién puede estar en contra de la educación? Habría que ser muy crápula para estar en contra de la educación. Yo creo que ningún argentino está en contra de la educación, se quiere estigmatizar a tal o a cual dirigente político. Sinceramente, pensé que el debate iba a ser más fuerte y hasta de no muy alto calibre; la escuché a la diputada Morán, un respeto escucharla, convencida la escuché, con un nivel interesante, más allá de que uno pueda coincidir o no, pero me obliga a replantear mi discurso.

Y para eso yo quería traer el Teorema de Baglini. Baglini, decía: "Cuando el político está en la función pública y tiene que llevar adelante la administración es mucho más responsable, cuando está lejos del Gobierno es mucho más fácil. El presidente de un partido político que no está en el gobierno tiene mucho más fácil decir cosas, aumentémosle ya a la universidad. ¿Y por qué no a los jubilados también?. ¿Y la policía, por qué no?. Ponen el cuerpo por nosotros todos los días, ¿Y por qué no a los enfermeros y a los médicos, por qué no?, ¿Y por qué no a los trabajadores y a los que ganan la mínima?. ¿Por qué no levantamos la mínima?. ¿Y por qué no pagamos a todos?, y fíjense que ni siquiera estoy hablando de quiénes fueron los responsables de llegar a esta situación económica, ya casi que no me interesa en este debate. Lo que me interesa es la responsabilidad de quien está en ejercicio de la función pública y tiene un valor a cuidar y es de no gastar más de lo que se recauda y también las necesidades, ¿Existen esas necesidades?, seguro, porque si no es muy fácil. La fácil es aumentemos...aumentemos...aumentemos. Fantástico ¿Y esa responsabilidad a dónde nos lleva?, Diría don Raúl Ricardo Alfonsín. "Se transformaría en una discusión ramplona". Hay gente, sin duda, que por su trayectoria, y los conozco, políticos y no políticos, que tienen una preocupación por la educación. Yo mismo, integrante de Franja Morada, consejero directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, donde se hizo la reforma del 18. ¿Quién puede estar en contra de la reforma del 18?. ¿Quién puede estar en contra de la democratización de la educación?; pero acá hay dos valores en disputa, le aumentamos a la universidad, a los jubilados, a los médicos, a los enfermeros, levantamos, hacemos obra pública, sacamos préstamos, pedimos rollover y endeudamos al país, a la Provincia y al municipio. Y este otro valor, si nosotros no tenemos equilibrio fiscal, tenemos inflación. El peor impuesto es el inflacionario y el peor daño a las universidades y a la financiación la ha hecho la inflación. En el momento que se baja la inflación se está ayudando a crecer el país. Hay que entender eso. Quien no entiende eso, no entiende nada de política. Hay que cuidar y bajar la inflación. ¿Cómo pueden libremente colgarse oportunistas en el último momento?. No es así. A mí también me florece, por supuesto, una pasión por la educación. Y miro de reojo el otro tema también, el equilibrio fiscal es un corset. Sí, es un corset amargo también, pero no podemos dejar de verlo de reojo. Entiendo, entiendo sinceramente que yo entiendo a todos los que nos preocupa la educación y también entiendo a todos los que nos preocupa no aumentar el gasto público, porque creo que esas dos preocupaciones me sintetizan las dos en lo político, no es un momento agradable, ojalá sobrara plata y repartiéramos. No la hay.

Bueno, Gómez, yo espero que usted también, ya que me dice que redondee, haga 3 minutos también. Bueno, pero no quería dejar de hablar de este tema. Por supuesto que estoy en favor de la educación y por supuesto que estoy en favor del equilibrio fiscal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: voy a tomar y voy a citar también a un dirigente que creo que en su momento supo abrazar y promover la democracia, como el expresidente, el doctor Alfonsín, que dijo que con la democracia se come, se cura y se educa. Y la única verdad es que a 40 años de la democracia tenemos argentinos que no comen, no se están curando y ahora no se van a educar. Es triste, señor presidente, porque le voy a citar el ejemplo de una jubilada, la madre de un amigo mío, sé que esto es así y es la realidad del 49% de los jubilados argentinos. Cobra \$308.784, paga \$12000 de Aguas Mendocinas, \$25.000 de luz, \$10.000 de gas, \$200.000 de alguiler y por suerte lo consiguió barato. Le quedan \$60.000 para llegar a fin de mes ¿Díganme quién carajo come con 60.000, señor presidente?,dígame cómo hacemos para que un montón de trabajadores mendocinos que están en realidades similares puedan llegar a fin de mes en este escenario económico que estamos viviendo ¿Y nos encanta hablar del equilibrio fiscal y nos encanta hablar de los gastos, pero yo les hago una pregunta. ¿Cuántos de acá, si no hubiera sido por la educación pública, no podrían estar hoy día como están y no hubieran tenido la oportunidad de la movilidad social ascendente?, yo espero que el radicalismo no se olvide de que con la democracia tenemos que garantizar que se come, se educa y se cura. Señor presidente, tenemos que estar todas las fuerzas políticas defendiendo esta tarde a la educación pública, porque un país sin educación y sin ciencia es un país condenado a ser colonia, le guste a quien le guste, es un país al que están llevando sistemáticamente a la industria de producción de materia prima, a la precarización laboral a la imposibilidad de poder desarrollarse y sin duda, señor presidente, hay plata en este país.

¿Sabe por qué hay plata, señor presidente? Le voy a pedir permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: fortunas se gastan en pauta publicitaria, no solamente en la Provincia, sino en la Nación. Plata para la SIDE, ¡¿qué amenaza tiene nuestro país, si no fuera porque tenemos a Marley de presidente, viajando por el mundo y gastando miles de millones de pesos, para generar conflictos, para romper los acuerdos de paz?!, ¡¿qué necesidad tenemos hoy día cuando le estamos entregando, a través de un Rigi, a todas las multinacionales y a todo el poder económico y concentrado en nuestros recursos naturales de comprar aviones y de comprar submarinos?!, toda esa plata que se está invirtiendo en cuestiones que no son prioridad, cuando la democracia no está garantizando lo esencial, señor presidente, tiene que estar puesto en eso, no en estas cuestiones que están haciendo para jugar al Capitán Maverick, para jugar a ser Marley viajando por el mundo.

Realmente, señor presidente, hoy día hay desafíos importantes, porque el sistema está fracasando, esto ya no es partidario. Los jubilados no comen, los trabajadores están por debajo de la línea de la pobreza, más de la mitad de los pibes de menos de 14 años no llegan a fin de mes con un plato de comida en su casa y los comedores no dan abasto, ¿qué es lo que queremos hacer?

Vamos a ir contra el final de la educación pública, para terminar con el financiamiento, ¿para avanzar con qué?, con lo único que nos queda posible y disponible en este momento, que es poder, señor presidente, garantizar a todos los argentinos y las argentinas que tengan acceso a la educación, que tengan la posibilidad de ser alguien por sus propios medios y no que dependan de otros.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 13.10.

-A la hora 13.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: desde este bloque, vamos a adherir a los homenajes que han realizado los diputados que me han precedido en el uso de la palabra y he escuchado atentamente las expresiones de cada uno.

Es cierto, yo creo que en la República Argentina, no hay un sólo argentino que esté en contra del sistema educativo que tiene la República Argentina, sólo uno que no sabemos si realmente responde a los intereses de Argentina, que se llama Javier Milei. Esa persona sí está en contra de la educación pública y el sistema educativo, que ha sido valuarte de nuestro sistema y que ha generado una ventaja comparativa frente a otros países y otras regiones, ha sido lo que nos ha dado una transformación de nuestra sociedad y de nuestra cultura. Entonces, no es que no estemos hablando si la educación tiene que ser pública o tiene que ser privada. Lo que está haciendo este gobierno maliciosamente es desfinanciar la educación y eso es no querer la educación pública.

Entonces, es cierto que es necesario el equilibrio fiscal, el equilibrio fiscal no es el que está logrando este gobierno que es un equilibrio mentiroso, es un equilibrio falaz, porque así cualquiera está en equilibrio cuando uno asume y cumple con todas las obligaciones que tiene que cumplir en tiempo y en forma. Entonces, es cierto que los recursos no alcanzan, pero en algún lugar hay que poner los recursos, no aparecen en la seguridad, no aparecen en la educación, no aparecen en la salud.

¿Dónde están los recursos económicos?, le pregunto al legislador que me ha precedido en el uso de la palabra, ¿por qué saben lo que está marcando los índices oficiales?; que el 59,2%, de la población de la República Argentina está en situación de pobreza, el 18,1%, en situación de indigencia; de 0 a 14 años, el 66% está en situación de pobreza y prácticamente un 30% en situación de indigencia; estamos hablando de niños y niñas de 0 a 14 años.

De los adultos mayores el treinta y pico por ciento está en situación de indigencia.

En Mendoza, vamos a Mendoza; porque por ahí se quejan que a veces hablamos nada más que de cuestiones nacionales. Hay 147000 hogares en la Provincia de Mendoza que están en situación de pobreza; 35000 en situación de indigencia.

¿Dónde está la motosierra, el programa que en alguna parte iba a atacar a la casta?. Y, hoy la casta no está siendo atacada.

Porque, si hay colectivos para el 5 de octubre que se hace un evento en el Bustelo; para eso, si hay recursos económicos. Se compran aviones que luego no aparecen.

Entonces, el presidente que planteó una fórmula; no la está cumpliendo son todas mentiras, señor presidente.

Entonces, no nos dejemos engañar y creo que, hay que salir a defender la educación pública.

Hoy una familia en la Provincia de Mendoza, dos adultos y dos menores; necesitan 870000 pesos para vivir, de los cuales prácticamente el 50% lo necesita para cubrir necesidades alimentarias.

¡Y, no me digan que son de las herencias!. Porque, si comparamos el periodo de Macri y el periodo de Alberto Fernández del que también nos hacemos cargo; vemos que en esos periodos la pobreza se incrementó en un once por ciento prácticamente.

¡Y, acá estamos hablando de seis meses; muchachos, señores legisladores, nosotros tenemos que estar muy atentos de lo que va a venir; porque estamos sacando el dinero de la educación; le estamos sacando el dinero a los jubilados; los maltratamos; los golpeamos y la situación no se resuelve!

La gente no va a comer con el déficit cero; si nosotros seguimos con este ritmo en seis meses la pobreza creció once puntos; es decir, cinco millones de argentinos pasaron a estar en situación de pobreza.

En seis meses más, sino cambia el rumbo de este gobierno; por eso, le digo al Gobernador, que usted tiene comunicación; tiene que desprenderse despegarse de esta política nacional que no ayuda a la provincia de Mendoza. Vamos a terminar con un 60% de pobres.

No hay ideología y lo he hablado con varios legisladores; y ya termino, señor presidente; no hay ideología; no hay pensamiento; no hay propuesta política que resista sus niveles de pobreza.

¡Vamos a tener problemas sociales incontrolables, si esto no cambia! Y, tiene que cambiar, todavía tiene una imagen positiva el presidente y tiene que cambiar y priorizar cuestiones.

Un país sale adelante con crecimiento, con inversiones en educación, en tecnología; ese ha sido uno de nuestros valuartes; no lo podemos dejar de lado.

Nada más, señor presidente; muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ (UCR) – Señor presidente: es para homenajear la historia, la trayectoria y el emblema nacional que simboliza la universidad pública, laica y gratuita; en nuestro país.

Este homenaje más allá de estar hoy aquí sentada en esta banca, lo hago como egresada de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Facultad de Ciencias Políticas; también como docente de esa prestigiosa casa de estudios.

Pero, también como militante de Unión Cívica Radical, partido al que pertenezco y al que he pertenecido desde siempre en todos los contextos, en todos los gobiernos y del cual me siento verdaderamente orgullosa; no sólo porque supo construir, defender y sostener siempre las banderas de la democracia y de la educación pública.

Y, aprovecho luego de escuchar atentamente todas las alocuciones para darle también la bienvenida a esta causa a todas las fuerzas políticas que hoy defienden la educación pública; pero en los años noventa no abrían la boca.

Señor presidente, cuando hablaba también decía que hacia como docente de la Universidad Nacional de Cuyo y quiero aprovechar hoy esta banca para traer también a este recinto, la voz de una estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas; por lo cual le pido permiso para leer una breve cita.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. MARTÍNEZ (UCR) - Muchas gracias.

La cita que voy a leer corresponde a una estudiante que se llama Paloma Moyano, es una estudiante de la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Nacional de Cuyo; es actualmente también la coordinadora de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Lamento no poder leer lo extenso de la nota; realmente, una nota con una excelente redacción, y a la altura de una estudiante formada en la prestigiosa Universidad Nacional de Cuyo.

La cita dice así: "La educación pública es igualdad de oportunidades, el desafío a futuro es asegurar que este sistema siga siendo accesible y de calidad, enfrentando los retos de la modernización, sin perder de vista los principios de inclusión y equidad, que lo han definido desde su creación.

Solo así la educación pública, podrá seguir siendo el motor del progreso y la esperanza para todos los argentinos".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

Habiendo agotado la lista de oradores, se da por clausurado el Período para rendir Homenajes. Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.
-Es la hora 13.25.

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry Jefa Cuerpo de A Cargo del

Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A (Sanciones)

1 (EXPTE. 85694)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00020676-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación las superficies afectadas a la apertura y prolongación de calles del distrito Kilómetro 11, del Departamento de Guaymallén, cuyas parcelas afectadas se detallan a continuación:

PARCELA Nº 1: MATRÍCULA N°: 400586518, ASIENTO A-1 PLANO N°: 04-92834-6, SUPERFICIE AFECTADA APROXIMADA= Seiscientos treinta y seis metros cuadrados con dieciocho centímetros (636,18m²), parte de mayor extensión, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº:04-99-00-0400-336595-0000-7, PADRÓN RENTAS N°: 04-49936-4, PADRÓN MUNICIPAL N°: 96445.

PARCELA Nº 2: MATRÍCULA Nº: 10618, FRACCIÓN E, ASIENTO A-1 PLANO Nº: 9509, SUPERFICIE AFECTADA S/M Y S/T= Una hectárea setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros (1Ha. 0.749,79m²) parte de mayor extensión, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº: 04-99-00-0400-270640-0000-1, PADRÓN RENTAS Nº: 04-03683-6.

PARCELA Nº 3: MATRÍCULA Nº: 0400555419, ASIENTO A-1 PLANO Nº: 86244, SUPERFICIE AFECTADA APROXIMADA= Cuatro mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros (4259,56m²), parte de mayor extensión, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº: 04-99-71-0400-718601-0000-8, PADRÓN RENTAS Nº: 74-14762-0, PADRÓN MUNICIPAL Nº: 128320.

PARCELA Nº 4: MATRÍCULA Nº: 0400201583, ASIENTO A-4 PLANO Nº: 04-89063-2, SUPERFICIE AFECTADA APROXIMADA= Tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros (3689,64m²), parte de mayor extensión, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº: 04-99-00-0400- 258619-0000-4, PADRÓN RENTAS Nº: 04-81980-1, PADRÓN MUNICIPAL Nº: 86040.

PARCELA Nº 5: MATRÍCULA Nº: 26594, ASIENTO A-3 PLANO Nº: 63494, SUPERFICIE AFECTADA APROXIMADA= Quinientos veinte metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros (520,64m²), parte de mayor extensión, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº:04-99-00-0400-230650-0000-1, PADRÓN RENTAS Nº: 04-42522-9, PADRÓN MUNICIPAL Nº: 43786.

PARCELA № 6: MATRÍCULA №: 0400075837, ASIENTO A-2 PLANO №: 84842, SUPERFICIE. AFECTADA APROXIMADA= Veinte mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros (20.838,65m²), parte de mayor extensión, NOMENCLATURA CATASTRAL №: 04-99-00-0400-212636-0000-3, PADRÓN RENTAS №: 04-63712-0, PADRÓN MUNICIPAL №: 59670.

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA 2 (EXPTE. 85780)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00020675-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto Nº 317 de fecha 16 de febrero de 2024, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo y la representación sindical S.U.T.E.; Decreto Nº 332 de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual se otorgó un incremento salarial al personal Policial y Penitenciario, para los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero, febrero y marzo 2024; Decreto Nº 383 de fecha 28 de febrero de 2024, mediante el cual se rectifican los Artículos 3º y 4º del Decreto Nº 332/2024; Decreto Nº 1326 de fecha 12 de julio de 2024, mediante el cual se homologan los Acuerdos alcanzados por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales debidamente acreditadas; Decreto Nº 1419 de fecha 30 de julio de 2024, mediante el cual se homologan los Acuerdos alcanzados por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales debidamente acreditadas; Decreto Nº 1421 de fecha 30 de julio de 2024, mediante el cual se acordó un incremento salarial para el tercer trimestre del 2024 siendo las mismas las acordadas con la gran mayoría de los agentes públicos; Decreto Nº 1686 de fecha 28 de agosto de 2024, mediante el cual se otorga un incremento sobre los ítems personal Policial y Penitenciario; Decreto Nº 1687 de fecha 28 de agosto de 2024, mediante el cual se homologan los Acuerdos alcanzados por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales debidamente acreditadas.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

B (Resoluciones)

3 (Acta)

RESOLUCIÓN № 639 (RS-2024-00020612-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 20 de la 19 Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 25-09-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN № 640 (RS-2024-00020610-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Gisela Valdez, Eugenia De Marchi, Natalia Vicencio y de los señores Diputados Mauricio Torres y Gustavo Cairo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 641 (ACTA-2024-00020604-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN № 642 (RS-2024-00020608-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85694 (EX-2024-00018687- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Ambrosini, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación seis (6) parcelas ubicadas en el Distrito de Kilómetro 11 del Departamento de Guaymallén.

- Art. 2° Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN № 643 (RS-2024-00020601-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85780 (EX-2024-00019896- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-24 (Nota 68-L) – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 317, 332, 383, 1326, 1419, 1421, 1686 y 1687 Actas Paritarias.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN № 644 (RS-2024-00020598-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 83029 (EX-2023-00007067- -HCDMZA-ME#SLE) − Proyecto de Ley de la Diputada Calle, modificando el artículo 3 punto 2 inciso h) de la Ley Nº 9.375, sistema de boleta única de sufragio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN № 645 (RS-2024-00020594-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85824 (EX-2024-00020419- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Llaver y de la Diputada Salas, declarando de interés el 25º Aniversario de la escuela secundaria 4-167 Santiago Felipe Llaver, de la Ciudad del Departamento de General San Martín.

- Art. 2° Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85778, 85779, 85783, 85787, 85797, 85798, 85801, 85802, 85813, 85814, 85815, 85824, 85782, 85788, 85792, 85803, 85804, 85786, 85794 y 85811.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

> 10 (EXPTE. 85778)

RESOLUCIÓN № 646 (RS-2024-00020607-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del II Congreso Nacional y IV Congreso Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad, a realizarse durante los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA 11 (EXPTE. 85779)

RESOLUCIÓN № 647 (RS-2024-00020605-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del Congreso Nacional de Ciencias Económicas que se llevará a cabo durante los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12 (EXPTE. 85783)

RESOLUCIÓN № 648 (RS-2024-00020603-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la séptima edición del certamen "La Receta de la Abuela" competencia tradicional provincial que fomenta la cultura gastronómica y la participación de nuestros adultos mayores, valorando su experiencia y legado culinario.

- Art. 2° Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13 (EXPTE. 85787)

RESOLUCIÓN № 649 (RS-2024-00020600-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento "Expo Salud – Tercera Edición", organizado por el Área Sanitaria Rivadavia y la Universidad Juan Agustín Maza sede este.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14 (EXPTE. 85797)

RESOLUCIÓN № 650 (RS-2024-00020597-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a tres atletas mendocinos que obtuvieron el segundo puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Hockey Sobre Patines masculino, llevado a cabo en Novara, Italia, durante el día 16 al 22 de septiembre del corriente año.

- Art. 2° Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

> 15 (EXPTE. 85798)

RESOLUCIÓN № 651 (RS-2024-00020595-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a cinco atletas mendocinas que obtuvieron el tercer puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Hockey Sobre Patines femenino, llevado a cabo en Novara, Italia, durante los días 16 al 22 de septiembre del corriente año.

- Art. 2° Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16 (EXPTE. 85801)

RESOLUCIÓN № 652 (RS-2024-00020593-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés los logros obtenidos por el Club UTN Patinaje Artístico San Rafael por su actuación en el Open Binacional de Patinaje Artístico y su compromiso con el desarrollo de esta disciplina en nuestra provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17 (EXPTE. 85802)

RESOLUCIÓN № 653 (RS-2024-00020590-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Programa Municipal Guaymallén Cardioprotegido que lleva adelante la Municipalidad de Guaymallén desde el 2021.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

> 18 (EXPTE. 85813)

RESOLUCIÓN № 654 (RS-2024-00020614-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la instancia interinstitucional del Concurso de Ortografía 2024 organizado por la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz", del Distrito Palmira, Departamento San Martín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19 (EXPTE. 85814)

RESOLUCIÓN № 655 (RS-2024-00020613-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la jornada "Debates y Desafíos de la Ley N° 27.742: Ley de Bases y Modernización Laboral" que se realizará el día 04 de octubre del corriente año en el Auditorio del Poder Judicial del departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20 (EXPTE. 85815)

RESOLUCIÓN № 656 (RS-2024-00020611-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la 21º Edición del "Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2024", organizado por el Consejo Empresario Mendocino.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

> 21 (EXPTE. 85824)

RESOLUCIÓN № 657 (RS-2024-00020609-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, los actos en conmemoración del 25º Aniversario de la Escuela Secundaria 4-167 Santiago Felipe Llaver, de la Ciudad del Departamento de General San Martín, el día 08 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22 (EXPTE. 85782)

RESOLUCIÓN № 658 (RS-2024-00020606-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 8723, sobre las actividades y jornadas de reflexión respecto al "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", en memoria a la desaparición de Johana Chacón:

- a-Detalle actividades previstas en el marco de la mencionada ley.
- b-Mencione objetivos pedagógicos y temáticos.
- c-Indique metodología de implementación.
- d-Informe sobre capacitaciones al personal docente:
- e-Especifique recursos asignados.
- Art. 2° Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA Presidente H.C.D. MENDOZA

> 23 (EXPTE. 85788)

RESOLUCIÓN № 659 (RS-2024-00020602-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos sobre los procesos electorales que, aplicando el Decreto 530/18, se están llevando a cabo y los que se desarrollarán durante el presente año en los Institutos de Educación Superior, y en particular sobre la situación actual del IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín":

a-Mencione en qué Institutos y cuántas oportunidades se llevaron a cabo en los procesos electorales como lo establece el Decreto N° 530/18.

b-Detalle si se han emitido normas complementarias para regular distintos aspectos vinculados con el proceso eleccionario. En caso afirmativo detalle.

c-Indique si la Dirección de Educación Superior realizó intervenciones directas. En caso afirmativo mencione.

d-Informe si las elecciones en el IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín" se realizaron en el mes de mayo y no en el mes de octubre como está establecido en el Decreto N° 530/18. En caso afirmativo detalle razones.

e-Indique si se constituyeron Juntas Electorales y mencione si existen normas que regularon las asambleas para la elección de los miembros de las Juntas electorales. Detalle si existieron denuncias por intervenciones externas en el funcionamiento de las Juntas Electorales.

f-Sobre la instancia del concurso de antecedentes y oposición, mencione cómo se constituyeron los jurados y si se convocó a jurados externos especialistas.

g-Indique si se interpusieron recursos ante la Dirección por situaciones vinculadas a los procesos electorales y en caso afirmativo quiénes los interpusieron, con qué objeto y cómo se resolvieron.

h-Informe qué norma regula la ponderación de los votos de los diferentes claustros, detallando el modo en que se calcula el porcentaje de votos obtenido por cada uno de los candidatos, tanto en los casos de dos o más candidatos para ocupar un cargo, como en los casos de candidatos únicos.

i-Mencione el procedimiento que se utilizó para la designación de las autoridades electas desde la promulgación del Decreto 530/18.

j-Indique si se eligió candidato para cubrir el cargo de Vicerrector en el IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24 (EXPTE. 85792)

RESOLUCIÓN № 660 (RS-2024-00020599-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la pronta iluminación del "Puente Baden" que une el distrito Las Paredes con Cuadro Benegas, del departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25 (EXPTE. 85803)

RESOLUCIÓN № 661 (RS-2024-00020591-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente a través de la Dirección de Protección Ambiental informe los siguientes puntos sobre el traslado de los residuos patogénicos durante el corriente año:

a-Indique cuántos vehículos se utilizan para el traslado de los mismos.

b-Mencione si los vehículos cuentan con GPS. En caso afirmativo, detalle la cantidad de km recorridos.

c-Informe los viajes que ha realizado cada vehículo en el transcurso del año 2024 hasta la actualidad.

d-Detalle sobre costos que presenta la empresa por cada traslado.

e-Informe cómo ha sido el tratamiento de los mismos en el 2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26 (EXPTE. 85804)

RESOLUCIÓN № 662 (RS-2024-00020587-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Jornada de Cannabis Medicina y uso Responsable Adulto", evento que se realizará durante los días 3 y 4 de octubre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27 (EXPTE. 85786)

RESOLUCIÓN № 663 (RS-2024-00020588-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias priorice la contratación de los trabajadores de música locales en el calendario verano Vendimia y/o festivales de música departamentales, recurriendo a los registros de cantantes y músicos solistas y bandas existentes en la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28 (EXPTE. 85794)

RESOLUCIÓN № 664 (RS-2024-00020586-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la organización del Segundo Torneo Nacional de Tenis para personas ciegas y de baja visión "Malargüe 2024", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año en el Polideportivo Malal-Hue, ubicado en el departamento de Malargüe.

- Art. 2° Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29 (EXPTE. 85811)

RESOLUCIÓN № 665 (RS-2024-00020585-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre las medidas adoptadas para prevenir y abordar el robo y faenamiento de caballos en la zona este de la provincia, en particular en los distritos de Montecaseros, Alto Verde, El Espino y zonas aledañas.

a-Indique si existen denuncias recibidas en los últimos tres meses relacionados con el robo y faenamiento de caballos en la zona este de la provincia. En caso afirmativo informe sobre las mismas.

b-Detalle sobre las acciones preventivas implementadas por la Policía Rural y otras fuerzas de seguridad en coordinación con el Ministerio de Seguridad para evitar estos delitos.

c-Informe si se están realizando investigaciones judiciales. En caso afirmativo su estado de avance.

d-Mencione si se han asignado recursos por el Ministerio de Seguridad para la prevención y el combate de este tipo de delitos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN № 666 (RS-2024-00020596-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 85789 (EX-2024-00019981- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 (Nota Nº 70-L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, en los términos del Decreto Ley Nº 1.447/75, inmuebles ubicados en el Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, de propiedad de Los Penitentes Centro de Esquí Sociedad Anónima, constantes de una superficie total de 6 ha. 8774,21 m2.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN № 667 (RS-2024-00020592-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 85790 (EX-2024-00019985- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-24 (Nota Nº 71-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Régimen de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de Zonas Turísticas, conforme al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley Nº 8.999.

- Art. 2° Disponer que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN № 668 (RS-2024-00020584-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Expte. 85712.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Presidente H.C.D. MENDOZA



Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta Hoja Adicional de Firmas

Número:		
D 6		
Referencia: 2-10-24		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 104 pagina/s.